BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 28 de febrero de 2007

Año CXV
Número 31.105

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADECCO SPECIALTIES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria unánime del 14 de julio de 2006, por unanimidad amplió el objeto social, incluyendo las actividades relacionadas con la prestación de servicios y otras vinculadas con la construcción, modificando el artículo tercero. La asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de junio de 2006, por unanimidad designó directores titulares a Mariana Luján VAZQUEZ, DNI. 22230967, Michel Marie TCHENG, Pasaporte francés 05RE67792, Hervé Antoine POLLET, DNI. 93765893, Rafael BUXENS ANGULO, Pasaporte español AA075846 y César Daniel CONTINO, DNI. 10.550.050, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. También designaron Síndico Titular al Contador José Manuel FERNANDEZ, DNI. 93.680.405 y Suplente al Contador Ricardo Martín GALAN, LE. 7.642.339, quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 5594, quinto "A", Capital Federal. El directorio en su sesión unánime de igual fecha por unanimidad designó Presidente al Hervé Antoine POLLET y Vicepresidente a Michel Marie TCHENG. Carlos Alberto VALENZIANO, apoderado designado por escritura Nº 52 del 14 de febrero de 2007, pasada al folio 164, Registro 2152.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h.). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 230.

e. 28/02/2007 Nº 57.870 v. 28/02/2007

AIR PATAGONIA-LINEAS AEREAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 87 del 6-2-2007 Reg. 1671 de Cap. se elevó a esc. pública Acta Asamb. Gral. Ord. y Extraord. del 27-05-2005, que resuelve aumentar el capital social de $ 445.318.- a $ 1.104.498.-, quedando reformado el artículo CUARTO del Estatuto Social. María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 87 del 06/02/2007 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2007. Número: 070223092817/B. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 28/02/2007 Nº 57.893 v. 28/02/2007

ARGENTIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 27/07/2006, se resolvió reducir voluntariamente el capital social de la suma de $ 127.639.524 a la de $ 92.267.059 y reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Flavia Ríos, abogada autorizada según Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 27/07/2006.

Abogada - Flavia Rios

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 28/02/2007 Nº 5265 v. 28/02/2007

BBY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Marcelo Chame 1/11/53 D.N.I. 10.809.215 comerciante y Adriana Leonor Kleiman 3/10/55 D.N.I. 11.857.983 bioquímica ambos argentinos casados con domicilio real y especial Valentín Gómez 3244 piso 1 departamento C CABA 2) 8/2/07 4) Valentín Gómez 3244 piso 1 oficina C CABA 5) Constructora mediante la construcción de edificios estructuras metálicas y de hormigón obras civiles y estudio proyecto dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura Inmobiliaria mediante la construcción división y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la compraventa de todo tipo de inmuebles unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda urbanización clubes de campo 6) 99 años 7) $20.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Adolfo Marcelo Chame Suplente Adriana Leonor Kleiman 10) 31/12 Virginia Codó autorizada en Escritura del 8/2/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 28/02/2007 Nº 5244 v. 28/02/2007

BIMERAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, 82 años, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 6º piso departamento A y Susana María Cancer, 50 años, soltera, DNI 12.780.563 Uspallata 2155, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 20/2/07. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa ó indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Susana María Cancer, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año Abogada autorizada por escritura 36 del 21/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.043 v. 28/02/2007

C& E CARNES Y EMBUTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria aviso 57.450, 19/2/2007. Esc del 29/1/2007 Administracion: Directorio integrado por un minimo de 1 y un maximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Representacion legal: Presidente del directorio o al Vicepesidente en su caso. Fiscalizacion: Prescinde Sindicatura conforme al art 284 Ley 19550. CAMELIA FERNANDA VIZ - AUTORIZADA por escritura de fecha 29/1/07, Esc 26 obrante al folio 54 del Registro Notarial nº 636, a mi cargo.

Certificación emitida por: Alicia M. Trezza. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 2212. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 116. Libro Nº: 12.

e. 28/02/2007 Nº 58.008 v. 28/02/2007

CANASIA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18/12/2006 se resolvió el siguiente Aumento de Capital con reforma de Estatuto: Aumento de Capital: Capital Anterior: $12.000.- Monto del Aumento: $ 738.000; Capital Resultante: $750.000 compuesto por 750.000 acciones ordinaria no endosables de Valor Nominal $1.- cada una. Fernando Luis Koval, con D.N.I. 27.089.865, apoderado según poder especial de fecha 27/12/2006, pasado a escritura número 541, folio 1270 ante el Registro 978 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 43.

e. 28/02/2007 Nº 57.894 v. 28/02/2007

CELULARES CELESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nro. 387, del 26/12/2006 pasada al Fº 1112 del Registro 1752 de esta Ciudad: A) se designaron los nuevos miembros del Directorio que son los siguientes: Presidente: Norberto Javier CASTAÑOS ROQUE, con D.N.I. 10.444.696, constituyendo domiciliado especial en Avenida Callao 462 de la C.A.B.A.; Vicepresidente: Marcelo José NAVARRO, con D.N.I. 16.409.090, constituyendo domicilio especial en Avenida Callao 462 de la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

C.A.B.A.; Director Suplente: Matías CASTAÑOS, con D.N.I. 25.757.217, constituyendo domicilio especial en Avenida Callao 462 de la C.A.B.A. Lo que fue resuelto por Asamblea General Ordinaria del 20/07/2006. B) se cambió la sede social sita en la calle Talcahuano 1216 piso 3º de C.A.B.A. a la sede social sita en Avenida Callao 462 de la C.A.B.A. Lo que fue resuelto por Acta de Directorio Nº 15 del 31/7/2006, Y C) se reformó el Artículo OCTAVO del Estatuto Social de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la Resolución General de I.G.J. número 7/05 con relación a la garantía de los Administradores. Lo que fue resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 1 del 25/10/2006. (Publicación por un día).- De la escritura 387 del 26 de diciembre de 2006 pasada al folio 1112 del Registro 1752 de esta ciudad surge que Verónica Beatriz Clerici se encuentra autorizada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Agueda Maldonado. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4873. Fecha: 22/02/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 25.

e. 28/02/2007 Nº 57.895 v. 28/02/2007

CERRITO 24

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Enrique Luzniak, LE 4.979.720, 3/2/48, divorciado, empresario, Avenida Rivadavia 1111, Piso 1º Cap. Fed. Maximiliano Damián Persichini, DNI 24.111.400, 15/9/74, casado, arquitecto, Avenida Scalabrini Ortiz 115, piso 2, departamento "C", Cap. Fed. Diego Alejandro Persichini, DNI 22.060.655, 25/2/71, casado, empresario, Avenida Scalabrini Ortiz 115, piso 2, departamento "C" Cap. Fed. Mario Miguel Persichini, LE 4.449.321, 8/12/44, casado, empresario, Avenida Scalabrini Ortiz 115, piso 2, departamento "C" Cap. Fed. argentinos. 2) 19/02/07. 3) CERRITO 24 S.A.; 4) Cerrito 22 Cap. Fed. 5) a) Explotación y administración de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, tiempos compartidos, pudiendo inclusive realizar mediante la adquisición, enajenación, permuta, construcción, reformas de bienes inmuebles destinados a tal fin; b) Compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, instalaciones y elementos para uso de hotelería, restaurantes y de construcción; c) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con el turismo y afines vinculadas con el objeto social; d) elaboración, comercialización, prestación de servicios gastronómicos de todo tipo vinculados con la actividad hotelera en general, como ser la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casas de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, pastelería, sándwiches y cualquier otra clase de productos alimenticios; d) Financieras: Realizar todo tipo de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con las garantías previstas en la legislación, o sin ellas, a personas físicas y/o jurídicas, vinculadas con su objeto social. Participación en empresas vinculadas con la hotelería, mediante la creación de sociedades por acciones, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan exceptuadas las comprendidas en la ley 21.526, o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el concurso público. e) Mandataria: desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 480.000.- 8 y 9) Presidente: Roberto Enrique Luzniak, Vicepresidente: Maximiliano Damián Persichini y Director Suplente: Diego Alejandro Persichini; por dos ejercicios. Presidente o vicepresidente en su caso.10) 31/7 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Vicepresidente: Cerrito 22, Cap. Fed. Autorizado por Escritura 57 del 19/02/07, Folio 136, esc. M. Gabriela Cano Tanco, titular Reg. 2071 Cap. Fed.

Autorizado – Francisco Gustavo Dellea

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4602. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 9.

e. 28/02/2007 Nº 83.073 v. 28/02/2007

CHACRAS DE HUDSON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/2/07. Socios: Gerardo Miguel Mulder, argentino, nacido el 14/4/58, comerciante, casado, DNI 12089413; y Nora Edith Tierno argentina, nacida el 27/10/62, casada, DNI 16161987, ambos domiciliados en Las Heras 1301 de la Ciudad de Brandsen, Prov. Bs. As. Domicilio: Juan Domingo Peron 3514, 2º piso, departamento A, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la formación y/o administración de fideicomisos inmobiliarios, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá tomar u otorgar créditos con garantía real por actos relacionados con el objeto social exclusiva y excluyentemente y dedicarse a la construcción de todo tipo de inmuebles, ya sean para vivienda, edificios o locales comerciales, tanto como comitente asociada o empleando a terceros, así como constituyéndose en empresa constructora. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Gerardo Miguel Mulder y Suplente: Nora Edith Tierno, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 14 del 9/2/07, reg. 4, Brandsen.

Escribana - Sandra A. Vincenti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/07. Número: 070227095809/A. Matrícula Profesional Nº: 4460.

e. 28/02/2007 Nº 83.270 v. 28/02/2007

CINEMATOGRAFICA JUNIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que (i) por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio de fecha 20/10/04 y 5/11/04 respectivamente; se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Peter Edwin Foo; Directores Titulares: Santiago Artagaveytia, Carlos Francisco Oteiza Aguirre, Alfredo Francisco Cantilo (h), Francisco José Fornieles, Gonzalo Manuel Vayo y Phillip Sydney Leggo; Directores Suplentes: Uriel Federico O'Farrell, Mariano Ezequiel Carricart y Enrique Vicente del Carril; (ii) por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio de fecha 17/10/05 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Andrew Cope; Directores Titulares: Edward Hawie, Pablo Andrés Borello, Mariano Ezequiel Carricart, James Garvey, Alfredo Francisco Cantilo (h) y Francisco José Fornieles; Directores Suplentes: Bernardino Antonio Olivera, Sebastián Valenzuela y Scott Gordon; (iii) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 4.987.756, y reformar el Artículo cuarto del estatuto social, (iv) Por acta de Asamblea General Ordinaria y por reunión de Directorio de fecha 13/10/06 y 7/12/06 respectivamente; se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Andrew Cope; Directores Titulares: Alfredo Francisco Cantilo (h) y Francisco José Fornieles; Directores Suplentes: Pablo Andrés Borello y Sebastián Valenzuela. En las Asambleas de los puntos (i), (ii) y (iv) los Señores Directores constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: Eduardo Novillo Astrada; Andrew Cope, Pablo Andrés Borello, Sebastián Valenzuela, Bernardino Antonio Olivera, Peter Edwin Foo, Phillip Sydney Leggo, Edward Hawie, Scott Gordon y James Garvey, en la calle Vicente López 2050, 4º piso C.A.B.A.; Francisco José Fornieles, Alfredo Francisco Cantilo, Gonzalo Manuel Vayo, Mariano Ezequiel Carricart y Enrique Vicente del Carril, en la calle Sarmiento 944, 7º piso C.A.B.A.; Santiago Artagaveytia, Carlos Francisco Oteiza Aguirre y Uriel O'Farrell en la calle Av. de Mayo 645 C.A.BA. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 11, 12, 13 y 14 de fecha 20/10/04, 17/10/05, 31/03/06 y 13/10/06 respectivamente.

Abogado - Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 132.

e. 28/02/2007 Nº 83.028 v. 28/02/2007

CORPORATE REAL STATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia constitucion con precalificacion 1) Antonio Osvaldo BRITOS, argentino, 25/05/1934, casado, L.E. 4.141.540, Jubilado, domiciliado en Palacios 2257 Hurlingham, Pcia de Bs As, y Carmen Celestina MORLIBO, argentina, 21/08/1959, divorciada, D.N.I. 13.405.659, Ama de casa, domiciliada en Marquez de Aviles 983, Hurlingham, Pcia de Bs As; 2) Escritura Nº 9, del 14/02/2007; 3) CORPORATE REAL STATE S.A.; 4) Lavalle 1430 piso 5to. oficina B Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el pais y/o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta y locacion de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo tambien someter inmuebles al regimen de la ley de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendra plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos;6) 99 años de su inscripcion; 7) $ 12.000; 8) Administracion: Directorio, entre un minimo y un maximo de 5 titulares, con mandato de 3 ejercicios; 9) Se prescinde de Sindicatura; 10) Directorio; 11) 31/12 de cada año; 12) Directorio: Presidente: Antonio Osvaldo BRITOS, Director Suplente: Carmen Celestina MORLIBO, fijan su domicilio legal y especial en la calle Lavalle 1430, Piso 5º, "B", Cap. Fed. Daniela Martinez, DNI 25.231.750. Apoderada en escritura constitutiva nro. 9, folio 37 Reg. 261 Cap. Fed., de fecha 14/02/2007.

Apoderada – Daniela V. Martinez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2007. Tomo: 82. Folio: 826.

e. 28/02/2007 Nº 83.085 v. 28/02/2007

DECANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, 82 años, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 6º piso departamento A y Susana María Cancer, 50 años, soltera, DNI 12.780.563 Uspallata 2155, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 20/2/07. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa ó indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Susana María Cancer, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año Abogada autorizada por escritura 37 del 21/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.040 v. 28/02/2007

DESIGN SUITES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 06/01/98, Nº 184, Lº 123, Tº A S.A. Por esc. 80, 20/02/07, Reg. 1279 C.A.B.A., se protocoliza Acta Asamblea Nº 10 12/12/06 que reformó art. 4º del estatuto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS UN MILLON, representado por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción". Autorizada por esc. 80, 20/02/07, Registro 1279. Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 3.

e. 28/02/2007 Nº 57.891 v. 28/02/2007

DOWERY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 10/2/06 se aumentó el capital a $ 1.807.900 Con reforma art. 4 del Estatuto. Autorizado en acta de 10/2/06 Carlos D. Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/02/2007 Nº 83.049 v. 28/02/2007

EL REPOSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 27 del 20/2/2007, folio 67 Registro 1551, Capital Federal, se protocolizaron actas de Asamblea de fechas 5/5/2006 y 25/9/2006, en las cuales se decide aumentar el capital social de $9.300.000,00 a $24.300.000,010, quedando redactado el artÍculo cuarto de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 24.300.000,00 (pesos veinticuatro millones trescientos mil) representado por veinticuatro millones trescientas mil acciones de 1 (un) peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550". También se decide la modificación del artículo 9 del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, suma de dinero de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. Los directores titulares deberán acreditar el cumplimento de la constitución al momento de asumir su cargo y por la vigencia del mismo.- A su vez se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, a saber: Presidente: Eduardo Roca (h). Vicepresidente: Antonio J. Rey. Director Titular: Nélida H. Tipliski. Directora Suplente: Carolina S. Medina Bariffi. Directora suplente: Alicia Blanco. Director Suplente: Nelson O. Clausi, quienes aceptaron los cargos.- Domicilios: Eduardo Roca (h) en la calle - Reconquista 336 piso 10, Capital Federal; José Roberto Guarino en la calle Conde 1235 de esta Ciudad; Antonio José Rey en la calle Caseros 3237, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Nélida Haydee Tipliski en la calle José Hernandez 2080, décimo primer piso, departamento "B", Capital Federal; Alicia Blanco en la calle San Martín 617, cuarto piso, departamento "F", Capital Federal; Carolina S. Medina Bariffi en la calle Demaría 4550, piso 30, departamento A, Capital Federal; Nelson O. Clausi en la Avenida Independencia 3270, Torre 2, décimo piso departamento "A", Capital Federal; Pedro Pablo Lanusse en la calle Reconquista 336, piso 10, Capital Federal y Armando Manuel Iglesias en la Avenida Roque Saenz Peña 995, quinto piso, Capital Federal y los domicilios especiales en Avenida Roque Saenz Peña 995, quinto piso, Capital Federal.- Escribana María Gracia Caso, autorizada por escritura número 27, pasada al folio 67, de fecha 20 de febrero de 2007.

Escribana - María Gracia Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2007. Número: 070222089341/A. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 28/02/2007 Nº 56.266 v. 28/02/2007

ELECTROLUX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/04/06, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/12/06, se aprobó (i) el aumento de capital por la suma de $ 3.873.434 como consecuencia de la capitalización de la cuenta ajuste de capital; (ii) la reducción de capital por la suma de $ 2.855.293 como consecuencia de la escisión y de la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Fusión aprobado y celebrado con Bosque y Jardin S.A.; (iii) la reforma del artículo cuarto del estatuto como consecuencia de la escisión-fusión, el aumento y reducción de capital decididos, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social es de $ 14.990.291 (pesos catorce millones novecientos noventa mil doscientos noventa y uno), representado por catorce millones novecientos noventa mil doscientos noventa y uno acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción” y; (iv) la reforma del artículo décimo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Décimo: La garantía que prestarán los Directores titulares será de $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.” Eduardo Hernán Corso. Abogado. Tº 57 Fº 694 CPACF. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 28/04/06 y acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 15/12/06.

Abogado - Eduardo Hernán Corso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2007. Tomo: 57. Folio: 694.

e. 28/02/2007 Nº 5282 v. 28/02/2007

EMPRENDIMIENTOS BARRANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 25 del 12/2/07 Fº 76 Registro 19, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/3/06 resolvió; 1. Aumentar el capital a la suma de $ 470.000 representado por 470.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Federico José Leyria, autorizado por Esc. 25 del 12/2/07 Fº 76 Registro 19, C.A.B.A.

Escribano - Federico J. Leyria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2007. Número: 070219083156/8. Matrícula Profesional Nº: 4441.

e. 28/02/2007 Nº 56.314 v. 28/02/2007

ESTABLECIMIENTO LA COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA INMOBILIARIA COMERCIAL
FINANCIERA

AHORA ESTABLECIMIENTO LA COLONIA SOCIEDAD ANONIMA. Por escritura del 5/12/2006, pasada por ante el escribano Carlos A. GARCIA DE ANGELI, registro 10 de Gral. san Martin, numero 316 al folio 994, comparece Dante SBERNA, argentino, mayor de edad, LE 4.901.322, casado, domiciliado en Ruta Ocho numero 9554 Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. quien lo hace en nombre y representacion y en su caracter de Presidente de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA COLONIA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA y se ha resuelto aumentar el capital y adecuar sus estatutos a la ley 19550. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO LA COLONIA SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO SEGUNDO: DURACION: 50 años a partir de la fecha de de inscripcion en el Registro Publico de Comercio. ARTICULO TERCERO: OBJETO: 1) La fabricacion, elaboracion, transformacion, distribucion, comercializacion, intermediacion, importacion, exportacion, representacion, consignacion, mantenimiento y reparacion de articulos, elementos, materiales, cosas y bienes relacionados con la construccion, incluso sanitarios, ferreteria, carpinteria, pintureria, articulos del hogar, materiales electricos, cableados, pisos y revestimientos, muebles y decoracion. 2) La construccion de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares, barrios cerrados y todo tipo de urbanizaciones. Para el logro de sus fines podra elaborar proyectos, confeccionar planos, gestionar todo tipo de autorizaciones ante las autoridades de aplicacion pertinentes, ejecutar la direccion de las obras que le sean encomendadas o que emprenda por si, efectuar el control de gestion e inspeccion de mantenimiento de todo tipo de construcciones. 3) Adquisicion, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales y su locacion y/o arrendamiento, la compraventa de terrenos y fracciones de tierra para su subdivision y/o fraccionamiento, la compraventa de inmuebles para la construccion de edificios y obras en general asi como tambien la realizacion de reparaciones y ampliaciones, ya sea bajo el regimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y la comercializacion e intermediacion en operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. 4) Solicitar prestamos, con o sin garantia real o personal, a corto plazo y aportes de capitales a personas fisicas o juridicas, entidades bancarias y financieras para la financiacion de todo tipo de operaciones que se relacionen con su objeto social, otorgar financiaciones, con o sin garantia real o personal. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso publico. 5) Actividades agrarias ganaderas, fruticolas y de granja. A los fines expresados la Sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: $ 1.379.216. ARTICULO SEPTIMO: La administracion de la sociedad estara a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un minimo de dos y un maximo de siete directores titulares. El quorum del Directorio es el de la mayoría absoluta de sus mienbros. Las decisiones deben tomarse por mayoría de los votos presentes. ARTICULO OCTAVO: La representacion de la sociedad estara a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia, remocion o cualquier otro impedimento del primero. La firma social estara a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. ARTICULO NOVENO: La fiscalizacion de la sociedad la ejerce un Sindico designado por la Asamblea Ordinaria siendo su mandato de tres ejercicios pudiendo ser reelegido. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Guillermo Anibal Pietranera, DNI 11.530.584, se halla autorizado a firmar edictos por escritura del 5/12/2006, pasada por ante el escribano Carlos A. GARCIA DE ANGELI, registro 10 de Gral. San Martin, numero 316 al folio 994.

Certificación emitida por: Juan M García Migliaro. Nº Registro: 10. Fecha: 09/02/2007. Nº Acta: 246. Libro Nº: 13.

e. 28/02/2007 Nº 5246 v. 28/02/2007

EXISOFT

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Gonzalo Martín FERNANDEZ PAZOS, (Presidente) argentino, nació 9-11-74, casado, DNI: 24220680, analista programador, domicilio real y especial: Calle Jose Marmol 278, Depto. 2, Cap. Fed.- Saysekong PHABMIXAY, (Director Suplente) argentino naturalizado, nació 28-11-75, soltero, DNI: 18776294, analista programador, domicilio real y especial: Calle Agüero 1118. Piso 3, Depto. A, Cap. Fed. 2) C.A.B.A., Sarmiento 640, Piso 5to, Depto. B. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) OBJETO: COMERCIAL: comercialización de sistemas, compra venta, alquiler, venta por leasing, representación, distribución y comercialización de hardware, software, y otros productos relacionados con soluciones tecnológicas, prestación de servicios de mantenimiento de hardware y software. Desarrollo de sistemas, en software propio o de terceros, soluciones de internet, sitios y portales. Comercialización de Portales, renta de espacios publicitarios en los mismos. 5) $ 12000. 6) Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Aceptan los cargos. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) 31/12.- Autorizado Marcelo W. SUAREZ BELZONI (Esc. 3 Fº 6, 14/2/07, Reg. 121, Cap Fed). Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suarez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 070223092837/5. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 28/02/2007 Nº 57.881 v. 28/02/2007

EXPRESO DEL PILAR TRANSPORTE AUTOMOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aclara publicación del 16/2/07 mediante factura B 76-82552 por Escritura complementaria del 26/2/2007 modifica Objeto Social: servicios de transporte de pasajeros, y todo otro relacionado a este rubro. Jorge Pintos Autorizado por Escritura de 15/2/07 Registro 2056 Capital.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2007. Número: 403731. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 28/02/2007 Nº 5284 v. 28/02/2007

FINANCIAL RJDCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de abril de 2006, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Hubert Marc Gosse, Directores Titulares: Nicolás Rodriguez Otaño y Jorge Francisco Garat. Los directores electos fijaron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 170, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se designa síndico titular al Sr. Sebastián Novas y síndico suplente al Sr. Carlos M. D' Alessio. Por reunión de Asamblea de la misma fecha, se resolvió la modificación del artículo octavo del estatuto social a los efectos de adecuarlo a lo dispuesto por la Resolución General Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia. Sofía Fernández Quiroga. Autorizado por Acta de Asamblea del 19/04/2006, pasada a los folios 28, 29, 30, 31 y 32 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada - Sofía Fernández Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2007. Tomo: 91. Folio: 243.

e. 28/02/2007 Nº 5281 v. 28/02/2007

FIOME

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Domingo Roascio, 59 años, divorciado, comerciante, LE.: 4.623.643; Fiorella Roascio, 22 años, soltera, empleada, DNI: 30.859.237; ambos argentinos y domiciliados en Avenida Pueyrredón 1705, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal. Denominación: “FIOME S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora.: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con el objeto constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario de todo tipo de fideicomisos. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Domingo Roascio, Director Suplente: Fiorella Roascio; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Pueyrredón 1705, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 16 del 10/1/07, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/02/2007 Nº 83.078 v. 28/02/2007

FRIJOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria de 18/11/06, renuncia el Directorio. Presidente Zelman Gautaunik y Rubén Rubinstein Guichon, director suplente. Asumió Alberto Federico Tagliaferro: presidente y Juan Andrés Julio Lanternier, director suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Cafayate 686 2º piso, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria 3/01/07 se reforman Artículo Tercero: “La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada.” Artículo Cuarto: “El Capital Social se fija en la suma de $ 188.000.- (pesos ciento ochenta y ocho mil), dividido en 1.880 acciones de valor nominal cien pesos cada una. Cada acción otorga derecho a un voto. El capital se suscribe integramente del siguiente modo: 1) Sr. Tagliaferro Alberto Federico 1672 acciones sea $ 167.200. (pesos ciento sesenta y siete mil doscientas) 2) Sr. Lanternier Juan Andres Julio 208 acciones o sea $ 20.800. (pesos veinte mil ochocientos) Autorizada en el mismo instrumento privado Dra. Mercedes Inés Romero.

Abogada - Mercedes Inés Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 61. Folio: 310.

e. 28/02/2007 Nº 83.022 v. 28/02/2007

GASMARRA ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 28/6/2004, Nº 7811, Lº 25, S.A. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 3/7/2006, los accionistas de GASMARRA ENERGY S.A., resolvieron: 1) Reformar atr. 4 por la reducción del capital en la suma de $ 375.000. Capital resultante luego de la reducción: $ 125.000.- 2) Aceptar la renuncia de los directores Virgilio Gonzalez Marcano y Miguel Boix; 3) Designar al nuevo directorio Presidente: Marcelo Horacio ARRABAL; Vicepresidente: Carlos PADIN; Director Suplente: Hector Fidel D´AMICO.- Todos constituyeron domicilio especial en Paraná 727, piso 6, Capital Federal.- Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari D.N.I. 20.752.467 Por escritura de fecha 14/9/06, Nº 479, Fº 1327, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/9/2006. Número: 060925400759/2. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 28/02/2007 Nº 57.857 v. 28/02/2007

GORI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 43 del 14/2/07 Folio 176 Registro 1325 C.A.B.A., se protocolizó el Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/12/06 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 865.860 representado por 865.860 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Reformar el Articulo cuarto del Estatuto Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 43 del 14/2/07 Folio 176 Registro 1325 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 7.

e. 28/02/2007 Nº 56.313 v. 28/02/2007

INVERSIONES SANTO DOMINGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 2006 se aumentó el capital social a $ 12.000.- y se reformó el artículo cuarto y quinto. Se designó Presidente a Luis Fernando Smits Parot, Director Titular Jorge Velasco Morande y Suplente a Margarita María Smits Parot, todos constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 871 Piso 3º Capital Federal. Ernesto Mario Levin autorizado por Acta de Asamblea de fecha 3 de Octubre de 2006 al folio 35/40.

Abogado - Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 28/02/2007 Nº 56.285 v. 28/02/2007

LA CARIÑOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 32 Fª 81 del 22/2/07 Atilio Eduardo Gomez Velasco, argentino, 18/12/44, casado, licenciado en administración de empresas, DNI. 4.446.915 CUIT. 20-04446915-5, domicilio Olleros 1925, piso 1º, Cap. Fed.- Norberto Renee Strada, argentino, 15/4/57, soltero, comerciante, DNI. 12.962.316, CUIT.- 20-12962316-1, domicilio Dr. Juan Carlos Blanco 565, Huinca Renanco, Pcia. Córdoba. Omar Jesus Razzini, argentino, 28/8/59, casado, veterinario, DNI. 13.031.018, CUIT. 20-13031018-5, domicilio Santa Fe s/n, Italo, Pcia. de Córdoba. Juan CArlos Chialvo, argentino, 20/6/40, casado, comerciante, DNI. 6.644.312, CUIT. 20-06644312-5, domicilio San Martin s/n, Italo, Pcia. Córdoba Juan Simon Carlino, italiano, 26/10/55, casado, comerciante, DNI. 93.219.543, CUIT. 20-60060295-1, domicilio Mariano Moreno s/n, Italo, Pcia. Córdoba Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, comprendiendo la cria de ganado de toda raza y calidad, siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas. b) Compraventa: Mediante la compraventa de ganado, cerales, oleaginosas y frutos del país, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demas derechos reales. c) Operaciones Bancarias: Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. d) Comisiones y Mandatos: Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, Plazo de duracion: 20 años. Capital Social: $ 100.000 representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto c/acción clase A, y de $ 10 valor nominal c/u. Directorio: 1 a 5 titulres. Presidente: Atilio Eduardo Gomez Velasco. Vicepresidente: Juan Carlos Chialvo. Director Suplente Juan Simon Carlino. Duración 2 ejercicios. Representacion legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Domicilio social y especial: 11 de Septiembre de 1888 Nº 1670, Piso 6º Dpto B, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Se prescinde de la Sindicatura. Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008 autorizado por la Sociedad "LA CARIÑOSA S.A.", en el instrumento constitutivo pasado ante la Escribana de la Cap. Red. Ines Marta Pisani, por escrit. Nº 32, Fº 81 del 22/02/07, Registro 1211 a su cargo.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 19.

e. 28/02/2007 Nº 56.290 v. 28/02/2007

LABORATORIOS ANDROMACO

S.A.I.C.I.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 217.585 por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2005 celebrada por LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., instrumentada por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2006, se RESOLVIO: I) Capitalizar $ 4.623.533 con cargo a la cuenta Ajuste de capital. II) Capitalizar $ 263.918 con cargo a la cuenta Prima de Emisión. III) Llevar el capital social total de $ 28.000 a $ 4.915.451 en virtud de las capitalizaciones precedentemente dispuestas. IV) Reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos cuatro millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y uno ($ 4.915.451) representado por 4.915.451 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. La Asamblea Ordinaria podrá elevar el capital hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo y en ese mismo acto resolvió reformar el ARTICULO NOVENO de los Estatutos sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO: Cada Director depositará la cantidad de $ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) en garantía de su gestión. La misma deberá consistir en Bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad o en fianzas o en avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de tres años que se deberán contar desde el cese de sus funciones del respectivo administrador. El importe depositado le será reintegrado una vez cumplido dicho plazo. Esta norma se mantendrá no obstante su cesación, renuncia o remoción producido durante el ejercicio del cargo". Suscribe el presente el Sr Alejandro Mariano Roviralta (DNI. 11.076.164) en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 56.

e. 28/02/2007 Nº 57.852 v. 28/02/2007

LAS SEQUOIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 15/02/2006 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y se reformo el articulo 5: Capital $ 2222000; articulo 8: mandato de directores por 3 ejercicios; articulo 9 adecuación a resolución IGJ 20 y 21/04. Fueron designados Presidente Augusto Pulenta, DNI 23277109; Director Suplente Federico Pulenta, DNI 24560369 ambos domicilio especial en la sede legal trasladada a Guemes 3773, Piso 1 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 28/02/2007 Nº 83.072 v. 28/02/2007

MAIKOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolía, 49 años, casada, DNI 12.580.900, Molina 8056 y Evangelina Blanco,74 años, soltera, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) 2/2/07. 3) Condarco 415, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes. La explotación de estaciones de servicio y garages. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de estaciones de servicio. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolía. Suplente: Evangelina Blanco, domicilio legal y especial Condarco 415, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 31 del 2/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.041 v. 28/02/2007

MAKONDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolía, 49 años, casada, DNI 12.580.900, Molina 8056 y Evangelina Blanco, 74 años, soltera, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) 2/2/07. 3) Condarco 415, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes. La explotación de estaciones de servicio y garages. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de estaciones de servicio. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolía. Suplente: Evangelina Blanco, domicilio legal y especial Condarco 415, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 30 del 2/2 /07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.033 v. 28/02/2007

MANARES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián Arenales, 33 años, DNI 23.541693 y Cecilia Griselda Echavarría, 34 años, DNI 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. de Bs. As. 2) 21/2/07. 3) Pavón 2978 Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electróncos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Marcelo Adrián Arenales. Suplente Cecilia Griselda Echavarría, domicilio legal y especial Pavón 2978 Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 38 del 21/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.044 v. 28/02/2007

MICRON METALMECANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rosa Susana Acebo, argentina, nacida el 27/04/59, D.N.I. 14.151.044, divorciada, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 4193 C.A.B.A.; Eduardo Emilio Catalá, argentino, nacido el 23/09/50, D.N.I. 8.189.590, divorciado, comerciante, domiciliado en Fernando Romero 2325, Del Viso, Pcia. de Bs. As. y Hugo Oscar Martínez, argentino, nacido el 11/02/58, D.N.I. 12.191.236, casado, técnico, domiciliado en Jujuy 788, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. Denominación: MICRON METALMECANICA S.A.- Constitución: 15/02/2007. Capital: $ 50.000.- Objeto: A) Industriales: fabricación de todo tipo de piezas, otros componentes intermedios o productos finales que tengan su origen en procesos de mecanizado, rectificado, ensamblado o estampado de materiales metálicos. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de los artículos enunciados en sus operaciones industriales y C) Mandatos y Servicios: Ejercer consignaciones y gestiones de negocios, mandatos, corretajes, asesoramientos, representaciones comerciales y civiles, los que deberán prestarse a través de profesionales con título habilitante cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan; Plazo 99 años Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede Tucumán 834, Piso 8º, Of. 81, C.A.B.A. Directorio 1 a 5 Titulares por 1 ejercicio, Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Eduardo Emilio CATALÁ; Vicepresidente: Hugo Oscar Martínez; Director Suplente: Mariana Paula TARRAZO, argentina, nacida el 01/07/77, D.N.I. 25.594.745, soltera, contadora pública, domiciliada en Agüero 1328, Florida, Pcia de Bs. As., todos con domicilio especial en los consignados respectivamente; Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura 47 fº 164, 15/02/07 Registro 2023, C.A.B.A.

Escribano - Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2007. Número: 070216080585/6. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 28/02/2007 Nº 57.875 v. 28/02/2007

NATIONAL MED

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del publicado el 7-9-2006. Factura 058-00049691. Se agrega al objeto social lo siguiente: Cuando corresponda deberá contarse con la asistencia de un profesional debidamente matriculado. Escritura 67, del 23/2/2007, Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix. Registro 2099, Capital, Folio 116, de la cual surge autorización. Raquel Beatriz RODRIGUEZ (autorizada) Certificación emitida por Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, matrícula 4326, fecha 23/2/07, Acta 96, Libro 53.

Autorizada - Raquel Beatriz Rodriguez

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix(h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 53.

e. 28/02/2007 Nº 57.882 v. 28/02/2007

OILTANKING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraodinaria Unánime de Accionistas de fecha 21/2/06, resolvió: (i) designar el siguiente directorio: Presidente: Julio Néstor Tellechea; Vicepresidente: August Frans Irma Spaepen; Director Titular: Holger Cristian Donath, y Directores Suplentes: Andrés Bereilh; Alfredo Lauro Rovira; César Gustavo Ferrante, todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (ii) reformar el artículo octavo del Estatuto Social en lo referente al número de directores titulares fijándolo entre uno a siete, y a la garantía que deben prestar los mismos para el ejercicio de sus funciones. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 21/2/2006.

Autorizado Especial – Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 28/02/2007 Nº 83.063 v. 28/02/2007

ORGANIZACION COURIER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
(OCASA)

Por resolución de Asamblea del 6 de febrero de 2007, la sociedad reformó el artículo 3º del estatuto quedando el mismo redactado así: ARTICULO TERCERO; La sociedad tiene por Objeto, ya sea por si, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior; las siguientes actividades: a) realizar gestiones comerciales, cobranzas, consolidación y/o desconsolidación de cargas, transporte de cargas en general, logística en general, servicios de almacenamiento, administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluye la actividad de Courier y toda otra actividad asimilada o asimilable. Impresión de papelería y finishing postal, entendiéndose por tales a todas aquellas que incluyen —pero no limitadas a ellas— ensobrado, etiquetado, direccionamiento, inclusión de códigos de barra, pegado, etc; comprendidas en la etapa anterior a la distribución de piezas postales; mensajería; clearing bancario custodia y transporte de bienes y valores y/o caudales y/o personas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior, por distintos medios de transporte, almacenamiento y logística de valores y todo lo relacionado con el rubro; envíos y recepción de remesas a todo y desde todo el país y al o desde el exterior, transporte y almacenamiento de muestras médicas, medicamentos, material biológico y genético y todo lo relacionado con ello. b) comunicaciones electrónicas por cuenta propia o de terceros, procesamiento y archivo de las mismas, desarrollo de sistemas informáticos relacionados con las comunicaciones electrónicas; desarrollo de sistemas electrónicos de seguridad, fabricación y provisión de equipos y/o elementos de seguridad, sistemas informáticos relacionados con la seguridad. c) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero, de seguridad y técnico, con excepción a todo aquel que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante d) Importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con su objeto. Efectuar actividades de agente de carga terrestre, aérea y marítima, nacional e internacional, incluyendo la consolidación y desconsolidación de manifiestos de cargas internacionales. e) efectuar inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la República Argentina cumpliendo con las normas aplicables en cada jurisdicción. f) Otorgar de franquicias. Mariano Alberto Duran Costa y Barcia, apoderado por escritura 79 del 13 de febrero de 2007, folio 155, registro 1222 a cargo del escribano Gonzalo de Azevedo.

Apoderado – Mariano Durán Costa

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/2/20007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 75.

e. 28/02/2007 Nº 83.083 v. 28/02/2007

PASAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo I.G.J.: 235362. Por Escritura Nº 446 del 06/09/2006 Registro 420 Capital Federal se instrumentó: (i) Asamblea General Ordinaria del 31/10/2005 que resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y designar: Presidente: Ana Carla María Lazazzera de Fenochietto, Vicepresidente: José Leonardo Gallelli, y Director Titular: Carlos Enrique Eschemann; todos con domicilio especial en San Martín 580/84, C.A.B.A..- (ii) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/2006 que resolvió: 1) aumentar el capital social a $ 5.154.835; 2) modificar el valor nominal de las acciones fijándolo en $1; 3) fijar la sede social fuera del estatuto, en la calle San Martín Nº 580/84, C.A.B.A.; 3) modificar el objeto social, a saber: "a) Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compraventa de monedas y billetes extranjeros, oro moneda o no, cheques de viajero, compraventa de giros y transferencias en el mercado libre de cambio y en general toda clase de operaciones afines; y b) Promover y organizar el turismo en el ámbito provincial, nacional o internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado utilizando medios de transporte propios o ajenos"; 4) Prescindir de la Sindicatura; 5) modificar el régimen de garantía de los directores; 6) reformar Artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 11º, 12º y 16º del estatuto; 7) Redactar el texto ordenado del estatuto social; 8) Designar Director Suplente a Elio Maria Fenochietto, con domicilio especial en San Martín 580/84, C.A.B.A.- (iii) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/08/2006 que resolvió: 1) Restablecer Organo de Fiscalización adoptando Sindicatura, y modificar art. 11º de estatuto; 2) Eliminar el cargo de Director Suplente y aceptar la renuncia de Director Suplente Elio Maria Fenochietto.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano. Autorizado por Escritura Nº 446 del 06/09/2006 Registro 420 Capital Federal.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2007. Número: 070222089429/6. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 28/02/2007 Nº 57.861 v. 28/02/2007

PIAVE ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Diciembre de 2006 se resolvió aumentar a $ 1.124.944.42.- y reducir el capital a $ 350.000.- activo, pasivo y patrimonio neto antes y después de reducción 1.304.101.14, 179.156.72, 1.124.944.42 // 529.156.72, 179.156.72, 350.000.- se reformó el Artículo Cuarto. Ernesto Mario Levín autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20 de Diciembre de 2006 al folio 25/29.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 28/02/2007 Nº 56.254 v. 28/02/2007

RED DE PROFESIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 14-12-06. Registro Notarial 1928. Socios: Horacio Alberto RODRIGUEZ, argentino, casado, D.N.I. 11.117.340, licenciado en economía, 06/03/54, Junín 1134, piso 7º, departamento B, Capital Federal, Carlos Gustavo TAMARGO, argentino, casado, D.N.I. 13.428.040, consultor, 21/05/57, Ecuador 1324, piso 4º, departamento A, Capital Federal y Emilio Eugenio LORENZON, argentino naturalizado, casado, D.N.I. 18.694.217, ingeniero, 13/12/48, Calle 511 Bis 2768, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales para la realización de auditorias y consultorías en los campos social, de salud, económico, de infraestructura. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el art. 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: PRESIDENTE: Horacio Alberto RODRIGUEZ.- VICEPRESIDENTE: Carlos Gustavo TAMARGO.- DIRECTOR TITULAR: Emilio Eugenio LORENZÓN.- DIRECTORA SUPLENTE: Alejandra Marcela ACEVEDO DOMÍNGUEZ.- Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/09 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Maipú 942, piso 1º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 14 de diciembre de 2006, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano - Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/12/06. Número: 061215543697/0. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 28/02/2007 Nº 57.987 v. 28/02/2007

SAMSONITE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 7.6.1978. Nº 1688. Lº 89, Tº "A" de ESAN. Comunica que según Asamblea del 6.1.2006, reformó el artículo 8º del Estatuto, respecto de la garantía de los directores. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 6.1.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/02/2007 Nº 5266 v. 28/02/2007

SEPAU

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16-2-07 2) Jose Oscar BLESOWSKI, arg, 23-11-39, comerciante, divorciado, LE 4303404, Cuba 1909, 3º 14, departamento "B" Cap Fed; Sebastian Blesowski, arg, 14-1-74, publicitario, casado, DNI 21668311, Zabala 3045, piso 3, departamento 9 Cap Fed Paula Esther BLEZOWSKY, arg, 15-4-69, Psicóloga, soltera, DNI 20892528, Mansilla 2780, piso 5 departamento B Cap. Fed 3) fabricación, elaboración, fraccionamiento, ensamble y/o compra, venta, distribución, consignación representación y permuta de relojes de todo tipo, aparatos de telefonía, óptica y fotografía, artículos electrónicos, -electrodomésticos o eléctricos y de regalería, incluido sus periféricos y/o sus partes integrantes ya sea en forma parcial o total, sus repuestos y partes componentes, como así también de productos de tocador de higiene humana y/o animal, incluyendo perfumes y accesorios y cualquier otro tipo de producto líquido o sólido, relacionado con ese uso y sus envases y bases componentes y a la importación y exportación de todos los productos mencionados precedentemente y/o sus partes integrantes, incluyendo la reparación service y mantenimiento de aquellos productos que lo requieran, como así tambien la obtención y explotación de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones de marcas del exterior o nacionales relacionados con los articulos mencionados en el presente objeto social 4) 20000 5) 31/12 6) 99 7) Presidente: Jose Oscar Blesowski; Director suplente: Sebastian Gustavo Blezowski, ambos con domicilio especial en sede social 8) Camarones 1639, Cap Fed. Autorizada escritura 23, fº 64, 16.2.07.

Autorizada - Fabiana Leon

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de Leon. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 30.

e. 28/02/2007 Nº 56.308 v. 28/02/2007

SOPTEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Yolanda Vega, 50 años, divorciada, DNI 13.386.310, Quintana 1117, Cautelar, Morón y María Cristina Vega, 47 años, casada, DNI 14.008.845, Rivera 1226, Villa Madero, La Matanza, ambas argentinas, comerciantes de la Prov. de Bs. As. 2) 5/2/07. 2) Condarco 415, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: María Yolanda Vega. Suplente: María Cristina Vega, domicilio legal y especial San Juan 2969, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 33 del 5/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.042 v. 28/02/2007

SQUARE PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto del 24/11/06, factura 53931, fecha de cierre 30/09. Anibal Leandro Nuñez, Autorizado en escritura del 14/11/06.

Autorizado – Anibal Leandro Nuñez

Certificación emitida por: Roman Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 29.

e. 28/02/2007 Nº 83.053 v. 28/02/2007

SUAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Yolanda Vega, 50 años, divorciada, DNI 13.386.310, Quintana 1117, Cautelar, Morón y María Cristina Vega, 47 años, casada, DNI 14.008.845, Rivera 1226,Villa Madero, La Matanza, ambas argentinas, comerciantes de la Prov. de Bs. As. 2) 5/2/07. 2) Condarco 415, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: María Yolanda Vega. Suplente: María Cristina Vega, domicilio legal y especial San Juan 2969, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 34 del 5/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.034 v. 28/02/2007

TDC HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1249 del 20-11-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea 6 del 29-03-006, en el cual se resolvió modificar el Artículo 9º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1249 del 20-11-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 070223091482/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 28/02/2007 Nº 57.887 v. 28/02/2007

TETETE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 139 del 7.6.06, protocolizó lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/2/06, por la que se dispuso el Aumento del Capital Social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 3.400.000; procediéndose a emitir 3.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1.000 cada una,

totalmente suscriptas e integradas; dándose nueva redacción al Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Asimismo, se dispuso que la Fiscalización este a cargo de un Sindico Titular y de un Suplente; Designandose Titular al Contador ESTEBAN CRISTI y Suplente al Contador ATILIO JORGE PROMO. Procediéndose a dar nueva redacción al Articulo 9º de los Estatutos Sociales. DOMICILIO REAL Y LEGAL DE LOS SOCIOS: Esmeralda 320, sexto Piso departamento "A" de Cap. Fed. - AUTORIZADO: MARIO FOGLIATI, DNI. 4.323.296, por Escritura Nº 139 del 7.6.06.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 28.

e. 28/02/2007 Nº 5249 v. 28/02/2007

TETRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 26 de Diciembre de 2006 se redujo el Capital Social de la sociedad "TETRA S.A" a $ 20.000. El Capital Social se halla constituido por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal Pesos Cien ($ 100.-) cada acción. Se modificaron los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del estatuto social. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la sociedad "TETRA S.A" por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2006.

Paola Gabriela Matarrelli

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 36. Libro Nº: 30.

e. 28/02/2007 Nº 57.984 v. 28/02/2007

TRADAX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Omar Bruno Micheletti, 56 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 8.330.503, Julián Alvarez 687, 5º Piso, Cap. Fed.; Martín Camilo Gigena, 30 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 25.340.436, Avenida La Plata. 3425, 1º Piso, Depto. "F", Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. Denominación: "TRADAX CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 50 años. Objeto: La realización, dirección, administración, y comercialización de: obras públicas y privadas, civiles, viviendas, edificios, toda clase de inmuebles urbanos y fraccionamiento y urbanización de inmuebles rurales destinados a vivienda, clubes de campo y parques industriales, obras viales en general, ya sea a través de contrataciones directas, licitaciones privadas o públicas. Fabricación y comercialización de estructuras metálicas o de hormigón, tanques, vigas, cabreadas, barandas, conductos de agua y aíre y demás materiales de construcción. Refacción o demolición de las obras mencionadas. Organización, asesoramiento, atención integral de servicios afines a la construcción; elaboración y diseño de proyectos de construcción; diagramación e implementación de redes de plomería, gas, electricidad; tareas vinculadas a siderurgia, instalaciones de aire acondicionado, cañerías, y calderas e instalaciones industriales; y, en general, toda actividad comprendida en la actividad constructora. La actividad que lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Omar Bruno Micheletti, Director Suplente: Martín Camilo Gigena, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: San Pedrito 269, 9º Piso, Depto. "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 3 del 12/02/07, Escribano Alejandro José Arias, Reg. 53 de la Cap. Fed.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/02/2007 Nº 83.076 v. 28/02/2007

TRANSPORTE CDC

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas del 10/06/05 y 14/06/06 REFORMA artículos 4º fijando el capital en $ 2.000.000 y 9º adecuando garantía directores. Virginia Codó autorizada en Acta del 10/06/05.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 28/02/2007 Nº 5245 v. 28/02/2007

TRES MOSQUETEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando COUSILLAS, argentino, 03/03/55, casado, odontologo, DNI: 11.542.967 domicilio Sargento Cabral 4581 Esteban Echeverria Prov. de Bs. As., Victor Sergio FEDURQUEVICH, argentino, 09/04/70, empresario, DNI: 21.598.007, domicilio Rosetti 1939 San Miguel Prov. de Bs. As.; Bernand Jean Ives TREMBLAY, canadiense, 18/06/70, casado, DNI: 93.598.418, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 3858 piso 2º departamento 27 Cap. Fed. 2) 18/01/07. 3) Avenida Córdoba 3858 piso 2º departamento 27 Cap. Fed. 4) a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y cabañero, sea a campo y/o feet-loots; b) la producción de especies de cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, yerbateras y/o tés; frutícolas, forestales. c) Todo el desarrollo apicola desde la cria, engorde hasta la comercialización de la miel y sus derivados sea a granel y/o envasada; d) El desarrollo de animales de granja y la explotación intensiva de los mismos. e) Compra, venta, acopio, importación exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Todo ello tendrá relación directa con el objeto de la presente. d) instalación de depósitos, ferias y/o almacenes referentes a los productos originados en la realización del objeto, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. f) Arrendamiento de campos y/o de establecimientos para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones, todo ello con relación al objeto social. 5) 99 años. 6) $ 90.000. 7 y 8) PRESIDENTE: Norma Elizabeth CARUSO; DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Sandra IRRERA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/08 de cada año. AUTORIZADO Marcelo Ariel JAWERBAUM POR ESCRITURA Nº 32 DEL 18/01/07 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Escribano - Eduardo A. Arias

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 28/02/2007 Nº 83.039 v. 28/02/2007

TRIMERAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián Arenales, 33 años, DNI 23.541693 y Cecilia Griselda Echavarría, 34 años, DNI 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. de Bs. As. 2) 21/2/07. 3) Pavón 2978 Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electróncos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Marcelo Adrián Arenales. Suplente Cecilia Griselda Echavarría, domicilio legal y especial Pavón 2978 Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 39 del 21/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.038 v. 28/02/2007

UNIVERSAL FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 10/1/07 RC. 80230, **donde dice** articulo 118 **debió decir** artículo 123. Autorizada por Escritura 615 del 28/12/06, Fo. 1925, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 070223091523/8. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 28/02/2007 Nº 83.029 v. 28/02/2007

URBANER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Crisolita Teresa ALBORNOZ, 28/06/35, empresaria, viuda, DNI 2.478.290, Miñones 1876 y Guillermo Antonio GRISPO, 11/02/61, arquitecto, casado, DNI 14.568.632, domicilio real y especial Larrea 1488, ambos argentinos de C.A.B.A. 2) Escritura 214 del 10/10/06 y Escritura 74 del 21/02/07 Registro 1358 C.A.B.A. 3) URBANER S.A. 4) Migueletes 1955 C.A.B.A. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción, compra, venta, explotación, y/o administración de galerías, casas habitación urbanas o rurales, establecimientos agropecuarios, forestales, casas de departamentos, hoteles, hosterías, cabañas, oficinas, negocios, cocheras, depósitos, y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras publicas o privadas, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trámites atinentes al ramo de construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las comprendidas en las leyes reglamentarias sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. 6) 99 Años. 7) $ 12.000,= 8) PRESIDENTE: Pablo Fernando GRISPO, argentino, 19/12/63, DNI 17.030.197, abogado, casado, domicilio real y especial Miñones 1876 C.A.B.A. y DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Antonio GRISPO. 9) 1 a 7 miembros por 3 Ejercicios. Presidente. Sin Sindicatura. 10) 30/09.- Jorge Natalio KLEINER, apoderado en Escritura 214 del 10/10/06 Registro 1358 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Aníbal Osvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 16.

e. 28/02/2007 Nº 56.321 v. 28/02/2007

WIREMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura dos del 5/1/2007 pasada ante el Escribano JORGE VAST SALANOUVE Registro 429 de Capital Federal comparecen: PABLO JOSE ANTONIO SMITARELLO, argentino, nacido el 28/1/1970, divorciado, publicitario, DNI 21.428.540 CUIL 20-21428540-2 domiciliado en Migueletes 1234 piso 19 departamento "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Doña Susana Ester de Feo, argentina, nacida el 19/7/1948, empleada, casada, LC 5.626.387 CUIL 27-05626387-5 domiciliada en calle Veinticinco de Mayo 552, Capilla del Señor, partido de Exaltación de La Cruz Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Denominación: WIREMAX S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades a) Brindar servicios de IP, acceso a internet, alojamiento de páginas web diseño y programación de páginas web, monitoreo remoto telefonía IP comunicaciones digitales, servicio técnico de redes inalámbricas instalación de redes inalámbricas tipo LAN y/o WAN b) Comercialización de todas sus formas sea por compra venta permuta, consignación, representación, distribución e intermediación de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromagnéticos y de computación y sistemas informáticos sotware y hardware c) Importar, exportar, adquirir, enajenar y comercializar de cualquier forma y prestar los servicios de mantenimiento asesoría consultoría, investigación, desarrollo y gestión en todo lo relacionado con equipos, programas, bases de datos, sistemas de información para computadoras y/o equipos de procesamiento de datos y maquinaria relacionada con los rubros de la informática y las comunicaciones, como así también sus equipos complementarios, accesorios, perisféricos, partes y repuestos d) Asociarse a los mismos fines con empresas de "Management" para optimizar el cumplimiento del objeto social e) Prestar servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, auditoría, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución en las áreas informáticas de sistemas, contable, impositiva, laboral, de organización y nacionalización empresaria de control de gestión, financiera, de inversiones, de estudio de mercado, desarrollo estadístico, de prefactibilidad y factibilidad f) Desarrollar tecnología y comercializar sistemas de cálculo de computación g) Realizar todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, Capital: $ 16.000.- Cierre: 31/12 de cada año Designación de Directorio: Presidente SUSANA ESTER DE FEO director suplente: PABLO JOSE ANTONIO SMITARELLO ambos con domicilio social y especial en la calle Migueletes 1234 piso 19 departamento "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado JOSE MARCELO PRIVITELLI DNI 22.276.271 según Escritura Nº 2 del 5/1/2007.

Certificación emitida por: Ana R. Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 30/01/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 2.

e. 28/02/2007 Nº 56.305 v. 28/02/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASCENSORES GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 09/02/07, Recibo Nº81.927, se excluye del punto 2º del objeto lo siguiente: "asesorar y", "evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Pública Nº 74 del 30/01/07, Escribano Rolando C. Caravelli, Reg. 235, Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/02/2007 Nº 83.075 v. 28/02/2007

BIO NOR TRATAMIENTOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 23 de febrero de 2007, cuyas firmas se encuentran certificadas por acta 113 de fecha 23 de febrero de 2007, Libro 17, pasada ante el escribano Marcos Mayo, titular del registro notarial 1701 Capital Federal.- Socios: Claudia Cristina FEDERIK, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1960, divorciada de sus primeras nupcias de Domingo Martín Combet, comerciante, documento nacional de identidad 14.307.239, CUIT 27-14307239-3; domicilio real Las Palmeras 401, Concordia, Entre Ríos; Mario Tomas Alfredo FEDERIK, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con María Julieta Olivieri, técnico en ecología y medio ambiente, documento nacional de identidad 14.687.120, CUIT 20-14687120-9, domicilio real Entre Rios 2014, Concordia, Entre Rios y Eduardo Hugo CANOSA, argentino, nacido el 18 de marzo de 1967, empresario, casado en primeras nupcias con Liliana María Schiavello, titular del Documento Nacional de Identidad 18.226.194, CUIT 20-18226194-8, domicilio real Avenida Córdoba 3822, Piso Quinto, Departamento 15 de Capital Federal. Domicilio especial de los tres socios en Montevideo 373, Piso Sexto, Oficina 67 Capital Federal.- OBJETO: "Gestión Ambiental, relacionada al tratamiento, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos (R.S.U.), eliminación de residuos industriales, patológicos, tóxicos y derivados de hidrocarburos y su comercialización. Clasificación, separación y reciclado

de los RSU. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidas y/o gaseosos. Transporte, operación, tratamiento, depuración e incineración de residuos y efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, peligrosos o cloacales; reciclaje y recuperación de solventes. No radioactivos ni explosivos. Fabricación de máquinas de tratamiento de residuos contaminantes. Comercialización de bienes vinculados. Diseño fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos contaminantes. Compraventa, alquiler, "leasing" de los bienes de su objeto, operaciones comerciales como agentes representantes, mandatarios, licenciatarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas, depositar sus productos" CAPITAL: $ 10.000.- Administración y representación: 1 o más.- Ejercicios: 3.- Cierre: 31 de enero.- Suscripción e Integración: Claudia Cristina Federik suscribe la 450 cuotas, de diez PESOS valor nominal cada cuota, o sea, la suma de $4.500; Mario Tomas Alfredo Federik suscribe 50 cuotas, de diez PESOS valor nominal cada cuota, o sea, la suma de $500.- y Eduardo Hugo Canosa suscribe 500 cuotas, o sea, la suma de $5.000, todas de diez PESOS valor nominal cada cuota.- TOTAL SUSCRIPTO: $ 10.000.- TOTAL INTEGRADO: $2.500.-Duración: 99 años Socio Gerente: Mario Tomas Alfredo Federik.- Sede Social: Montevideo 373, 6to piso, oficina 67 de Capital Federal.- Autorizados: Liliana Alicia PAEZ DNI 26.698.649 y/o Romina GARCIA, DNI 25.360.767 y/o Eduardo Hugo Canosa Autorizada para publicación de Edicto: Dra. Gabriela Judith Neugovsen, Tomo 89 Folio 935 CPACF.- Las autorizadas citadas lo son por Instrumento privado de fecha 23 de febrero de 2007, cuyas firmas se encuentran certificadas por acta 113 de fecha 23 de febrero de 2007, Libro 17, pasada ante el escribano Marcos Mayo, titular del registro notarial 1701 Capital Federal.-

Abogada - Gabriela Neugovsen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 89. Folio: 935.

e. 28/02/2007 Nº 83.088 v. 28/02/2007

BUENAS COSTUMBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrea Betina MARTINEZ y Rubén MARTINEZ CEDEN VENDEN Y TRANSFIEREN a Sebastián Pablo FLORI y Lucas Matías QUIROGA, la totalidad de las cuotas sociales consistentes en 120 CUOTAS SOCIALES de $ 100.- cada una de ellas, y de un voto por cuota, con lo cual transmiten la totalidad de su participación en dicha sociedad. Andrea Betina MARTINEZ RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE ocupándo dicho cargo Sebastián Pablo FLORI y Lucas Matías QUIROGA ambo en domicilio especial en la nueva sede social (traslado): Sarmiento 1562 piso 4 dpto. C. CABA. Se reforma el contrato social en sus artículos CUARTO: CAPITAL: $ 12.000.-y QUINTO: GERENTES: uno o mas, socios o no indistintamente, Norberto Benseñor Escribano Autorizado en Esc. Púb. 36/14.02.07.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2007. Número: 070222087964/E. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 28/02/2007 Nº 5236 v. 28/02/2007

BUENOS AIRES REMOLQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fabian Hernando Vischi, 11-8-71, DNI 22251562, Reynoso 2351 Don Torcuato, Gaston Ariel Rivas, 23-10-76, DNI 25612296, Guemes 126 Avellaneda, argentinos, casados, empresarios, Pcia Bs. As 2) 9-2-07 3) $ 100.000 4) 99 años 5) 31/1 6) Avda Manuel A. Montes de Oca 1783 Piso 6º departamento J C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; compraventa, reparación, fabriación, importación, exportación de partes o repuestos para acoplados, semi remolques, carretones, todo tipo de remolques, camiones, tractores, automóviles en forma directa o como contratista, tareas y servicios relacionados con la compraventa de repuestos dentro o fuera del pais, utilizando medios propios o contratados, arrendar o adquirir locales o espacios para almacenaje, deposito de los bienes 8) Gerente: Fabian Hernando Vischi y Gastón Ariel Rivas, ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado: Julia Jiménez por escritura publica Nº 10 del 9-2-07.-

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 172117. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 28/02/2007 Nº 56.267 v. 28/02/2007

BUREAU GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/2/2007, se modificaron los articulos 1º, 3º, y 11º La sociedad se denomina "BUREAU GLOBAL S.R.L." y es continuadora por regularizacion de la sociedad de hecho "Zubillaga & Asociados.- Objeto; Se suprimen las actividades de asesoramiento en materia inmobiliaria, de ingenieria, de sistemas, software, venta de bases de datos.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº. 562, del 13/10/2006, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Registro Nº. 193, Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 52.

e. 28/02/2007 Nº 83.016 v. 28/02/2007

CANTUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANTUA S.R.L..- POR UN DÍA.- Por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 21/02/2.007.- Modifica cláusula 2ª: Prórroga plazo duración por 10 años más a contar de su inscripción en IGJ.- Fernando Javier Marcos, abogado, Tº 42, Fº 214 C.P.A.C.F., DNI 17.119.126, CUIT 20-17119126-3, constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán 1484, Piso 3º F de Capital Federal, autorizado para inscripción según instrumento privado con firma certificadas de fecha 21/02/2007 donde consta constitución de la sociedad.-

Abogado - Fernando Javier Marcos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 42. Folio: 214.

e. 28/02/2007 Nº 83.086 v. 28/02/2007

CIOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado del 20/02/07; Javier Mariano Gover, argentino, soltero, Periodista, 30/3/1979, DNI 27215878, con domicilio en Vuelta de Obligado Nº 1715, Piso 7º, Departamento "AL" Capital Federal; Mariano Ferrero, argentino, soltero, Diseñador Industrial, 27/06/79, DNI, 27311015, domicilio Avenida Libertador 5242, piso 5º departamento "C", CIOC SRL; 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o extranjero, las siguientes actividades: 1) EDITORIAL: A) Edición de publicaciones impresas de interés general cultural y turístico, B) Explotación comercial del negocio editorial a través de la venta de espacios publicitarios y canjes, C) Realización de promociones y eventos con objetivos comerciales y gratuitos relacionados con el producto editorial, D) Asesoramiento, dirección técnica y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, que serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. CAPITAL $10.000; 31/12; Gerente: Javier Mariano Gover, domicilio especial en la Sede Social: Sede Social Paraná 264, Primer Piso Oficina "10", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Dra. Nuria Silvi, Tomo 80; Folio 130, Autorizada por instrumento Privado de fecha 20/02/07.-

Abogada - Nuria Silvi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 80. Folio: 130.

e. 28/02/2007 Nº 83.079 v. 28/02/2007

DECY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/02/2007 los socios en forma unánime reformaron artículo 1º (Jurisdicción en CABA) y 5º (gerencia, se incorpora la garantía de $ 2.000) Se traslada sede a la calle ECHEVERRÍA 1825, Piso 2º Oficina "A" (CABA). Se designó gerente a María Estela VILLANUEVA, con domicilio especial en la sede social. Iris Mabel MEZA, autorizada según instrumento privado del 23/02/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 159. Libro Nº: 09 a mi cargo.

e. 28/02/2007 Nº 83.224 v. 28/02/2007

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS HIERGATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 04/09/06, pasada al folio 1021, bajo el Nº 426, Registro 552 Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: 1) Cesiones de cuotas: Rogelio Fermin Chirito Meza cede a Sergio Perez Murias 2.000 cuotas sociales; y Alfredo Marcos Vaccaro cede a Sergio Perez Murias 3.000 cuotas sociales y a Carlos Alberto Peraza 5.000 cuotas sociales.- 2) Alfredo Marcos Vaccaro renuncia al cargo de gerente.- 3) Designan Gerentes a Sergio Perez Murias, y a Carlos Alberto Peraza, ambos constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, Cap. Fed..- 4) Modifican: artículos 4º en lo que respecta a la distribución de las cuotas, sin que constituya un aumento de capital.- Matías Campitelli, DNI 21.478.092, como apoderado según Poder Especial de fecha 04/09/06, pasada al folio 1021, bajo el Nº 426, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.-

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 270.

e. 28/02/2007 Nº 57.846 v. 28/02/2007

FEDERICO LACROZE 3078

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 37 del 15/02/07, Folio 84, Registro 1199 Capital, Escribano Juan Manuel Miró. Socios: Guillermo Oscar Rial, arquitecto, nacido 01/08/1973, casado, L.E. 8.607.210, CUIT 20-08607210-7, domiciliado en Iberá 2822, C.A.B.A.; Pablo Guido Barros, comerciante, nacido 07/08/1981, soltero, D.N.I. 29.038.923, CUIT 20-29038923-3, domiciliado en Av. Forest 1551, planta baja, C.A.B.A.; Nelly Esther Mattarucco de Rial, comerciante, nacida 30/03/1930, casada, D.N.I. 1.301.096, CUIT 27-01301096-5, domiciliada en Cramer 3651, C.A.B.A.; Cynthia Beatriz Gadea y Dorronsoro, comerciante, casada, nacida 23/04/1954, D.N.I. 10.783.697, C.U.I.T. 27-10783697-2, domiciliada en Virrey Avilés 3063, C.A.B.A., todos argentinos. Denominación: "FEDERICO LACROZE 3078 S.R.L." Domicilio: Federico Lacroze 3078, C.A.B.A. Duración 5 años desde su inscripción. Objeto: construcción y venta de un edificio bajo el régimen de propiedad horizontal en el predio ubicado en la calle Federico Lacroze 3078 de la Capital Federal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 10,- con derecho a un voto cada una, suscripto íntegramente: Pablo Guido Barros y Cynthia Beatriz Gadea y Dorronsoro, 250 cuotas cada uno, Nelly Esther Mattarucco de Rial 100 cuotas y Guillermo Oscar Rial 400 cuotas, integración 25%. Administración y Representación legal: Gerentes: Guillermo Oscar Rial y Cynthia Beatriz Gadea y Dorronsoro, domicilio especial: en la sede social. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juan Manuel Miró. Facultado por Escritura 37 del 15/02/07, folio 84, Escribano Juan Manuel Miró, Registro 1199 de Cap. Fed. a su cargo.

Escribano - Juan Manuel Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2007. Número: 070222088815/3. Matrícula Profesional Nº: 2535.

e. 28/02/2007 Nº 57.863 v. 28/02/2007

GESTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Alfredo Chaij Deik, argentino, 22/11/66, soltero, DNI 8.699.578, domicilio real Caxaraville 1760, Inizaingó, Provincia de Buenos Aires, empleado; Rosana Elizabeth Valenzuela, argentina, 2/09/74, soltera, DNI 24.114.312, domicilio real De La Serna 2227, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, ama de casa. 2) 21-02-2007 3) GESTEC S.R.L. 4) Manuel Ugarte 2556, 5º piso Dpto. "B", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Prestación de servicios de consultoría. Asesoramiento y ejecución de operaciones tecnológicas en las áreas de calidad, seguridad e higiene y medio ambiente. Dirección técnica, y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Compraventa locación, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad de los servicios relacionados con el rubro; FINANCIERAS: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamiento empresario autorizados por la ley; realización de toda clase de operaciones con acciones, títulos públicos o privados, y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra para la que se requiera concurso público. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Gerente: José Alfredo Chaij Deik, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 9) 31/12 de cada año. Gustavo Fabian Bassetto. Abogado. Autorizado por instrumento privado del 21-02-2007 Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 21-03-2007. Tomo: 80. Folio: 308.

Abogado - Gustavo Fabián Bassetto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 80. Folio: 308.

e. 28/02/2007 Nº 83.015 v. 28/02/2007

GOLBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 20-02-07, SUSANA JUDITH GOLDBERG, 58 años, LC 5.902.648, CUIT 27-05902648-3, argentina, casada, domicilio especial Junin 1083 5º piso depto A Cap. Fed. MARIO JORGE BLAJMAN, 59 años, LE 7.596.532, CUIT 20-07596532-0, argentino, casado, domicilio especial Junin 1083 5º piso depto A, Cap. Fed.; Plazo: 99 años a partir fecha de inscripción en la IGJ; Objeto: a) comercial: la realización de toda clase de operaciones de compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de artículos descartables para gastronomía, librería, quioscos y otros establecimientos b) Industrial: producción de artículos descartables para gastronomia, librería, quioscos; Capital: $ 12.000; Adm. a cargo de Mario Jorge Blajman, por tiempo indeterminado; domicilio de la sociedad Av. Corrientes 1319 piso 1º Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31-07. El Abogado autorizado a publicar por instrumento privado del 20-02-07.-

Abogado - Ramiro de Elizalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 47. Folio: 290.

e. 28/02/2007 Nº 83.062 v. 28/02/2007

HIERRO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Adrian Ramas, 27 años, DNI: 27.642.485, Alzaga 2288, Capital Federal; Ester Roxana Argañaraz, 39 años, DNI: 18.433.433, Valentín Gómez 3779, departamento "19", Capital Federal; ambos solteros; Ricardo Pedro Pala-

dino, 56 años, casado, DNI: 8.311.607, Puan 1465, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "HIERRO SERVICE S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales ferrosos, sus derivados, partes, componentes, productos y accesorios elaborados y semielaborados para la industria metalúrgica. Capital: $12.000. Administración: Pablo Adrian Ramas, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Alzaga 2288, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 9/2/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/02/2007 Nº 83.077 v. 28/02/2007

HOLDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Pablo Domingo Capozzi y Gladys Nilda Leoni, únicos socios de "HOLDER S.R.L.". resuelven: reconducir la sociedad por 5 años más, la cesación en sus cargos de gerentes por vencimiento del mandato de los señores Pablo Domingo Capozzi y Gladys Nilda Leoni, designar gerente, adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $2.000, cambiar la sede social y modificar las cláusulas segunda y quinta así: 2º) Duración: 5 años contados a partir de la inscripción de la reconducción, siendo continuadora, de la anterior inscripta en la I.G.J. el 11/07/96, Nº 5644, Libro: 105, Tomo de S.R.L.. Queda designado Gerente: Pablo Domingo Capozzi, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Talcahuano 826, 4º Piso, Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, autorizado en acto privado del 20/02/07.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 28/02/2007 Nº 83.080 v. 28/02/2007

HOTEL LIMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE COMUNICA POR UN DIA: En la reunión de socios del 20/02/2007 celebrada con quórum del cien por ciento y por unanimidad se resolvió la reconducción de la sociedad estableciéndose un plazo de 50 años.- Se modificó la cláusula respectiva.- Las socias constituyen domicilio especial en la sede social de Venezuela 1331, Capital.-

Abogado/Autorizado - Gustavo A. Aybar Bassani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 22. Folio: 756.

e. 28/02/2007 Nº 83.023 v. 28/02/2007

IKAFREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) KALMAR IRENE, argentina, comerciante, divorciada, DNI 10454570 nacida el 18/09/1952, domiciliada en Pizurno 1270 Hurlingham Pcia Bs. As.; RIVAS MARIA AGUSTINA, argentina, comerciante, soltera, nacida 30/05/1985, DNI 31653138, domiciliada en Pacheco de Melo 2984 CABA 2) 09/02/2007 3) IKAFREN SRL; 4) Sede Social: Guardia Nacional 1221 CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto la fabricación y/o comercialización en todas sus formas, compraventa, distribución, representación importación, exportación, de autopartes y servicios de reparación y mantenimiento en general. Compraventa, alquiler, permuta, construcción, administración, subdivisión y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Actividades Financieras: tales como inversiones, aportes de capital; efectuar préstamos a interés y brindar financiaciones; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra - venta de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) $8000 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, por el término de dos ejercicios siendo reelegible indefinidamente; 9) Gerente: KALMAR IRENE, argentina, divorciada, DNI 10454570, nacida el 18/09/1952 domicilio especial en Pizurno 1270 Hurlingham Pcia. Bs. As. 10) 31 de Diciembre. Natalia Soledad Paez autorizada por acto constitutivo conformado por instrumento privado de fecha 09/02/2007 realizada por el escribano interviniente MAXIMMANO E. ROMANELLI, Matrícula 4892 Registro Notarial 1229 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Autorizado - Natalia Soledad Paez

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 2666. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 91.

e. 28/02/2007 Nº 57.885 v. 28/02/2007

JULAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 365 del 01/12/2006, Reg. 522 Cap. Fed. se modificó el Contrato de "JULAN SRL.", se aceptó la renuncia del Gerente Julio REY, y se designaron nuevos Gerentes.- ARTICULO QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno a tres gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no de la sociedad, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles.- En tal carácter tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63.- Los Gerentes deben prestar una garantía de Pesos Diez mil ($10.000.-) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.- La presente garantía deberá permanecer indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad".- GERENTES: Néstor Daniel STEFANI, y Osvaldo Atilio FUENTES, ambos constituyen domicilio especial en Avda. Córdoba número 2508, décimo piso, departamento "C", de Capital Federal.- Firmado: Néstor Daniel STEFANI. Apoderado por Escritura 174 del 28-06-2006, Fº 506 Registro 522 Esc. Claudio H. Benazzi.-

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 70.

e. 28/02/2007 Nº 5240 v. 28/02/2007

JULAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Documento Privado del 27/11/2006, el Sr. Julio REY, español, nacido 31-07-29, viudo, DNI. 93.464.824, CUIL. 20-93464824-3, jubilado, domiciliado en Córdoba 2508, décimo piso, departamento "C", de esta ciudad; VENDIO al Sr. Osvaldo Atilio FUENTES, argentino, nacido 07-07-1963, divorciado de sus primeras nupcias de Susana Beatriz Yoya, empleado, DNI. 16.321.064, CUIL. 23-16321064-9, domiciliado en Alvear 2884, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, la cantidad de Treinta cuotas que tenía en la sociedad JULAN S.R.L.- Precio $. 3.000.- Firmado: Néstor Daniel STEFANI. Apoderado por Escritura 174 del 28-06-2006, Fº 506 Registro 522 Esc. Claudio H. Benazzi.-

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 70.

e. 28/02/2007 Nº 5241 v. 28/02/2007

LOMASLIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-2-07. ZARATE MARIO ENRIQUE, 28-2-58, empresario, DNI 12.126.766, Argerich 657, 4º piso, departamento 11; GOMEZ JUAN OMAR, 30-3-35 jubilado, DNI 5.153.854, Lobos 4377; ambos argentinos, casados, de Cap. Fed. LOMASLIMP S.R.L. 99 años. a) limpieza y desinfección de todo tipo de objetos y lugares, entre ellos, caños de tendido de gasoductos, transportes, viviendas, oficinas, fabricas, establecimientos industriales, laboratorios locales, supermercados, garajes, playas, instituciones públicas y/o privadas; realizadas con equipos técnicos manuales y/o industriales; b) mantenimiento y creación de jardines, plantas y/o arreglos florares, naturales y/o artificiales; c) servicios de mantenimiento, refacción, pintura, mampostería y carpintería de todo tipo en los lugares ya mencionados; d) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administración de empresas relacionadas con los rubros precitados. Capital: $12.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: ARGERICH 657, 4º Piso, Departamento 11, Cap. Fed. Gerente: ZARATE MARIO ENRIQUE, con domicilio especial en la sede social.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/02/2007 Nº 83.057 v. 28/02/2007

MANHATTAN VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emmanuel Alberto DOMINGUEZ MAKUC, argentino, 22-11-75, soltero, comerciante, DNI 24.940.195, Vuelta de Obligado 4496, piso 5º, Departamento B, capital federal, Ana Lorena DOMINGUEZ MAKUC, argentina, 01-08-74, comerciante, divorciada, DNI 24.069.159, Irigoyen 2431, Capital federal, Flavio Rodrigo DOMINGUEZ MAKUC, argentino, 05-06-72, comerciante, soltero, DNI 22.784.287, Irigoyen 2431, Capital federal, y Elsa Ana MAKUC, argentina, 21-01-40, comerciante, viuda, DNI 3.870.802, Irigoyen 2431, Capital federal. 2) 22 de enero de 2007. 3) MANHATTAN VIAJES S.R.L. 4) En la calle Nueva York 4305, Capital Federal. 5) Todo lo concerniente de Agencias de Turismo entre ellas reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organizar viajes, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denomina dos a forfait, en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) Los Gerentes, Emmanuel Alberto DOMINGUEZ MAKUC y Ana Lorena DOMINGUEZ MAKUC, por el término de 10 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Nueva York 4305, Capital Federal. 9) Los Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. Alicia del Valle Fábregas, apoderada, conforme escritura 27 del 22-01 07, folio 95, Registro 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 64.

e. 28/02/2007 Nº 83.082 v. 28/02/2007

MASPALOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORMA: por esc. 12, Folio 48 del 13/2/07: 1) Marisa Sandra RYBAK cede y transfiere 2000 cuotas de $ 1 valor nominal a 1 voto por acción a favor de Enriqueta PURISMAN KANATROVSKA. 2) Ratifica la designación como Socio Gerente a Germán José RYBAK por el plazo de 3 ejercicios (fuera del contrato social); quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en el real denunciado en la escritura. 3) Cambio de la sede social: Avenida Julio Argentina Roca número 651, cuarto subsuelo de Capital Federal (fuera del contrato). 4) Reforma del contrato social: Artículos CUARTO: El Capital Social es de PESOS CUATRO MIL dividido en CUATRO MIL cuotas de Pesos Uno ($ 1) de Valor Nominal y con derecho a 1 Voto cada una, totalmente suscriptas e integradas por Germán José RYBAK Dos mil (2000) cuotas o sea la suma de Pesos Dos mil ($ 2000) y Enriqueta PURISMAN KANTAROVSKA Dos mil (2000) cuotas o sea la suma de Pesos Dos mil ($ 2000); y QUINTO: Garantía de los directores de acuerdo con el artículo 75 de la Resolución General 7/05 de IGJ. Apoderada: Alejandra DE LUCA, DNI: 23123001 —esc. 12 del 13/02/2007—, Registro Notarial 1780.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 10.

e. 28/02/2007 Nº 56.292 v. 28/02/2007

MATIENZO 2532

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 43 del 23/2/07 Fº 133 Registro 19, C.A.B.A. Socios: Sonia Miriam Redak, DNI 18.534.882, CUIL 27-18534882-8, nacida el 18/10/67, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Armenia 2265 piso 6 depto. 39, C.A.B.A.; Gustavo Adrián Bonomo, DNI 20.646.996, CUIT 20-20646996-0, nacido el 25/4/69, domiciliado en Avenida Juramento 2066, C.A.B.A., casado, abogado, argentino; Carlos Daniel Silva, DNI 14.602.808, CUIT 20-14602808-0, nacido el 28/3/61, domiciliado en Lafinur 3344 piso 4, C.A.B.A., casado, abogado, argentino; Alejandro Gustavo Belluscio, DNI 25.187.303, CUIT 20-25187303-9, nacido el 4/6/76, domiciliado en Correa 2017, C.A.B.A, economista, soltero, argentino; Camilo Lopo, DNI 4.265.655, divorciado, domiciliado en Congreso 1661 piso 3 depto. A, C.A.B.A, nacido el 28/3/38, CUIT 20-04265655-1, argentino, empresario; Florencia Lira, DNI 23.376.014, CUIT 27-23376014-0, nacido el 7/6/73, soltera, argentina, domiciliada en Ramón Falcón 25, Boulogne, Prov. Bs. As., empresaria. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Podrá constituir cualquier tipo de edificios sean sujetos al Régimen de la ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes, con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, ya sean públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, veta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Finalmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. c) Financiera: Mediante prestamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Administración y representación legal: estará a cargo de el o los gerentes designados, por 3 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes designados. Sede social. Reconquista 520 piso 3, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente: Víctor David Sujarchuk, con domicilio especial en Reconquista 520 piso 3, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra autorizado por Esc. 43 del 23/2/07 Fº 133 Registro 19, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 17.

e. 28/02/2007 Nº 83.235 v. 28/02/2007

MMARTI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martín Marti, argentino, casado, DNI 28.719.088, domicilio Nahuel Huapi 883, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; y Dario Javier Ricci, argentino, casado, DNI 27.756.377, domicilio: Europa 704, Ituzaingo, Provincia de Buenos Ai-

res. Fecha Constitución: 26/2/2007, Denominación: MMarti Construcciones SRL. Domicilio: Sarmiento 1562, 1º Cuerpo, Piso 7, departamento F, Capital Federal. Objeto: actividad CONSTRUCTORA: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, industriales, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, caminos, pavimentaciones y edificios, barrios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal: construcción y venta de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, parques industriales y comerciales, sean todos ellos públicos, privados o mixtos; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y comerciales; obras viales, desagües, cloacas y aguas corrientes, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas, privadas o mixtas; construcción, reparación y venta de edificios para viviendas urbanos, suburbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales y comerciales; construcción de obras de cualquier naturaleza por cuenta propia y de terceros, directamente o por intermediarios, dentro o fuera del país. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, ante empresas u organismos del Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios, organismos centralizados y descentralizados, entes autárquicos, instituciones privadas y públicas y cualquier otro tipo de organismo, a los efectos de realizar las actividades enumeradas precedentemente. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000, 100.000 cuotas de $ 1 cada una, Gerentes: Martín Marti y Darío Javier Ricci, en forma indistinta, ambos con domicilio especial en la sede social, duración: indeterminada. Representación legal: gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Abogada autorizada por instrumento privado del 26/2/2007.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/07. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 28/02/2007 Nº 83.239 v. 28/02/2007

NET SINERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 31/01/2007. Socios: Hernán Marcelo Nasar, D.N.I. Nro.25.295.019, argentino, ingeniero, Nro. de CUIT 20-25295019-3, soltero, nacido 06/04/1976, domiciliado en la calle Bulnes 620 1ero. "14" de CABA y Graciela Andrea Rueda, D.N.I. N º 22.487.605, argentina, docente, Nro. de CUIT 27-22487605-5, divorciada, nacida 12/10/1971, domiciliada en la calle Camino General Belgrano 2947, Tira "G", Planta Baja "F", Lanús, provincia de Denominación: NET SINERGIA S.R.L. Duración: 50 años. Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios de Consultoría y de servicios profesionales relacionados con el sofware y hardware en general. Diseño, desarrollo e implementación de sofware, desarrollo de planes estratégicos de sistemas, evaluación e implementación de paquetes de sofware, servicios de capacitación, servicios de seguridad informática, servicios de soporte técnico a usuarios y mantenimiento de sistemas, representación de firmas extranjeras de sofware y hardware. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rigen.- Capital Social: $ 20.000, divididos en doscientas cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. Organo de administración: Socio Gerente Hernán Marcelo Nasar. Sede Social: Bulnes 620 Piso 1º Depto. "14", de C.A.B.A. Domicilio Especial: el mismo de la sede social. Autorizado: Dr. Gustavo Eduardo Benítez, por instrumento privado del 31/01/2007 F000697656.

Contador – Gustavo E. Benítez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Número: 172491. Tomo: 0273. Folio: 217.

e. 28/02/2007 Nº 57.879 v. 28/02/2007

PARTNERSHIP DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION. 1.- Instrumento Privado del 31/1/07. 2.- Ernesto Nicolás Estivill Lasnibat, chileno, casado, 14/1/63, empresario, Montevideo 1153, 1º piso departamento "A"., CABA, CDI 20-60338791-1 y con C.I. (chilena) 8.748.996-5 y Gloria Mercedes Alvarez, argentina, casada, 17/6/32, empleada, Av. Juan Martín de Pueyrredón 2299 3º piso departamento "A", CABA, 3.- PARTNERSHIP DEL SUR S.R.L. 4.- 99 años 5.- INDUSTRIALES: fabricación, elaboración, industrialización, distribución, fraccionamiento y comercialización por mayor y menor de materias primas y productos elaborados de perfumería, cosméticos, tocador y protésico, de uso humano. Incluye, productos básicos, los subproductos de origen animal, vegetal y/o químico y abarca tanto la materia prima como productos intermedios, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar este objeto. Toda actividad en razón de la materia está reservada a profesionales con título habilitante, será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes.- b) COMERCIALES: Compra, venta, mayorista y minorista, permuta, distribución, representación, consignación, comisión, importación y exportación, de los productos mencionados en el rubro industrial. Podrá tener sucursales, agencias, tomar y dar representaciones. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- 6.- $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10.- c/u. 7.- Administración y representación legal: Gerente: Gloria Mercedes Alvarez.- con domicilio especial en el social.- 8.- Cierre de Ejer.: 31/12.- Autorizado Carlos D. Litvin en instrumento del 31/1/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/02/2007 Nº 83.050 v. 28/02/2007

RTC INDUSTRIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2007 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Franko Galjuf Gamboa, 36 años, peruano, casado, economista, pasaporte Nº 3.417.103, con domicilio en Avenida Separador Industrial 2509, Distrito de ATE, Lima Perú; y Luis Diego Otero Webb, 34 años, costarricense, casado, máster en administración de empresas, pasaporte Nº 108.230.219, con domicilio en Llorente 100 metros Norte y 50 Este del Salón La Pista, San José, Costa Rica; 2) Denominación: RTC Industrias S.R.L. 3) Sede social: Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: la comercialización, manufactura, importación y exportación de materiales de punto de venta, y sus actividades conexas tales como logística, depósito, almacenaje, asesoría e investigación de mercado. 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: entre uno y cinco gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Gerente: Gustavo Fabián Calderón. 8) Representación: Indistintamente cualquiera de los gerentes. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. El gerente designado fija domicilio especial en Miñones 2045, 7º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada mediante contrato social suscripto el 21.02.07.

Autorizada – Carolina Verónica Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 28/02/2007 Nº 83.084 v. 28/02/2007

TOCOFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/2/07. Socios: DANIEL PRIETO, argentino, 19/7/67, casado, D.N.I. 18.397.026, Mariano Acha 1763, Cap. Fed.; CARLOS GARCIA GUTIERREZ, argentino,8/6/49, casado, D.N.I. 18.813.377, Quintana 600, Cap. Fed.; LEONARDO JORGE BAGUETTE, argentino, 13/2/60, casado, D.N.I. 13.656.957, Esmeralda 726, Cap. Fed.; MARCELO CLAUDIO GIOVANNONI, argentino, 17/8/57, casado, D.N.I. 13.295.330, Holmberg 3534, Cap. Fed.; MARCELO FABIAN BERARDI, argentino, 29/12/73, soltero, D.N.I. 23.781.992, Achega 3123, Cap. Fed., todos comerciantes. Plazo: 99 años; Objeto: la instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo gastronomía en general; elaboración y venta de pizza, pastelería, empanadas, bebidas, helados y anexos; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, y afines; distribución de comidas preelaboradas, elaboradas, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 30/11; Gerentes: Daniel Prieto y Leonardo Jorge Baguette, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Cap. Fed. Firmado Claudia L. Singerman, autorizada por instrumento privado del 6/2/07.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 28/02/2007 Nº 83.059 v. 28/02/2007

TRECO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto constitutivo: instrumento privado de fecha 21/2/2007. 1) Socios Mario Cesar Fedeli, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17645979, CUIT 20-17645979-5, Av. Caseros 1857, 3º Piso, U.F. 25, C.A.B.A. y Carlos Francisco Baldino, 60 años, argentino, casado, apicultor, DNI 6.445.268, CUIT 20-06445268-2, Guardia Vieja 3419, Torre 2, Piso 23, Depto. 4, C.A.B.A. 2) Denominación: "TRECO SUR S.R.L.". 3) Duración: 99 años desde de inscripción en IGJ. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: I) ORGANIZADORA DE VIAJES. A) Reserva y venta de pasajes terrestres marítimos y aéreos, nacionales e internacionales B) reserva y venta de excusiones de turismo aventura; C) reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; D) reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles dentro y fuera del país E) promoción organización y administración de hoteles, moteles, lugares de veraneo, diversión y descanso, ferias, exposiciones y eventos F) Confección de paginas web para la promoción y venta de todo lo vinculado con viajes excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. II) AGENCIA DE VIAJES Efectuar A) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propio de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero B) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; C) la representación de otras agencias, permanente o discontinua, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; D) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; E) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; F) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; G) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y carga de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; H) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, I) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades especificas de los agentes de viajes y J) Operar, previo los permisos necesarios, en operaciones de cambio y compraventa de monedas extranjeras.- Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel.- 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: uno o mas gerentes, socios o no, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas y/o individualmente obligan a la sociedad. Gerente: Carlos Francisco BALDINO, con domicilio especial en la sede social 8). Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Sede Social: Av Caseros 1857, 3º Piso, U.F. 25, C.A.B.A.- Autorizada en acto constitutivo por instrumento privado de fecha 21/2/2007.

Mariana Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2007. Tomo: 90. Folio: 579.

e. 28/02/2007 Nº 83.014 v. 28/02/2007

YKONOS DORREGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Elias DAIAN, CEDE, VENDE y TRANSFIERE a Luciano Ariel CASSIN 3.542 cuotas sociales en la suma de $ 3.542.—. Asimismo se reforma el art{iculo cuarto del contrato social: CAPITAL: VEINTE MIL PESOS. Jose Mangone autorizado en Esc. Pub.11/05.02.07.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 13/2/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 10.

e. 28/02/2007 Nº 5237 v. 28/02/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PROTECTIO

CONVOCATORIA

Matrícula CF 2146 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, por resolución del Consejo Directivo, para el día 30 del mes Marzo de 2007 a las 12hs., y el mismo día a las 17hs., para el caso de que no se obtenga el quórum estatutariamente requerido en el primer llamado, en la sede de Federico Lacroze 2543 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe de la actual situación de la mutual.
3º) Consideración de la disolución voluntaria de la mutual. Pasos a seguir según resolución tomada al respecto, nombramiento de comisión fiscalizadora y destino del remanente al I.N.A.E.S.
4º) Varios.

Presidente – María de los Angeles Chudzik
Secretaria – Noemí Rosana del Valle Ayame

Los mandatos surgen de Acta de Asamblea de fecha 31-07-2003.

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 19/2/07. Nº Acta: 171. Libro Nº: 51.

e. 28/02/2007 Nº 57.860 v. 28/02/2007

"C"

CELLETTI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Celletti Sociedad Anónima para el próximo 23 de marzo de 2007, en primera convocatoria a la hora 19 y en segunda convocatoria a la hora 20, en la sede social de la calle Cabello Nº 3652, 2º Piso, Dpto."C" C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 47 finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-06;
4º) Destino de los resultados;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Ratificación de la venta del Inmueble Propiedad de Celletti S.A. cito en la calle CABELLO 3652 Piso 2º Dpto. C.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábi-

les de anticipación en la sede social, calle Cabello Nº 3652, 2º Piso, "C", Buenos Aires, en el horario de 11 a 19. EL DIRECTORIO.

Designada por Acta de Directorio Nº 301 del 14/12/04.

Presidente – Andrea Cecilia Celletti

Certificación emitida por: Fátima L. Cosso. Nº Registro: 20. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 122. Libro Nº: 16.

e. 28/02/2007 Nº 56.281 v. 06/03/2007

CENTRO NAVAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que, en la sede social de la Institución, Florida 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizará, el jueves 29 de marzo de 2007 a las 17.30, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
2º) Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, a la Honorable Asamblea por el Presidente de la Comisión Directiva.
3º) Consideración del Balance e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4º) Elección y proclamación de los integrantes de la lista para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.

En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para ese mismo día a las 18.00, en las condiciones de la primera convocatoria y para tratar el mismo Orden del Día.

Fdo. Contraalmirante I.M. (R) D. Oscar F. ABRIATA, Presidente; Capitán de Navío VGM (R) D. Oscar D. CABRAL, Secretario.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria, Acta. Nº 05 del 30 de marzo de 2005.
Contraalmirante I.M. (R)/Presidente – Oscar F. Abriata

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 15/2/07. Nº Acta: 120. Libro Nº: 39 reg 78803.

e. 28/02/2007 Nº 57.836 v. 28/02/2007

"O"

OFICINALIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de nuestra empresa para el día 20 de Marzo de 2007 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en caso de no haberse reunido la mayoría necesaria a la cual se refiere el artículo 244 de la Ley de Sociedades, a llevarse a cabo en nuestra sede social en la Avenida de Mayo 1365 Piso 4 Oficina 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar la presente acta.-
2º) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 4 de abril de 2000 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 1999).
A saber: 2.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550.- 2.2.- Ratificación y aprobación de- lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 2.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
3º) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 20 de abril de 2001 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2000).
A saber: 3.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.950.- 3.2.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 3.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
4º) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 22 de abril de 2002 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2001).-
A saber: 4.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1" deja ley 19.550.- 4.2.- Ratificación y aprobación de la designación del Señor Luis Angel Cassinotti como presidente del Directorio y del Señor Eduardo Armando Rodríguez como director suplente.- 4.3.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio.- 4.4.- Ratificación. de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
5º) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 22 de abril de 2003 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2002).
A saber: 5.1. Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550.- 5.2.- Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio en este ejercicio y ratificación y aprobación de la asignación de honorarios anuales por las tareas técnico administrativas desarrolladas al presidente del Directorio, Señor Luis Angel Cassinotti de $ 27.403,78.- 5.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
6º) Ratificación y aprobación de la documentación presentada en cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 28 de abril de 2004 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2003).
A saber: 6.1.- Ratificación y aprobación de la documentación presentada en virtud del artículo 234, inc. 1.º de la ley 19.950.- 6.2.- Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio en el presente. ejercicio y asignación de honorarios anuales por las tareas técnico administrativas desarrolladas por el Presidente del Directorio. Señor Luis Angel Cassinotti de $ 25.000.- 6.3.- Ratificación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.
7º) Ratificación y aprobación de cada uno de los puntos tratados en la "Asamblea General Ordinaria" del 29 de abril de 2005 (consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2004).
A saber: 7.1.- Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1, de la ley 19.950.- 7.2.- Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio en el presente ejercicio y asignación de honorarios anuales al presidente del Directorio, Señor Luis Angel Cassinotti, por las tareas técnico administrativas desarrolladas de $ 31.888. 7.3. – Ratificación y aprobación de la designación como Presidente del Directorio del Señor Luis Angel Cassinotti y del Señor Eduardo Armando Rodríguez como Director Suplente.- 7.4.- Ratificación y aprobación de la designación de los dos accionistas que firmaron el acta.-

Luis Angel Cassinotti, designado Presidente por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2005.
Presidente – Luis Angel Cassinotti

Certificación emitida por: Mario Alberto Zirardini. Nº Registro: 1757. Nº Matrícula: 4162. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 101. Libro Nº: 14.

e. 28/02/2007 Nº 56.297 v. 06/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMANECIENDO SA

Por Acta de Asamblea de 15/12/06, se cambia el domicilio a Ruiz de los Llanos 897, C.A.B.A. y se acepta la renuncia del Director Anibal Tanus. El directorio queda compuesto por Vanesa Tanus, argentina, D.N.I. 20.956.076 como presidenta y María Esther Diez, argentina, D.N.I. 3.723.358 como directora suplente por el término de 3 ejercicios. Constituyen domicilio especial en Cafayate 686 2º piso, C.A.B.A. Autorizada en el mismo instrumento privado Dra. Mercedes Romero.
Abogada – Mercedes Inés Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 61. Folio: 310.

e. 28/02/2007 Nº 83.021 v. 28/02/2007

AMERICAN TELECOMMUNICATION ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 5-01-2007, se aprobó la renuncia de José Santiago Montt Vicuña a su cargo de director Titular de la Sociedad, y se designó como: Director Titular: Luis Alberto NÚÑEZ ASECIO. (DNI 93.889.850) Director Suplente: José Santiago MONTT VICUÑA (DNI 93.925.568) ambos constituyen domicilio en Paraguay 1896 piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marta Liliana BOSCH. Autorizada según Acta de Asamblea Nº 8 del 5-1-2007, Lº 1 rubricado bajo el Nº 81881-03 fecha 26-09-2003.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 146. Libro Nº: 12.

e. 28/02/2007 Nº 5247 v. 28/02/2007

ATGE SA

Por escritura del 12/2/07, Folio 38, Registro 968, se protocolizaron Acta de asamblea y Directorio del 2/2/07, por las que se designan nuevas autoridades: Presidente: Luciano Nicolás Francisco DI TELLA - Director Suplente: Santiago María DI TELLA, ambos constituyen domicilio especial en Esmeralda 1376, 1º piso, C.A.B.A.- Firmante autorizada a publicar en escritura de fecha 12/2/07, Folio 38, Registro 968.
Cecilia Grotz

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 052.

e. 28/02/2007 Nº 57.872 v. 28/02/2007

"C"

CAMIDIA SA

Hace saber que por acta 1 del 15/11/06 designó: Presidente: Francisco Enrique Medinas. Suplente: Pedro Daniel Benitez; por renuncia como Presidente de Marcela Blanchet y Suplente: Cristina Teresa Fiasche; Domicilio Especial y Traslada Domicilio Legal y Social a Maipú 267, 6º piso, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 1 del 15/11/06. Expediente 1776334.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.035 v. 28/02/2007

CASA CHILE S.R.L.

Por escritura 7 fº 12 8-2-2007 Registro 788 Cap. Fed. se resolvió cambio de domicilio a Chile 1296 Cap. Fed. Escribano Juan Antonio Yacopino autorizado por escritura 7 fº 12 8-2-2007 Registro 788.-
Escribano – Juan Antonio Yacopino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/2/07. Número: 070209068361/A. Matrícula Profesional Nº: 3228.

e. 28/02/2007 Nº 57.843 v. 28/02/2007

CELESTINO ALFREDO FERRO Y CIA. S.A.M.A.C.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria Nº 42 del 8 de Diciembre de 2006 y Acta Directorio Nº 137 del 8 de Diciembre de 2006, designó al Directorio por 1 Ejercicios:
Presidente: José Antonio Vázquez (L.E. 4.150.817). Vicepresidente: Celestino Ferro (D.N.I. 93.278.367). Director Suplente: Mario Romano (L.E. 4.828.525). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1º Piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leandro Danián Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio Nº 137 del 8 de Diciembre de 2006, libro rubricado Nº 2 Registro de Inspección General de Justicia Nº B-28740, de fecha 30/10/1990, a folios 68.
Contador – Leandro Damián Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/2/07. Nº: 402586. Tomo: 0232. Folio: 113.

e. 28/02/2007 Nº 57.889 v. 28/02/2007

CEMIT SRL

Acta de Reunión de Socios del 31/3/2002 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador y depositario de libros y demás documentación social a Victor Manuel Trojak, D.N.I. 4.276.265, argentino, divorciado, empresario fijando domicilio en Ladines 3393, Piso 1, Oficina "F", Capital Federal, quien acepta el Cargo aprobando Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 30/3/2002. Alejandro Juan Serovic, Autorizado por Acta del 31/3/2002.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 271206. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 28/02/2007 Nº 57.851 v. 28/02/2007

CENTRO DE LA INFORMATICA SA

Rectificatoria de aviso publicado e. 13/11/2006 Nº 53.225 v. 15/11/2006. Proyecto de radicación Industrial en Tierra del Fuego. Régimen Decreto 490/03 Exp. Nº S01:0316881/2006. Empresa: CENTRO DE LA INFORMATICA S.A.
Detalle de los productos nuevos a fabricar:
a) Televisión color. NCM 8528.12.90
b) Equipo de aire acondicionado de uso familiar y comercial. NCM 8415.10.11 - 8415.10.19
c) Equipos de grabación y reproducción de video. NCM 8521.10.80 - 8521.90.90
d) Hornos a microondas NCM 8516.50.00
e) Sistema de audio. NCM 8518.21.00 - 8518.22.00 - 8518.40.00 - 8520.90.20 - 8527.13.30 - 8527.13.90 - 8527.21.90 - 8527.31.90 - 8527.39.10
Capacidad a instalar en tres turnos:
a) Televisión color: 150.000 unidades año.
b) Equipos de aire acondicionado de uso familiar y comercial: 135.000 unidades año
c) Equipos de grabación y reproducción de video: 60.000 unidades año
d) Hornos a microondas: 90.000 unidades año
e) Sistema de audio: 21.000 unidades año.
Producción mínima Comprometida:
a) Televisión color: 32.000 unidades año.
b) Equipos de aire acondicionado de uso familiar y comercial: 26.000 unidades año
c) Equipos de grabación y reproducción de video: 10.000 unidades año
d) Hornos a microondas: 17.500 unidades año
e) Sistema de audio: 7.000 unidades año
Inversión Total del Proyecto: $ 14.120.640.-
Personal a Ocupar en el Primer año: 51 personas
En su carácter de Presidente conforme actas de directorio Nro. 1 del 14/12/2005 y de asamblea Nro. 1 del 15/12/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Roberto Vigil

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 19/2/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 48.

e. 28/02/2007 Nº 57.892 v. 02/03/2007

CIMPLAST SA

DISOLUCION.- Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/01/2007 de carácter unánime la disolución por imposibilidad de continuar con la actividad social, en los términos del artículo 94 inc. 4 de la Ley 19.550.- Se nombraron liquidadores a los señores Patricia Lorena Favro Velo y Rodolfo Fernando Favro Velo, ambos con domicilio especial en Malabia 510, primer piso, Capital Federal. Autorizado: N. Javier T. Vila Sanchez DNI 13.417.977 según surge de Acta General Extraordinaria de fecha 22/01/2007.
Escribano – N. Javier T. Vila Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2007. Número: 070222088648/4. Matrícula Profesional Nº: 3926.

e. 28/02/2007 Nº 57.884 v. 28/02/2007

CLEANER S.A.

Comunica que por Acta de Directorio número 178 del 03/07/2006 se acepta la renuncia del Presidente Ricardo Oscar Licursi y se eligen y distribuyen nuevamente las nuevas autoridades, Presidente: Patricia Pujol; Vicepresidente: Fernanda Licursi y Director Titular: Paula Licursi, manteniendo el mismo domicilio especial fijado en la Avenida Libertador 5312 Piso 6 C.A.B.A.- LA SOCIEDAD.- Presidente conforme Acta Directorio No. 178 del 3/7/06.
Patricia Pujol

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 5/2/07. Nº Acta: 48.

e. 28/02/2007 Nº 56.309 v. 28/02/2007

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica la Adjudicación de Fondos al 31 de Enero 2007. Inspección General de Justicia Nº 16597. 2122447, 2134491, 2137348, 2152810, 2153488, 2148412, 2155139, 2154720, MIGUEL ANGEL GONELLA Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30-8-2006.

Presidente – Miguel Angel Gonella

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 143. Libro Nº: 26.

e. 28/02/2007 Nº 57.866 v. 28/02/2007

"D"

D&P GROUP S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria ambas de fecha 19 de agosto de 2006, obrante a fojas 17 y 18 respectivamente, por unanimidad se resolvió lo siguiente: 1) Nuevo domicilio legal y especial: Sarmiento 3543, Piso 3, Departamento "A" de Capital Federal. 2) Presidente: NICOLAS EDUARDO SUAREZ, Director Suplente MARTIN ARIEL SUAREZ. Quienes aceptaron los cargos. FERNANDO MIGUEL COLICIGNO. Autorizado por Acta de Directorio del 30/01/2007, obrante a Foja 21.-

Fernando Miguel Colicigno

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 16/2/07. Nº Acta: 197. Libro Nº: 81.

e. 28/02/2007 Nº 56.316 v. 28/02/2007

DALKA ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea General de Accionistas del 22 de marzo de 2006 se ha designado Presidente al Señor Enrique José Olivera, Vicepresidente al Señor José Luis Mantecon, Director Titular al Señor Jorge Mario Pan y Director Suplente del Directorio al Señor Carlos Andrés Pan, todos ellos con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 592, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea de fecha 22 de marzo de 2006.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 28/02/2007 Nº 83.074 v. 28/02/2007

DEVA' S SA

Por Acta de Asamblea del 30/4/2004, renuncia al cargo de Presidente el Sr. Ricardo Martin Guitart, la cual es aceptada por unanimidad y aprobada su gestión; el Directorio queda designado así: Director Titular: Ricardo Antonio Parada, Francisco Roberto Cañada Merino, Karina Noemí Parada; Director Suplente: Maria Merino.- Y por Acta de Directorio del 30/4/2004, por unanimidad se designó Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Parada; Vicepresidente: Francisco Roberto Cañada Merino; Directora Titular: Karina Noemí Parada; Director Suplente: María Merino, quienes se encontraban presentes, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Av. San Juan 777, Cap. Fed.- Luciana HERNANDO, autorizada por Acta de Directorio del 14/11/2006.

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. Nº Registro: 1116. Nº Matrícula: 2277. Fecha: 28/11/06. Nº Acta: 172. Libro Nº: 34.

e. 28/02/2007 Nº 83.081 v. 28/02/2007

"E"

EL POTRERO DE SAN LORENZO SA

Se hace saber que: 1) por acta de directorio del 29/1/2007 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ricardo Rojas 401, piso 13, Capital Federal y 2) por acta de asamblea ordinaria y reunión de directorio del 22/2/2007 se resolvió: a) aceptar las renuncias de los directores Matías Sporleder y Manuel Olarra Lynch y b) designar presidente a Marcos Jorge Celedonio Pereda y vicepresidente a Pablo Colombres hasta completar el mandato en curso. Ambos directores constituyen domicilio especial en la calle Ricardo Rojas 401, piso 13, Capital Federal. Autorizada por acta de asamblea del 22/2/2007.

Abogada - Mariana Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/07. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 28/02/2007 Nº 83.208 v. 28/02/2007

ELECTROTECNICA FAMAR S.A.C.I.I. Y E.

RPC: 1.7.1968, Nº 1881, Fº 140, Lº 66, Tº A de Estatutos Nacionales. Comunica que según Asamblea del 12.12.2006, aceptó las renuncias de Volker Barth y Alan Fiscus como directores titulares y se designó a Kenneth Erickson y Steve Stewart, hasta la Asamblea que trate el balance al 31.12.2006. Los directores designados constituyen domicilio especial en Rodney 70, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 12.12.2006.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/02/2007 Nº 5270 v. 28/02/2007

EMPRENDIMIENTO RECOLETA SA

Inscripta en IGJ con fecha 10-01-1991 bajo el Nº 161 Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas hace saber por un día que por Resolución de Directorio de fecha 11.10.2006 y de fecha 04.07.2006 han renunciado los miembros de su directorio: Diego Petrecolla y Hernán Lopez Mazzeo respectivamente; y por Resolución de Asamblea de fecha 21.12.2006 se ha revocado el mandato de Directora Titular a Lic. Susana del Cármen Olgiati. Firmado: Rocío Santamarina, autorizada por acta de asamblea de fecha 21.12.2006.

Abogada - Rocío Santamarina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/07. Tomo: 90. Folio: 225.

e. 28/02/2007 Nº 83.255 v. 28/02/2007

EPORPAM SA

Por error en la publicación 18/1/07 recibo Nº 56292 se rectifica el domicilio de la nueva sede social, Fray Justo Santa Maria de Oro 2893, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribana Maria Gracia CASO, autorizada por escritura número 252, pasada al folio 751, de fecha 29 de diciembre de 2006.

Escribana – María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2007. Número: 070227095652/C. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 28/02/2007 Nº 83.277 v. 28/02/2007

ESPERT S.A.

Hace saber que por acta 5 del 22/1/07 designó: Presidente: Ezequiel Fernández Vila; Vicepresidente: Pablo Javier Colli y Suplente: José Luis España. Por renuncias como Presidente de Carlos Daniel Tomeo; Vicepresidente Ezequiel Fernández Vila y Titular: Pablo Javier Colli; Domicilio especial Avenida Paseo Colón 1195,5º piso, departamento A, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 5 del 22/1/07. Expediente 1703208.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/02/2007 Nº 83.037 v. 28/02/2007

ESTABLECIMIENTO MARIA DEL ROSARIO SA

Expte. IGJ Nº 341.871. Acta de Directorio Nº 37 del 10/11/2005 se ha resuelto por unanimidad fijar nuevo domicilio social de Establecimiento María del Rosario SA en la calle Zapiola 1747 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miriam S. Palumbo, autorizada acta de Directorio Nº 37 del 10/11/2005.

Abogada – Miriam S. Palumbo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 62. Folio: 332.

e. 28/02/2007 Nº 83.109 v. 28/02/2007

ESTABLECIMIENTO MARIA DEL ROSARIO SA

Expte. IG.I Nº 214.451. Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 22 del 30/11/2005 se ha resuelto renovar y designar como Director Titular al Sr. Carlos Cattani y como director suplente al Sr. Guillermo Miguel Cattani, ambos con domicilio especial en Zapiola 1747 Cap. Fed. Miriam S. Palumbo, autorizada acta Asamblea Nº 22 del 30/11/05.

Abogada – Miriam S. Palumbo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2007. Tomo: 62. Folio: 332.

e. 28/02/2007 Nº 83.108 v. 28/02/2007

ESTUDIO DG Y ASOCIADOS SRL

Acta de Reunión de Socios de 31/10/2006 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador y depositario de libros y demás documentación social a Victor Manuel Trojak, D.N.I. 4.276.265, argentino, divorciado; empresario fijando domicilio en Ladines 3393, Piso 1, Oficina "F", Capital Federal, quien acepta el Cargo aprobando Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/10/2006. Alejandro Juan Serovic, Autorizado por Acta del 31/10/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 271207. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 28/02/2007 Nº 57.848 v. 28/02/2007

"F"

FULL DIMENSIONAL ENTERTAINMENT S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Escritura. número 34 del 19/02/2007, folio 92 Registro 2014 se transcribió acta de Directorio número 1 de fecha 26 de Diciembre de 2006 donde se resolvió por unanimidad el cambio de sede social, fijándose en la calle MIÑONES 2128/2132, Capital Federal. Autorizada por Escritura pública 1 del 19/02/2007 pasada ante el registro 2014 a cargo Escribana Macarena Solar Bascuñan.-

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223090865/0. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 28/02/2007 Nº 57.878 v. 28/02/2007

"G"

GRAINCO PAMPA S.A.

Rectificación de la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 27 27 de febrero de 2007 – Factura Nº 0058-00057779 del 22/2/2007. Por error en la publicación mencionada precedentemente, figura como Director Suplente el señor Arturo Roca, D.N.I. Nº 23.469.173, con domicilio especial en Avda. Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal, cuyo mandato finalizó en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 2006 y en su lugar fue elegido el señor Julián Martinez Youens, D.N.I. 17.930.523, con domicilio especial en Avda. Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal. Firma el Vicepresidente, señor Leonardo Ariel Beccaceci cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2006.

Vicepresidente - Leonardo Ariel Beccaceci

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 893.

e. 28/02/2007 Nº 57.979 v. 28/02/2007

"H"

HELIOCOL S.A.

Por Acta de Asamblea del 07/02/2007 se acepto la renuncia de Nelson Ramon Fernandez Guerrero y Gabriel Fabian Judcovski al cargo de Directores Titulares y se ratifico a Jonatan Judcovski como Presidente, Daniel Mario Lacoste como Director Titular y Liat Oron como Directora Suplente. Todos con domicilio especial en Lavallol 4.383 Piso 2 Departamento B Capital Federal. Mariana Ruiz, autorizada por acta de Asamblea del 07/02/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 172460. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 28/02/2007 Nº 56.317 v. 28/02/2007

HOME FINANCING SA

Inscripta ante la IGJ el 28/05/1997, bajo el Nº 5507 del Libro 121, Tomo A, de Sociedades Anónimas, comunica que conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Unánime de Accionistas celebrada el 30/10/2001, quedó aprobada la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de la fusión por Absorción con IRSA Inversiones Y representaciones S.A. La razón social y domicilio será la que detenta la sociedad incorporante: IRSA Inversiones y Representaciones S.A., con domicilio en la calle Moreno 877, piso 21º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Firma: Armando F. Ricci, autorizado por Asamblea de fecha 30/10/2001.

Armando F. Ricci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2007. Tomo: 52. Folio: 597.

e. 28/02/2007 Nº 83.254 v. 28/02/2007

"I"

INVERSIONES PISTMAR SA

Asamblea Extraordinaria unánime del 13/11/2006 decide 1) Aumentar capital social: de $ 12.000 a $ 380.000, representado en 38000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una suscriptas e integradas por los socios en idéntica proporción a suscripción e integración original. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 13/11/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 271208. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 28/02/2007 Nº 20.814 v. 28/02/2007

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23.06.1943 bajo el Nº 284 del Fº 291 Lº 46, Tº A hace saber por un día que en virtud de lo resuelto por acta de directorio de fecha 03.02.2006, se ha procedido a registrar un aumento de capital por ejercicio de warrants por la suma de $ 353.517 y la emisión de 353.517 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción quedando elevado el capital social en la suma de $ 368.801.400. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de directorio de fecha 20.02.2006.

Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2007. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 28/02/2007 Nº 83.252 v. 28/02/2007

"L"

LANDMARK PROPERTIES S.A.

(IGJ Nº 1.692.544) Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 10 de abril de 2006, se resolvió designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE Martín Rozenblum y DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Rozenblum. Los Sres. Martín y Guillermo Rozenblum constituyen domicilio en la Av. Corrientes 345, Ciudad de Buenos Aires. Hernán Slemenson. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 22/02/2007.

Abogado - Hernán Slemenson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2007. Tomo: 54. Folio: 879.

e. 28/02/2007 Nº 5292 v. 28/02/2007

LANDMARK PROPERTIES S.A.

(IGJ Nº 1.692.544). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 2002, 29 de abril de 2003, 20 de abril de 2004 y 18 de abril 2005 se resolvió designar, en cada oportunidad, el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Martín Rozenblum y DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Rozenblum. Los Sres. Martín y Guillermo Rozenblum constituyen domicilio en

la Av. Corrientes 345, Ciudad de Buenos Aires. Hernán Slemenson. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 22/02/2007.

Abogado – Hernán Slemenson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2007. Tomo: 54. Folio: 879.

e. 28/02/2007 Nº 5293 v. 28/02/2007

"M"

MATRIX GLOBAL S.A.

Acta del 23/01/07. 1) Elige Presidente: FLOR DE ORO RODRIGUEZ. Director suplente: JESSICA CECILIA RAMIREZ, aceptan y denuncian domicilio especial en la nueva SEDE SOCIAL (traslado): SARMIENTO 1758, tercer piso, CABA.2) Directores renunciantes: DANIEL TASAT Y JUAN JOSE NATALIO MILITO. Anibal Leandro Nuñez, Autorizado en acta del 23/01/07.

Autorizado – Aníbal Leandro Nuñez

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 166. Libro Nº: 29.

e. 28/02/2007 Nº 83.051 v. 28/02/2007

MAURO RUFFA

El 23/01/07, Mauro RUFFA, argentino, nacido el 08/06/87, soltero, D.N.I. 33.082.490, domicilio Patrón 5386, Capital Federal, es emancipado comercialmente por sus padres José Osvaldo Ruffa y Laura Sedano.- La autorización surge de la escritura 6, del 23/01/07, Fº 12, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.-

Escribana – Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223091410/0. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 28/02/2007 Nº 83.026 v. 28/02/2007

MEDICINA Y BIENESTAR SRL

Acta de Reunión de Socios del 30/11/2006 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad designando liquidador y depositario de libros y demás documentación social a Horacio Emilio Werner, D.N.I. 14.915.632, argentino, casado, doctor en salud pública, fijando domicilio en Paraguay 2081, Piso 6, Oficina "F", Capital Federal quien acepta el cargo aprobando Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 30/11/2006. Jorge Pintos Autorizado por Acta del 30/11/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 271209. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 28/02/2007 Nº 57.849 v. 28/02/2007

MFI INTERNACIONAL SA

Escritura: 21/11/06. Traslado de la sede social a Coronel Niceto Vega 5350, Cap. Fed. Designación del directorio: Presidente: Beltrán Zuberbuhler y Director Suplente: Pablo Angel Arturo Arrighi, ambos con domicilio especial en la sede social. Todo resuelto por asamblea del 14/4/06 y directorio del 26/7/06. Escribano autorizado según escritura del 21/11/06, Nº 208, reg. 1953, Cap. Fed.

Escribano – Diego Ignacio de Achával

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223092188/0. Matrícula Profesional Nº: 4225.

e. 28/02/2007 Nº 83.064 v. 28/02/2007

MIDLANS S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de 06/11/2006 se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Se designa: Director Titular y Presidente: el señor Marcelo Rubén Kociak; Director Suplente: Mauricio Alejandro Kociak; Los miembros del Directorio fijan domicilio especial en la calle Pichincha Nº 120, Piso 5º, oficina F, Capital Federal.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder especial pasado a escritura pública número 128, de fecha 14/02/2007 pasada al folio 276 del Registro Notarial 2040, de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 003. Libro Nº: 43.

e. 28/02/2007 Nº 57.897 v. 28/02/2007

"N"

NABILA S.A.

Correlativo: 1.536.449.- Por escritura Nº 651, Folio 1450 de fecha 15/06/2006 del Registro 2040 y complementaria Nº 497, Folio 1175 de fecha 12/12/2006 del Registro 978, se resolvió: NACIONALIZAR la sociedad, cancelando su inscripción como sucursal de Sociedad extranjera, asimismo cambiando su denominación a TICKAY S.A. Fernando Luis KOVAL, D.N.I. número 27.089.865, apoderado según Poder especial pasado a escritura pública Nº 497, de fecha 12/12/2006 pasada al folio 1175 del Registro Notarial 978, de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 001. Libro Nº: 43.

e. 28/02/2007 Nº 57.896 v. 28/02/2007

NUEVA INTERNET S.A.

(Número Correlativo IGJ 1.684.587), con domicilio en Perú 263, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica a sus accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 23/01/2007 y la Reunión de Directorio del 06/02/2007, se llama a suscripción por el plazo de 30 días corridos siguientes al de la última publicación del presente aviso, conforme art. 194 Ley 19.550, para ejercer derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de VN $ 300.000 acciones ordinarias, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Las condiciones de suscripción son las siguientes: a) Precio de suscripción: a la par. b) Integración: capitalización de anticipos y/o en efectivo, dentro de los 30 días corridos contados desde el cierre del período de suscripción. c) Derechos: las acciones gozarán de derechos a partir del primer día del ejercicio en el cual se emiten. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de febrero de 2007. El Directorio. Autorizados por Acta de Asamblea del 23 de enero de 2007 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 6 de febrero de 2007 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 donde se distribuyeron los cargos.

Presidente – Anthony Allen Montalvo Cornish

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 027.

e. 28/02/2007 Nº 133 v. 02/03/2007

"P"

PEDRO LACOSTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD COLECTIVA

Acta de Reunión de Socios del 11-11-05 resuelve la DISOLUCIÓN ANTICIPADA. Designan LIQUIDADOR y tenedor de los libros a Gabriela Mastroianni, argentina, mayor, DNI. 14008659, Contadora Pública, divorciada, domicilio real y especial en el domicilio de la liquidación: Daguerre 4838 CABA. José Luis Nanoia, autorizado en acta del 11-11-05.

Abogado – José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 28/02/2007 Nº 83.046 v. 28/02/2007

PERMETTERE S.R.L.

Se hace saber, en carácter de publicación complementaria a la realizada por este medio el 29 de mayo de 2006, publicación número 44.678, que el domicilio constituido por el liquidador de la sociedad a tales efectos es calle Loyola 660, Capital Federal.

Contador – José Luis Carriquiry

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2007. Nº: 172568. Tomo: 0056. Folio: 087.

e. 28/02/2007 Nº 57.845 v. 28/02/2007

PRIM S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria del 28/02/2005; y por Reuniones de Directorio del 28/02/2005, 01/11/2006 y 02/11/2006, todas elevadas a escritura pública 35 del 22/02/2007 pasada al folio 142, por ante la Escribana Mariana Torreiro, Adscripta al Registro 81 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 4884: a) aprobó la designación de los siguientes miembros del Directorio por el término de 3 años: Presidente: Miguel Jaime Pujol y Director Suplente: Silvia Susana Marenda, todos los cuales aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Mario Bravo 975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) aprobó el cambio de sede social de la Avenida Callao 1564, piso 3º, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Mario Bravo 975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizada, según surge de la escritura pública 35 del 22/02/2007 pasada por ante Escribana Mariano Torreiro.

Escribana – María Sofía Sívori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2007. Número: 070223091651/8. Matrícula Profesional Nº: 4927.

e. 28/02/2007 Nº 56.287 v. 28/02/2007

PROYEST SRL

IGJ No. 2814/88, L. 89 de SRL. Por Acta 20 de 30.06.2006, protocolizada por escritura 39, folio 120, Registro 2022, de Capital, la sociedad resolvió su disolución anticipada con efectos al 30.06.2006, designado como Liquidador al Socio Gerente Carlos Antonio BARRIO, LE 4.116.785, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Florida 687, 7º, Oficina "60" Capital. AUTORIZADO por escritura 39, folio 120, Registro 2022, Capital.

Abogado-Escribano – Héctor M. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/07. Número: 070222088557/6. Matrícula Profesional Nº: 3267.

e. 28/02/2007 Nº 57.877 v. 28/02/2007

"R"

RESIDENCIAL SANTA RITA S.R.L.

Por protocolización de Acta de reunión de socios del 14-2-07, Alejandra Isabel LORES PLOHN renunció al cargo de Gerente, se designó Gerente a Valeria Noemi ALANIZ, argentina, nacida el 22-5-79, soltera, empleada, DNI 27.330.678, CUIL 27-27330678-7, con domicilio real y especial en Marcos Sastre 2763, El Talar, Pcia. de Bs. As. Aires.- Acepta el cargo. Decisiones tomadas por unanimidad.- LA ESCRIBANA: Gabriela Mariana Pigani. En su carácter de autorizada por escritura 17 del 15-2-07, al fº 38 del registro 1621 matrícula 4268.

Escribana - Gabriela Mariana Pigani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/07. Número: 070221086607/C. Matrícula Profesional Nº: 4268.

e. 28/02/2007 Nº 5238 v. 28/02/2007

REVESTA SAIC

REVESTA SAIC Avenida de Mayo 1370 5to. Piso oficina 93 Capital Federal, con fecha 05 de Enero de 2007 se realizo la Asamblea General Ordinaria en la que se eligieron los Directores Titulares: Nombrándose como Presidente al Señor Pedro Goldberger Konstandt con DNI 93.207.614, casado con domicilio en Avenida Mitre 1233, Florida Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente Maria Francisca Judth Rado de Goldberger Konstandt con L.C. 6.265.163, casada con domicilio Avenida Mitre 1233, Florida Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y como Director al Señor Marcos Francisco Goldberger Konstandt con DNI 17.318.687 divorciado, con domicilio Avenida Mitre 1233, florida Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires por el termino de un año. Designado según escritura 205 de fecha 24/10/1988.

Apoderado – Jorge S. Cannizzaro

Certificación emitida por: Raquel H. Soria. Nº Registro: 81. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 138. Libro Nº: 33.

e. 28/02/2007 Nº 57.832 v. 28/02/2007

RUMMAALA S.A.

Inscripta en IGJ con fecha 21.09.2004 bajo el Nº 11654 Libro 26 Tomo - de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que por Resolución de la Asamblea General de fecha 16.01.07 han renunciado los miembros de su directorio: Luís Roberto Russo Basile, Rafael Augusto Garfunkel, Elba Beatriz Tenaglia y Diego Máximo Garfunkel. Firmado: Rocío Santamarina, autorizada por acta de asamblea de fecha 16-01-2007.

Abogada – Rocío Santamarina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2007. Tomo: 90. Folio: 225.

e. 28/02/2007 Nº 83.253 v. 28/02/2007

"S"

SAMSONITE ARGENTINA S.A.

RPC: 7.6.1978, Nº 1688, Lº 89, Tº "A" de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 6.1.2006, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: John Henry Sullivan; Vicepresidente: José Ayerza; Directores Titulares: Mario Szeinbaum, José María Pereira, Daniel Lozano; según Asamblea del 15.2.2006, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: John Henry Sullivan; Vicepresidente: José Ayerza; Directores Titulares: Mario Szeinbaum, José María Pereira, Daniel Lozano. Todos los directores tienen domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asambleas del 6.1.2006 y 15.2.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/02/2007 Nº 5267 v. 28/02/2007

SAMSONITE ARGENTINA S.A.

RPC: 7.6.1978, Nº 1688, Lº 89, Tº "A" de E.S.A.N. Comunica que según Reunión de Directorio del 12.4.2006, se resolvió trasladar la sede social a Cerrito 740, Piso 14º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión Directorio del 12.4.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/02/2007 Nº 5268 v. 28/02/2007

SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de Enero de 2007 a la suma de $ 1.700.918.195. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 22/02/2007. Irene Ulnik – Presidente – Designada por Acta de Asamblea Nº 11, del 31-05-2005 y Acta de Directorio Nº 460, de igual fecha.

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 197. Libro Nº: 19.

e. 28/02/2007 Nº 57.864 v. 28/02/2007

SERVICIOS COMERCIALES S.A.C.I.M. Y F. (EN LIQUIDACION)

RPC 18.9.1972, Nº 3379, Fº 407, Lº 76, Tº A de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 5.5.2006, resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. A tal efecto designó Liquidador Titular a Ricardo Vicente Seeber y Liquidador Suplente a Horacio Esteban Beccar Varela, ambos con domicilio especial Cerrito 740, piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 5.5.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/02/2007 Nº 5269 v. 28/02/2007

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS ESMALTES Y BARNICES

Comunica que: 1) Por acta de Directorio del 9/10/2006, por unanimidad el Directorio resolvió: a) aceptar la renuncia de Walter Ariel Schnyder al cargo de Director Titular y b) designar al Director Suplente Gustavo Gambirassi en su reemplazo; 2) Por acta de Directorio del 20/12/2006, por unanimidad el Directorio resolvió: a) aceptar la renuncia de Alberto Guillermo Lorenzi al cargo de Director Titular y b) en los términos del artículo 258, de la ley 19.550, designar a Luís Alejandro Elena como Director Titular. Ambos directores designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8º, Capital Federal. Francisco Funes. Abogado autorizado según Acta de Directorio del 9/10/ 2006 y Acta de Directorio del 20/12/2006.

Abogado - Francisco Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 89. Folio: 327.

e. 28/02/2007 Nº 5272 v. 28/02/2007

SYSTEMS WORLD S.A.

Aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Jorge Horacio LÓPEZ MARQUINA; VICEPRESIDENTE: Gustavo David GARCIA y DIRECTOR SUPLENTE: Maria de los Angeles FERNANDEZ, todos con domicilio especial en Salguero 2731 piso 4 Dpto. 47 CABA. Maria Constanza Abuchanab abogada autoriza en Acto privado Asamblea del 24.11.06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/07. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 28/02/2007 Nº 83.045 v. 28/02/2007

"T"

TALLERES METALURGICOS METO S.A.I.C.F.I.M.

Informa que por resolución unánime de fecha 22 de Octubre 2006 se elige nuevo directorio, quedando conformado el mismo por Luis Medici, Presidente, Jorge Medici, Vicepresidente, Franco Medici, Leopoldo Medici y German Coltro, Vocales Titulares, Maria Juana Coltro, Director Suplente. El domicilio especial es Talcahuano 768, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato es por dos ejercicios. Luis Medici, Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 22 de octubre 2006.

Presidente – Luis Medici

Certificación emitida por: Amelia del C. F. Lagier de Martínez. Nº Registro: 123. Fecha: 29/01/07. Nº Acta: 320. Libro Nº: 79.

e. 28/02/2007 Nº 57.841 v. 28/02/2007

TDC HOLDINGS SA

Se hace saber que por escritura 1247 del 20-11-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A.,se protocolizó Actas de Asambleas 5 y 6 del 17-03-05 y 29-03-06 y de Directorio 37 del 29-03-06 en las cuales se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Jorge Oscar Morón; y Director Titular: Luis Santiago Galli, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º Piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1247 del 20-11-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223091484/5. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 28/02/2007 Nº 57.888 v. 28/02/2007

TDC HOLDINGS SA

Se hace saber que por escritura 1248 del 20-11-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Directorio 32 del 15-03-04, en el cual se resolvió trasladar la sede social de Avenida Alicia Moreau de Justo 350/400 C.A.B.A. a Reconquista 1088, 9º Piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1248 del 20-11-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/07. Número: 070223091483/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 28/02/2007 Nº 57.886 v. 28/02/2007

TETRA S.A.

"TETRA S.A" inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/8/1995 bajo el Nº 7000 del libro 117, tomo A de SA, con sede social en Paraná 426 Piso 12º "D" de CABA, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 26/12/2006 se decidió por unanimidad reducir el capital social de $ 400.000.- a $ 20.000.-. Oposiciones de ley deberán efectuarse en Paraná 426 Piso 12º "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la sociedad "TETRA S.A" por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2006.

Paola Gabriela Matarrelli

Certificación emitida por: Roberto Ledner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 30.

e. 28/02/2007 Nº 57.982 v. 02/03/2007

TITO GONZALEZ S.A.

Artículo 60 Ley. 19.550.- Inscripta. Inspección General de Justicia número 2579, Libro 80, Folio 380 Tomo A de Estatutos Nacionales el 27/12/1974. Se comunica que por Acta de Directorio del Libro de Actas de Directorio número 3 del 20/11/2004 por resolución unánime se han designado como nuevos integrantes del Directorio: PRESIDENTE Eduardo Santiago GONZALEZ, Libreta de Enrolamiento 4.222.617, y VICEPRESIDENTE: Fernando María GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad 10.809.276, DIRECTORES TITULARES: Diego Jorge GONZALEZ MEADOWS, Documento Nacional de Identidad 13.212.545 y Mariano Julio GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad 11.450.880, quienes aceptan los cargos, todos domiciliados legalmente en Bernardo de Irigoyen 780 de Capital Federal.- Autorizado por acta de Asamblea de fecha 20 de noviembre de 2006.

Escribano – Julio E. A. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2007. Número: 070226094249/2. Matrícula Profesional Nº: 2179.

e. 28/02/2007 Nº 5277 v. 28/02/2007

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Inscripta en IGJ el 01/12/92 bajo el Nº 11.667 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 16/03/06, continuada luego de un cuarto intermedio el 23/03/06, y por reunión de directorio de fecha 07/06/06, asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 06/07/06 y reunión de directorio de fecha 01/09/06, se resolvió aumentar el capital social de $ 351.499.185 a $ 439.373.939. El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 5 de abril de 2006.

Director – Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 22/02/07. Nº Acta: 856.

e. 28/02/2007 Nº 57.833 v. 28/02/2007

"V"

VILTES & ASOCIADOS S.R.L.

Informa que por reunión de socios del 28/8/05 se procedió a la elección de gerentes por dos periodos, reeligiendo a Mirta Haydee Lopez y Valeria Lorena Viltes, quienes fijan domicilio especial en Bulnes 2.572, Planta Baja "B", Capital Federal. Autorizado en acta del 28/8/05.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 30.

e. 28/02/2007 Nº 5280 v. 28/02/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EDICTO.- El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 7 de Marzo de 2.007 a las 13,45 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, subastare: a) Una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado a inmediaciones de la estación "LOS CARDALES" del ferrocarril Mitre en el Partido de Exaltación de la Cruz, de la Pcia. de Buenos Aires, designado en su título antecedente como lote 2, que mide 111 Ha, 14 as, 20 ca; N.C: C. II; P. 260-b; Pda. 10.325; que adeuda: Municipalidad Servicios Generales $ 1.416,35 al 12/12/06, y Rentas sin deuda al 30/11/06; y, b) Una fracción de campo, ubicada en las inmediaciones de la estación "LOS CARDALES" del ferrocarril Mitre en el Partido de Exaltación de la Cruz de la Pcia. de Buenos Aires, con todo lo en él anexo y demás adherido al suelo designado como Lote 5, y mide 69 Ha, 4 as, 42 ca; N.C: C. II; P. 261-a; Pda. 88; que adeuda: Municipalidad Servicios Generales $ 890.07 y derechos de const. $ 4.845,28 12/12/06, y Rentas sin deuda al 12/12/06. El martillero informa que el campo tiene acceso a la altura del Km. 181 de la Ruta 6, a unos 3km y por el Km. 178, a unos 2,5km (ambos caminos mejorados y tierra). Del acta notarial de fs. 218vta, surge que se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Karg en carácter de tractorista, constatando la existencia un galpón, tinglado abierto para maquinarias, una casa vieja utilizada por el personal y las instalaciones de un tambo. Se observan parcelas cultivadas y animales de tambo. En dicho acto los ocupantes fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 1.563.470,60 SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO DE LEY (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado al acreedor, dentro del termino de quince días de realizada la subasta, quien lo pondrá en posesión del bien, plazo este que vencerá automáticamente y quedara constituido postor remiso con perdida de la seña y demás importes abonados. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "MORGAN, Jeremías Guillermo c/CAILLAVA, María Teresa s/ EJECUCION DE SENTENCIA — INCIDENTE CIVIL", Exp: 83.930/06, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 6, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4to piso, Capital Federal. EXHIBICION: del 2 al 6 de Marzo de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, febrero 21 del 2007.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 28/02/2007 Nº 83.066 v. 02/03/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C procederá a subastar el día 14 de marzo de 2007 a partir de las 14 Hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Aguirre Carlos	Iveco tipo Camión 160 E 23 N	CKA 215
Ibarra Jaime	Mercedes Benz tipo Chasis c/ cabina LK 1218 R	DDW 982

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) 14 a 17 Hs. (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As 26/02/07.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 28/02/2007 Nº 57.977 v. 02/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL Nº 1 DE EJECUCION PENAL SECRETARIA UNICA MENDOZA-MENDOZA

El Sr. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Marisi, hace saber, de conformidad con lo normado por el art. 500 del Código Procesal Penal de la Nación, que en autos Nro. 635-F, caratulados: "FERREYRA MONTEAVARO, Jorge A. P/Ejecución Penal en As. 1526-D", por sentencia Nro. 956, de fecha 06-04-06, se ha declarado la INHABILITACIÓN ABSOLUTA de SEIS AÑOS para desempeñarse como FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO (art. 876, ap. I, inc. h) del C.A.) de a Jorge Alejandro Ferreyra Monteavaro, (DNI. Nro. 12.162.456, argentino, separado de hecho, gestor judicial, nacido en Mendoza el 21-09-56, hijo de Enrique y de Raquel Gerónima, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 170, 6to. Piso, Dpto. "B", de ciudad de Mendoza).

Mendoza, 14 de febrero de 2007.

María Paula Marisi, secretaria.

e. 28/02/2007 538.715 v. 28/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

LA SEÑORA JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL A CARGO, COMO SUBROGANTE, DEL JUZGADO 12, Dra. NORMA SUSANA NICOLARIS, SECRETARÍA ÚNICA DESEMPEÑADA INTERINAMENTE POR EL DR ALEJANDRO J SIDERO, CON SEDE EN LA CALLE LAVALLE 1212, Piso 1º DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ANUNCIA POR ESTE MEDIO QUE EL SEÑOR EMIGDIO CARLOS HERRAIZ (L.E. 4.213.758) HA SOLICITADO MODIFICAR SU PRIMER NOMBRE REEMPLAZANDO EMIGDIO POR EMILIO. SE HACE SABER QUE SE PODRÁ FORMULAR OPOSICIÓN A TAL PEDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. (Art. 17 de la Ley 18.248). LA PETICIÓN SE TRAMITA EN EXPEDIENTE 55726/2.006 CARATULADO "HERRAIZ EMIGDIO CARLOS s/INFORMA-

CIÓN SUMARIA". EL PRESENTE SE PUBLICARÁ POR UN DÍA.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de febrero de 2007.

Alejandro Javier Siderio, secretario interino.

e. 28/02/2007 57.856 v. 28/02/2007

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 59 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Fognini, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cynthia Roxana Holzmann sito en Av.de los Inmigrantes 1950 Piso 5º ha ordenado notificar por Edictos, en los autos caratulados: "BERGAGLIO, René Rogelio y Otro c/VELÁZQUEZ ARRIAGADA, Arnaldo y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expediente 102.605/2001): "Buenos Aires, Septiembre 8 de 2004. En atención a las constancias de autos tiénese por preparada la vía ejecutiva contra Arnaldo Velázquez Arriagada… conforme lo dispuesto por el art. 8º del Decreto 214/02, líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate por la suma de $ 6.650, con más la suma de $ 1.995 - que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. Hágase saber que la intimación de pago importará la citación para que los demandados opongan las excepciones legítimas que le pudieren corresponder y constituya domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución. Dr. Daniel Fognini. El presente Edicto deberá publicarse durante dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 28/02/2007 57.883 v. 01/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sigo en Diag. Roque Saénz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de Diciembre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de PICKED S.R.L. C.U.I.T. 30-69685233-9 con domicilio en la calle Lavalle Nro. 1125, 9º Piso, depto. 22 Ciudad Aut. De Bs. As, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijase hasta el día 21 de Marzo de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de Abril de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de Abril de 2007. Se fijan las fechas de 28 de Mayo de 2007 y 12 de Julio de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 de MAYO 596, 7º PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 28/02/2007 538.655 v. 06/03/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALE, Secretaría 8 del Dr. Carlos Alberto ANTA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "MARENCA S.A. s/Quiebra" (Expte. 63.465), se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/02/2007 538.688 v. 01/03/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ JULIO CESAR S/QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por Flores Juan Carlos))", expte. Nº 052442, con fecha 12 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR GOMEZ (DNI 8.088.724), siendo el síndico actuante el Contador LILIAN EDITH REY, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º "67", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2007. Se intima al fallido, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco dias, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de febrero de 2007.

Horacio Piatti, secretario.

e. 28/02/2007 Nº 538.690 v. 06/03/2007

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría 16 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FALZONE, ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEMA S.A." cita y emplaza a Antonio Falzone a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, de conformidad con los términos del art. 84 de la ley 24.522, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo: Javier Cosentino. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 28/02/2007 56.296 v. 01/03/2007

Nº 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría No. 23 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos PROVEEDURIAS VIÑALE S.A. s/QUIEBRA, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2006.

Alberto Pérez, secretario.

e. 28/02/2007 56.306 v. 01/03/2007

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 13, Secretaría Nro 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º Po Capital Federal, comunica que en los autos "DAYAN MOISES GABRIEL s/PROPIA QUIEBRA" se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, los cuales serán aprobados si no se formula oposición dentro de los diez días a partir de la última publicación edictal, art. 218 ley 24.522. Se hace saber que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.

María Julia Morón, secretaria.

e. 28/02/2007 538.668 v. 01/03/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría 27 a cargo de la Dra. Karín Martín de Ferrario, sito en la Av. Callao 635 Piso 2 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "LABORATORIOS MIRACLE S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" comunica por un dia que con fecha 2 de septiembre del 2003 se ha decretado que no habiéndose deducido impugnaciones en el plazo de la LC: 50 el acuerdo que se hiciera saber por auto de fs. 495/96 cuadra pronunciarse sobre su homologación en los términos de la LC: 52. De conformidad con las normas legales precedentemente señaladas corresponde homologar el acuerdo logrado por la deudora y sus acreedores. Por lo expuesto se RESUELVE: Homologar el acuerdo celebrado entre la concursada y sus acreedores, nombrando al síndico como controlador del mismo… Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero por el plazo indicado en la LC: 59, segundo párrafo.

En Buenos Aires, a un día de diciembre de 2006.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 28/02/2007 57.850 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA TECNICA DE INSTRUMENTACION Y MONTAJE S.A. —COTIM— S/QUIEBRA" (Expte Nro 63.381), se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, y la regulación de honorarios, y que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el presente proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Republica Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 28/02/2007 57.859 v. 01/03/2007

Nº 16

En los autos "Numancia Seguros en General S.A. s/Quiebra", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 16 Secretaría 32, se ha fijado una audiencia para el 1973/07 a las 11 horas para que comparezcan los acreedores verificados en la quiebra y se manifiesten respecto del acuerdo arribado entre Centro Matic SpA y los delegados liquidadores designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quienes en ese acto expondrán a los acreedores las razones que motivaron la aceptación de la oferta de Centro Matic SpA. La incomparecencia a la audiencia será considerada como conformidad con el acuerdo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/02/2007 538.732 v. 02/03/2007

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17, Secretaría Nro 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica por DOS MAS que en los autos "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA S/Liquidación Judicial", se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos de Créditos Laborales, y se regularon honorarios Publiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/02/2007 538.669 v. 01/03/2007

Nº 19

El Juzgado Comercial 19 , a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ROINO GUILLERMO NICOLAS S/QUIEBRA" EXPTE 45669", que con fecha 14 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra del nombrada "ROINO GUILLERMO NICOLAS" que ha sido designado síndico el contador Emilio Gallego, con domicilio constituido en la calle "Esmeralda 1.066 piso 7º B Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 30 DE MARZO DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 DE MAYO DE 2007 Y 28 DE JUNIO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 16 días de febrero de 2007.

María Fernanda Mazzoni, secretaría.

e. 28/02/2007 538.679 v. 06/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría 20, a cargo del Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Norma Leonor CASTAÑO —L.C. 4.944.627— para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c/PEROTTO ANDRÉS DOMINGO Y OTRO s/PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. 3655/04), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que le represente en juicio. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006.

Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 28/02/2007 56.274 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría 20, a cargo del Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Andrés Domingo PEROTTO —L.E. 4.888.308— para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c/PEROTTO ANDRÉS DOMINGO Y OTRO s/PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. 3655/04), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que le represente en juicio. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006.

Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 28/02/2007 56.273 v. 28/02/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a NAZARENA YLDEGARDA JERI ESPINOZA (titular del D.N.I. 93.765.720, nacida el 13 de octubre de 1958 en la ciudad de Chala, República de Perú, con último domicilio conocido en Maípú 3103 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, dentro del quinto día en que se realice la última publicación, en relación con la causa 9533/05 caratulada: "JERI ESPINOZA, Nazarena Yldegarda s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", con el objeto de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de febrero de 2007.- …líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco días…".- FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL - ANTE MÍ: CARLOS LEIVA. SECRETARIO.

e. 28/02/2007 538.653 v. 06/03/2007

JUZGADO FEDERAL Nº 5 DE EJECUCIONES FISCALES SECRETARIA UNICA

El Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias 5, a cargo del Dr. Elias Alfredo Tapia, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Hernán Alejandro Andreoli, sito en calle Defensa 135, SS Capital Federal, en autos "FISCO NACIONAL DGI C/SCHIVIAZ O SCHIULAZ MARIO CARLOS S/EJECUCION FISCAL", Exp. 37927/98 ha ordenado notificar por Edictos la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 23 de octubre de 2006… Publiquese edictos por una sola vez en el Boletin Oficial y en el Diario Judicial, emplazando a la accionada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 135, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Elias Alfredo Tapia. Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.

e. 28/02/2007 57.834 v. 28/02/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	21/02/2007	BLANCA ROSA LIRUSSO y JULIAN GONZALEZ	82932
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/12/2006	ROBERTO TOMAS QUAGLIA	82986
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/12/2006	MAULICINO LUIS CECILIO	82993
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/12/2006	GARGIONI OSCAR ENRIQUE Y CORDINI CRISTINA ELENA	56245
11	U	JAVIER A. SANTISO	13/09/2006	Guillermo Wald	56194
13	U	CARLOS A. MAMONE	16/02/2007	ERNESTO OSCAR IORIO y SUSANA RAQUEL ETCHEGOREN	56231
17		RAQUEL ELENA RIZZO	09/02/2007	BOUCHE OCAMPO ANA JOSEFINA	82921
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/10/2006	ADOLFO GROISMAN	56220
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2007	JUAN CARLOS TOMAS RODRIGUEZ	56229
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	20/06/2006	ISABEL LORETO SALVADOR	56186
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/02/2007	IRMA GARNIER	56217
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/2007	VEIGA GONZALEZ, AMALIA Y GRANDE JOSE	3472
30	U	MARIANO C. GIGLI	26/12/2006	IMMACOLATA ROSSI DI MONTELERA, IMMACOLATA CALVI DI BERGOLO e IMMACOLATA CALVI DE BERGOLO ROSSI DI MONTELERA	82927
31		MARCELA A. PENNA	07/02/2007	LAGNO LIDIA ANGELA y BLANCO JOSE GUILLERMO	82995
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2007	Zulema MARRO	56218
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/02/2007	LUIS MANUEL COSTA	56230
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/02/2007	ALICIA ORFELIA VIVAR	56243
39		MARIA V. PEREIRA	16/02/2007	Carlos Alberto Bascary Bernan	56180
41	U	MARIA C. CAEIRO	28/12/2006	AIDEE PURA ACOSTA y HORACIO HECTOR GIRARDI	56179
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	12/02/2007	IRENE LIBERTAD VACCARO	56207
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	06/02/2007	NICASIO VAZQUEZ	82914
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/02/2007	Patricia Maricel Angelillo	56242
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/02/2007	Norberto Angel FRANCALANZA	56221
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/02/2007	ALBERTO ARGENTINO CAPANO	82920
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/02/2007	CHAPMAN JOSE MERCEDES	56189
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/02/2007	Juan Alberto Fernandez	56198
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/02/2007	PADRON, MANUEL SANTOS	57786
47	U	SILVIA R. REY	19/02/2007	Rosa ORIOLO	56202
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2007	Florial CURATOLO y Severina Ofelia MERINO	56190
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/12/2006	OSVALDO GUILLERMO PEREZ	56193
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/02/2007	ESTHER ZULEMA MONTEPIETRO DE PEREIRA DA SILVA	57777
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/10/2006	Filomena Aida Galvagno	56211
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2007	Osvaldo Vicente SUAREZ	56222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/02/2007	ELINGER NILDA SUSANA	56204
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/12/2006	CLEMENTE MANCOSU	82936
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/2006	MARIA GROSZEK	56177
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	08/02/2007	MARÍA ELEONORA TOSELLI	56236
60		JAVIER SANTAMARIA	16/02/2007	ELENA DEL CARMEN MANSILLA	82928
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	GUIÑAZU MARCELO JULIO	56175
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	JULIO MASRI	82957
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2007	CARLOS ARNOLDO DOMINGO BENVENUTO	56225
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/02/2007	PISTOIA ANTONIO JULIO Y BARRERA DE PISTOIA VIRGINIA DEL CARMEN	56203
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/12/2006	MARIA PISANO	56246
67	U	MARTA ELENA FARIAS	22/02/2007	Stella Maris, VENDITTI, Yolanda , DI MARIA y Nicolás, VENDITTI	56209
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	27/12/2006	Maria del Carmen Clemente	56183
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/11/2006	DOMINGO GALLIZZI	56244
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/12/2006	ANDRES EDUARDO CALCAGNO	56235
73	U	ALBERTO UGARTE	19/12/2006	CLIMENT ANGEL ERNESTO	56196
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2007	IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	56214
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/02/2007	ANGELA PROTTO	56206
74		SONIA L. GOMEZ CHAO	15/12/2006	EDUARDO GUIDO CALLEGARI	56237
80	U	IGNACIO M. BRAVO	20/02/2007	AGUERRI LAVILLA FERMINA	56195
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/12/2006	Urbano Manuel Perez	56250
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/02/2007	DELIA OLIVA PIOLANTI	82971
95	U	JUAN P. LORENZINI	20/12/2006	Ricardo Daniel MADERA QUIROGA	56240
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	22/02/2007	GUSTAVO CÉSAR LEVINTON	82964
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/2007	GUILLAMONDEGUI BERNABO, JORGE HORACIO	56239
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/12/2006	María Encarnación Seoane	56205
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2007	GALPERN JAIME Y JEDWAB LINDA	57769
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/02/2007	JULIA ESTELA LACOURREGE	56215
107	U	JAIME MENDEZ	20/02/2007	META, María	56182
107	U	JAIME MENDEZ	19/02/2007	NEUMEISTER ARMIN Y ARIAS MARIA ENCARNACION	56192
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/02/2007	MANUEL ZENTENO MORALES	56219
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2007	ELSA ESTHER METETIERO	56223
110	U	JUAN C. BENINCASA	13/02/2007	Angel Rafael DELELLIS	56234

e. 28/02/2007 Nº 782 v. 02/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de la Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "Bruschtein de Schuvaks, Alicia Leonor c/García, Rosa Camelia s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 45.650/00 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 6 de marzo de 2007, a las 11,45 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno (74), Paraje La Reja, designado s/título como lote 35 h de la manzana LL, inscripto en la Matrícula 44.001, nomenclatura catastral. Circ. II, Sec. C, Quinta 8, Frac. I, Parc. 35 h. El citado inmueble mide 10,71 mts. de frente al SO por 50 mts. de fondo. Sup.: 535,50 m2. Título a fs. 68/74. Mutuo, a fs. 3/9. Deudas: Dirección Prov. de Rentas, fs. 60/62, consolidada al 13/3/01, $ 2.534,57; no consolidada: $ 581,17. Municipalidad de Moreno, fs. 55/56, $ 2.102,92 al 4/4/01. Obras Sanitarias, fs. 51, inf. del 7/2/01, no cuenta con servicios. Aguas del Gran Bs. Aires, inf. del 20/2/01, fs. 50, fuera del área. De acuerdo a informe del martillero del 28/10/06, el inmueble se encuentra en la calle Amancay s/, entre Alfonsina Storni y Roldán, situado entre los Nros. 2135 y 2115, de La Reja, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. Aires. Situado a 60 mts. de la Av. A. Storni (pavimentada) que conecta la Ruta Nac. 7 con el Acceso Oeste y a 6 cuadras de la Est. La Reja del ex-Ferrocarril Sarmiento. Con relación a la constatación del 15/9/01, el cerco de madera y portón de igual material ha sido retirado, reemplazado por cerco sin entrada de alambre tejido y postes de cemento, verificándose la entrada al inmueble por el 2115 de la calle Amancay. Hay un espacio para jardín al frente y luego una vivienda de mampostería con techos de chapas recubiertos con membrana, donde hay un living-comedor en "L", con pisos de cemento alisado y ventana al frente; un baño; cocina con pisos de baldosas; lavadero con pisos de cemento; un dormitorio al frente; dos habitaciones sin placard, con pisos de cemento y la otra con baldosas. Dos baños contiguos, uno de ellos azulejado. Este sector se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Petrona López, con su esposo Daniel Pelayes, con 4 hijos de 22, 20, 17 y 12 años y un bebé de 5 meses, manifestando estar en el lugar en calidad de inquilina del dueño de la propiedad lindera, Sr. Eduardo Ochiuzi. Hacia el fondo del inmueble y contigua a la edificación señalada, hay una construcción de ladrillos sin revocar exteriormente, con techos de chapas, donde hay un amplio estar con pisos de cerámicas; 3 baños y una amplia cocina en construcción. Este sector se encuentra en construcción y está ocupado por el Sr. Eduardo Ochiuzi, propietario de la finca de Amancay 2115. La propiedad podrá ser visitada los días 3 y 4 de marzo de 2007, de 10 a 12 horas. Base: $ 50.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien resultare comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando

una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 28/02/2007 83.171 v. 01/03/2007

Nº 105

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil 105, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BOVIO, Soraya Liz y Otro c/CALABIA, Mónica Fausta s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 29.927/04 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 6 de Marzo del 2007, a las 9,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el INMUEBLE sito en la Av CALLAO 255/7/9/61/3/71, UF 26, piso primer subsuelo, matricula FR-14-4.130/26 de la Capital Federal; N.C: C. 14, S. 5, M. 3, P. 12-A; Sup. 22,89m2; porcentual 148 centésimos; que adeuda: GCBA $ 349,79 al 22/2/07, Expensas $ 879,01 al 7/2/07, Aguas Arg. $ 5,84 al 26/7/06 (fs. 125), y sin deuda de OSN al 8/6/05 (fs. 34). Respecto a la deuda de AYSA el bien sale a la venta como libre de deuda. Del informe realizado por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupado por un automotor autorizado por la demandada. Se trata la unidad funcional 26 de un espacio guardacoche identificado con el 26 del primer subsuelo del inmueble, sin delimitación física alguna, en estado de uso. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 7.400, SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. y que 1) deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.; 2) que en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondiente de donde surja esa calidad; 3) que tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente solo responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario) "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). EXHIBICION: los días hábiles de 1º al 5 de Marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Santiago Strassera, secretario.
e. 28/02/2007 83.067 v. 01/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso – comunica por cinco días en autos caratulados "JOSE PIÑEIRO E HIJOS S.R.L. s/QUIEBRA", expte. 71.326, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Martes 10 de Abril de 2007 a las 12:30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Mar Chiquita, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Parcela 19, Manzana 47, parte del campo San Miguel, con frente a calle La Escotilla entre las de La Fragata y La Goleta, Datos Catastrales: Circ. IV, Secc. H, Parcela 19, Manzana 47, Partida 31667; matrícula: 19058, propiedad de José Piñeiro e hijos S.R.L. (C.U.I.T.: 30-5202969-5). Según constatación se trata de un terreno desocupado y sin delimitar, al igual que la gran mayoría de dicha manzana y del resto del lugar. Se encuentra en el paraje denominado "La Caleta" sobre la ruta 11 a unos 5 km. del balneario "Mar Chiquita" y al sur del balneario "Mar de Cobo". Dicho paraje cuanta con poca edificación y solo dos calles asfaltadas, encontrándose el inmueble a subastar sobre calle de pasto y a dos de la Av. Golfo de San Matías (asfaltada). El terreno cuenta en sus fondos con algunos árboles añejos y de gran altura. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 3.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: libremente desde la publicación de edictos.
Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/02/2007 538.731 v. 06/03/2007

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8 a cargo del Dr. Javier COSENTINO - Secretaría 16 a cargo del Dr. Leonardo QUINTIERI, sito en la calle Diagonal Roque SAENZ PEÑA 1211 Planta Baja de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "TERIN S.A. (CUIT 30-68075255-5) s/QUIEBRA (PROMOVIDO POR: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.)" (EXPEDIENTE 84.563) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 13 DE MARZO DE 2007 PUNTUALMENTE a las 8:45 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: 1).- UN INMUEBLE RURAL SITO EN EL DISTRITO BOWEN con frente a calle: Pública "M" s/ esquina calle Pública 25 s/ del Departamento de General ALVEAR, en la Provincia de MENDOZA, designado gráficamente en el Plano de Mensura 12.441/18 que consta de una superficie según título y mensura de 66 HECTAREAS. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400 - 430600 visado bajo el certificado Catastral 99.211 de fecha 11 de Junio de 2.002 - Padrón Territorial: 03.836-4/18 - MATRICULA F.R: 5.533/18 de General Alvear. A).- UBICACIÓN: Pasando por General Alvear hasta llegar a la Localidad de BOWEN (Km 779), se continua hasta el Km. 777 de la Ruta 188 en dirección a Capital Federal, donde hay una SHELL sobre mano izquierda, y se debe entrar en el camino mejorado que sale a la derecha, pasar 5 cruces de caminos (aproximadamente 5 Km.) y al doblar a la izquierda (pasando por el Secadero de Ponce) se llega a la calle "M" por la que hay que recorrer aproximadamente otros 5 Km, hasta que dicha calle se corta con un alambrado y deja de ser calle pública, encontrándose la entrada al campo sobre la mano derecha con entrada precaria de varillas y alambres. B) DESCRIPCIÓN: La Fracción de Terreno CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 66 HECTAREAS y tiene superficie libre sobre el frente; una casa pequeña de ladrillos, precaria, la cual se encontraba cerrada y que por averiguaciones posteriores la ocupa el Sr. Raúl MUÑOZ; bajo arboleda, un quincho precario con chanchos; sobre la derecha hay una acequia con un tanque australiano deteriorado y sin uso; detrás del mismo una plantación de membrillo, y en otros sectores del terreno hay cultivos varios, ocupando los mismos un superficie de 13 Has. - 9.722 mts2, quedando el resto de la superficie, es decir aproximadamente 52 Has de Zona "sucia" de maleza tupida.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 15.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% mas el IVA sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 2,5% y 0,25% de arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N.- A CONTINUACION SE SUBASTARAN: 2).- LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FALLIDA INVENTARIADOS A Fs 505 VTA sitos en la PLANTA UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL de la Localidad de BERISSO, en la Provincia de Buenos Aires - Unidad 65 (Ex Planta del Frigorífico SWIFFI Entre los que se destacan: Esqueletos metálicos - Mesas - Tanques rectangulares de acero - Tambores de chapa vacíos - Muebles, Lote de materiales en desuso, Etc. CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% del arancel previsto por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - A CONTINUACION SE SUBASTARAN: 3).- 4 MARCAS DE PROPIEDAD DE LA FALLIDA informadas a Fs 529/535: a saber: A).- "TERIN", bajo 2053113 del Acta 2500147, Clase 17. - B).- "TERIN" bajo el 2053114 del Acta 2500146, Clase 31. - C) "TERIN" bajo el 2053115 del Acta 2500145, Clase 2. - D).- "TERIN" bajo el 2053116 del Acta 2500144, Clase 1. - CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el IVA correspondiente sobre el precio y comisión y 0.25% del Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - SE PROHIBE LA VENTA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO. El saldo de precio de la Fracción de Campo deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 —y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. INFORMES: en la oficina del martillero sito en Viamonte 1453 – 10º "66" Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas. Días de exhibición: La Fracción de campo EN FORMA LIBRE a partir de la publicación de los Edictos. Los bienes muebles los días 6 y 7 de Marzo de 2007 en el horario de 10 a 12 Horas en la Planta ubicada en el Polígono Industrial de la Localidad de BERISSO, en la Provincia de Buenos Aires. - Unidad 65 (Ex Planta del Frigorífico SWIFF).
Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 28/02/2007 538.737 v. 01/03/2007

Nº 12

EDICTO; El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Secretaría 24 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por 3 días en los Autos "Autolatina Arg. S.A. Para Fines Determinados c/Vargas José s/Ejecución Prendaría", Expte. 60772, que el Martillero. Ruben V. Castiglione, rematará el día 15 de Marzo de 2007 a las 9,30 hs. een la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. El 100% del automotor Ford Escort LX, Modelo 1994, Marca Motor FORD, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor UI039561, Marca Chasis FORD 8AFZZZ54ZRJ052345, Dominio G 049147, en el estado en que se encuentra. Subasta al contado en dinero efectivo en moneda de curso legal y al mejor postor, base $ 7.000, comisión 10%, IVA 21%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, Deuda Patente: Fs. 128 $ 1265,88 al 21/10/05 todo a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta; las que serán abiertas y entregadas al Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado No se admite la cesión del Boleto de Compraventa Judicial una vez aprobada la subasta. Los gastos de transferencia, retiro, traslado, depósito y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador en remate. El bien se entrega una vez aprobada la subasta. Días de exhibición 7 y 8 de Marzo de 2007 en el horario 9 a 11 Hs. en el lugar donde se halla depositado Planta de la Empresa Furlong sita en Km. 35,500 de la Ruta Panamericana Colectora Oeste de General Pacheco, Pcia. de Bs. As. El presente Edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Cámara de Comercio.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/02/2007 56.298 v. 02/03/2007

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial 12, Sec. 24 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal. Comunica por cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, en el juicio "CONSTRUCTORA MAGAL S.A. S/Quiebra s/Inc. Liquidación de Bienes" expediente Nº 63.244 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, (CUIT 20-0455992-2), rematará el inmueble sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1470, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Se trata de un lote de terreno baldío, de aprox. 601 m2 63 dm2, en regular estado de conservación. Nom. catastral. circ. II, sec. A, manz. 6, parc. 13. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: base $ 179.000, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% acordada CSJN 10/99, sellado de ley 0,50%. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la juridicción del juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del R.J. comercial las que deberán ser presentadas, hasta las 12 horas del día anterior de la fecha de la subasta, que se procederá a la apertura d sobres y se entregarán las ofertas que contengan al martillero. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la torna de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El remate se realizará el día 15 de marzo de 2007, a las 12 hs en punto en el salón de la Coorporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2007, de 15 a 18 horas. Informes "luiscentenari@hotmail.com".
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/02/2007 538.733 v. 06/03/2007

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 13, Secretaría 26, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 4º, Capital comunica por 1 día en autos "Vugin Alejandro Fabián s/Quiebra" Expte 079023 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20- 9999-8) Tel 4812-0912, rematará en Tte. Gral J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el día 5 de marzo de 2007 a las 11.45 Hs en punto en el estado en que se encuentran y serán exhibidos en block en 1 lote BIENES MUEBLES E INSTALACIONES PARA FARMACIA cuyo detalle figurará en los volantes publicitarios disponibles en la exhibición y en las oficinas del martillero. SIN BASE. Al contado y mejor postor. En dinero en efectivo. Comisión 10%. IVA s/precio y s/comisión. Arancel Ac 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 2007 de 15 a 16 hs en Billinghurst 1343, PB, Cap. Fed.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 28/02/2007 538.734 v. 28/02/2007

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 43, M. Gabriela Gutiérrez Cabello, con asiendo en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "SAN SEBASTIAN S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MOLINO MATHEU, ESCOBAR, PCIA. BUENOS AIRES", expte. 051.891, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-1) y Alfredo C. Bence (CUIT 20-04372448-8) rematarán el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, la planta industrial ubicada en la calle Nazarre sin número, de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 13374, Nomenclatura Catastral: Circ.: XI; Secc.: Rural; Parcela 2949 a, con una superficie de 2 Has 15 As (cert. dominio fs. 37/43), junto con las instalaciones y bienes muebles que la componen, EN BLOCK. Dicha planta estaba destinada a la elaboración de alimentos balanceados, y se halla ubicada en las inmediaciones de la estación Matheu del F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre, siendo la calle Nazarre lindante con las vías del mencionado ferrocarril, a pocas cuadras de distancia de la ruta 25. Posee un frente de 100 m. por 215 m. de fondo y cuenta

con silos metálicos (8) y de hormigón, con una capacidad aproximada de almacenaje de 13.750 tn., mezcladora, secadora, báscula para camiones, plataforma volcadora, sala de máquinas, galpones, etc. BASE $ 815.625.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%. I.V.A. por bienes muebles: 21% sobre el 8% del precio de venta. El saldo restante de la seña (20%) se deberá depositar en autos dentro de los 5 días de realizada la subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo del precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cod. Proc.). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Dichas, ofertas deberán cumplir los siguientes recaudos: A. Se presentarán por duplicado. B. Contendrán el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado y el domicilio que constituyera deberá serlo en la Jurisdicción del Tribunal. C. Individualizará el bien y/o los bienes que desea comprar. D. Acompañará el importe que corresponda a la seña más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolos, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado con cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el pertinente resguardo a la orden del Tribunal. Hácese saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer los martilleros y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. EXHIBICION: los días 7 y 8 de marzo de 2007, de 13:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 28/02/2007 538.735 v. 01/03/2007

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, Secretaría 52, sito en Av. Callao 635 Piso 1º de esta Capital, comunica por DOS DIAS en los autos: "CASA MAZZINO S.A. s/QUIEBRA" Ex. 011545, que el Martillero Juan Carlos Perez, rematará el día 12 de Marzo de 2007 a las 11,00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: 1) Automotor Pick Up marca Ford, modelo F 100, Año 1962, dominio B 0077164, motor marca Ford 37D14625, chasis marca Ford 410251, en mal estado de conservación, con faltantes. BASE: $ 2.200.- 2) Automóvil marca Ford, modelo Falcon Versión 3.0L. Año 1985, tipo sedán cuatro puertas, dominio C 1284302, motor marca Ford FABA21069, chasis marca Ford KA02FA-12276, regular estado de conservación. BASE: $ 2.500.- La venta es al contado y al mejor postor. SEÑA 30%. COMISION 10%. ARANCEL: 0.25%, todo a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de I.V.A. No se admitirá la compra en comisión. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta de acuerdo al art. 212 de la LCQ, y la apertura de las mismas será realizada por el martillero al iniciarse el remate, dando lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas, de no mejorarse, se concederá al oferente la adjudicación del bien. El saldo de precio deberá ser depositado, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los bienes serán entregados previo pago total del precio, en el estado en que se exhiben. La Pick Up Ford, será exhibida en la finca de Adelina Benito, calle Libertad s/nº, Loc. de Ing. Thompson, Pcia. Bs. As. y el automotor Ford Falcon en la calle 25 de Mayo 442, Loc. de Saliqueló, Pcia. Bs. As. ambos el día 8 de Marzo en el horario de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/02/2007 538.728 v. 01/03/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INICIATIVA VERDE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Verde s/solicita reconocimiento", Expte. Nº 1707/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 De Febrero de 2007. "…notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se le ha decretado la caducidad de su personería jurídico política, a los 23 restantes distritos electorales y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la nueva denominación adoptada por la entidad de autos "Partido Iniciativa Verde", con fecha 01 de Diciembre de 2006, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular…" FDO. P.R. S. ARIEL O. LIJO, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

e. 28/02/2007 Nº 538.671 v. 02/03/2007

PARTIDO COMPROMISO RIOJANO

Distrito La Rioja

LA RIOJA, 28 de septiembre de dos mil seis AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "PARTIDO COMPROMISO RIOJANO S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO"; Expte. Nº 51/05.

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 26 de autos comparece el señor Adrián León Vera Martínez; en su carácter de Apoderado de la agrupación política denominada: "PARTIDO COMPROMISO RIOJANO", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja; constituye domicilio en calle Rivadavia 1057 de esta ciudad capital.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Carta Orgánica (fs. 1/13), Autoridades de Junta de Gobierno Provisorias (fs. 14), Declaración de Principios (fs. 15), Acta de designación de apoderados (fs. 16), Bases de Acción Política (fs. 17), Acta Constitutiva (fs. 18), Autoridades Promotoras de Junta de Gobierno (fs. 19), Registración de sigla y logotipo (fs. 22/23); todo debidamente certificado ante escribano público.

3) Que a fs. 28 de autos se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, como así también la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Que a fs. 29/58 el apoderado acompaña mil trece (1.013) adhesiones (fichas de afiliación), masculinas y femeninas.

5) Que a fs. 64 Secretaría informa que el partido alcanzó holgadamente la cantidad de adhesiones requeridas por Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos vale decir que sobre un total de 1013 adhesiones presentadas fueron aprobadas 858 adhesiones (fichas de afiliación).

6) Que a fs. 70 de autos el señor apoderado comunica la renuncia de los señores Carlos Alberto Chacón y Mario Alberto Torres como autoridades del partido y el reemplazo de los cargos vacantes; como así también los responsables de la certificación de firmas en las fichas de afiliación; todo lo cual es tenido presente por el Tribunal a fs. 71.

7) Que a fs. 89 de autos el Tribunal ordena se proceda a citar a los afiliados a fin de que comparezcan ante el Tribunal a los fines de verificar la transparencia de las fichas de afiliación; lo cual se cumplimenta a fs. 91/121, 123/129, 132/134, 136/155, 157/159, 161/166, 168/197, 199 y 201/207.

8) Que a fs. 122 el señor Secretario de la Excma. Cámara comunica que el partido "Compromiso Riojano" está tramitando su reconocimiento únicamente en el distrito La Rioja.

9) Que a fs. 130 el señor apoderado comunica la nómina de afiliados que conforman la junta electoral a la cual el Tribunal no hace lugar por improcedente, atento la suspensión de los efectos del Decreto 535/05 del P.E.N.

10) Que a fs. 156 el señor apoderado interpone recurso de apelación en contra el decreto de fecha 05 de junio de 2005, el cual es concedido a fs. 158. El Tribunal a fs. 167 de autos lo declara desierto por falta de fundamentación.

11) Que a fs. 211 la señora apoderada Olga Mabel Chacón solicita se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 por considerar que cumplimentó con todos los requisitos exigidos por el art. 7º de la normativa legal.

12) Que a fs. 212 el señor Fiscal Federal subrogante dictaminó que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 23.298, por lo que corresponde convocar a la audiencia prescripta por el art. 62 de la citada ley.

13) Que a fs. 213 y de conformidad fiscal el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal para el día 12 de septiembre de 2006, a horas 09:00; procediéndose de fs. 214 a 230 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito.

14) Que a fs. 231 y vta. se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia del señor Fiscal Federal, Dr. Michel Horacio SALMAN, y los apoderados de los partidos: Compromiso Riojano, Dra. Olga Mabel Chacón y Frente para la Victoria, señor Sabino Romero, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento, no obstante haber sido debidamente notificados (ver fs. 214 a 230). En dicha audiencia el señor Fiscal Federal se pronunció por el reconocimiento como partido político, solicitado por el apoderado partidario y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular por lo que puede otorgarse la personería jurídico-política de distrito al partido peticionante.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por el señor Fiscal Federal.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (787 adhesiones válidas-afiliaciones) que exige el Art. 7º, inc. a), de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 122 de autos, la agrupación denominada "COMPROMISO RIOJANO", se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito y no ha obtenido personería jurídico-política en ningún otro. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. Nº 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento cincuenta y siete (157) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "COMPROMISO RIOJANO".

V) Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la Ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso 787 adhesiones (afiliaciones). El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios, ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente solo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

VI) Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político siendo sujeto de derecho y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliado a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

VII) Que cabe poner de manifiesto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VIII) Que en un Distrito Electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 203.085, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, art. 7 inc. a), para adquirir la personería. En este caso serían necesarias por lo menos ochocientas doce afiliaciones, cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio. No obstante ello y a los fines de no perjudicar a la presente agrupación atento el tiempo transcurrido desde la solicitud de reconocimiento, es que este Tribunal entiende que corresponde respetar la cifra de setecientos ochenta y siete (787) afiliados como requisito indispensable para poder efectuar la convocatoria válida a su primer elección interna; sin perjuicio de que la presente agrupación posee 858 adhesiones (afiliaciones) cifra que le permite cumplir holgadamente al día de la fecha con la exigencia legal del art. 7 de la Ley 23.298 (812 adhesiones).

IX) Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, inc. e), de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a setecientas ochenta y siete (787) afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 694/89 en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo S/Reconocimiento Personería Jurídico-Político de Distrito" (Expte. Nº 1422/89 CNE) y otros; todo bajo pena de poner, previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d), que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el art. 70 inc. e), de la Ley Nº 23.298.

En el caso de autos el partido acompañó 787 adhesiones (fichas de afiliación), debiendose por Secretaría proceder nuevamente al control de las mismas en su calidad de tales (art. 23-Ley 23.298).

Por todo ello y de conformidad fiscal;

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada: "COMPROMISO RIOJANO", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento cincuenta y siete (157) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. Nº 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo setecientas ochenta y siete (787) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. e) del Art. 7º de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribu-

nal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63-Ley 23.298).

6) Hacer saber a la presente agrupación que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 25.600 de financiamiento de los partidos políticos.

7) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

8) Protocolícese y hágase saber.

FRANCO ROMAN GRASSI, Juez Federal Subrogante. — Dra. LIA M. DE LA C. IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional.

AUTORIDADES DE JUNTA DE GOBIERNO PROVISORIA

Presidente: Dra. Olga Mabel Chacón
Vice-Presidente Primero; Nora Anatolia Vaquel
Vice-Presidente Segundo: Adriana Torres
Secretario General: Olga Argentina Vega
Secretario de Acción Política: Jorge Martinez
Secretaria de Prensa: María Inés Zapata Vazquez
Secretario de Actas: Mario Alfredo Torres
Secretaria de la Juventud: María Alejandra Sarmiento
Secretaria de la Mujer: Norma Lina Vaquel
Secretario de los Técnicos y Profesionales: Silvio Daniel Ortiz.
Secretaria de la Tercera Edad: Cándida Teresa Paez
Tesorero: Cr. Jorge Milton Torres Sanchez
Pro-Tesorero: Luis Gonzalo Torres
Vocal Titular: Miriam de las Mercedes Vedia
Vocal Titular: Elizabet Vaquel
Vocal Suplente: Sandra Silvina Tello
Vocal Suplente: Mabel Alcira Avila
Vocal Suplente: María Eugenia Paez
Vocal Suplente: Juan Carlos Torres

AUTORIDADES PROMOTORAS JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Dra. Olga Mabel Chacón, D.N.I. Nº 13.694.157
Vice-Presidente: Nora Anatolia Vaquel, D.N.I. Nº 16.567.484
Sec. de Finanzas: Cr. Jorge Milton Torres Sánchez D.N.I. Nº 11.496.542
Sec. de Prensa: María Inés Zapata Vazquez Nº 25.302.169
Sec. General: Olga Argentina Vega, D.N.I. Nº 4.930.073
Vocal: Lina Norma Vaquel, D.N.I. Nº 17.744.591
Vocal: Teresita Paez, D,N,I, Nº 2.252.283
Vocal: Viviana Tapia D.N.I. Nº 17.891.132
Vocal Juan Carlos Torres, D.N.I. Nº 16.152.894

ACTA:

En la Ciudad de La Rioja, a los dos días de mes de Septiembre del año Dos Mil Seis, en calle Rivadavia Nº 1.057, se da por iniciada el asamblea de dirigente políticos, que en éste acto la dirigente Nora Anatolia Vaquel, solicita la palabra para manifestar que debido a la no continuidad de los compañeros (Vera Martinez, Adrian, Mosca, Maximiliano y Ramírez Mariana) en éste Partido Compromiso Riojano (en formación), por cuanto decidieron formar una nueva agrupación política, es que considero necesario señores compañeros, que tenemos que reemplazar y cubrir los cargos vacantes que ocupaban los compañeros que acabo de mencionar.-

Seguidamente pide la palabra la dirigente Olga Argentina Vega, quien manifiesta que debido a lo expresado por la compañera preopinante considera también necesario reemplazar y cubrir dichos cargos, teniendo en cuenta que estamos reunidos la mayoría de los integrantes de Compromiso Riojano, por lo tanto propongo y pongo a consideración de todos los presentes, que los cargos a cubrir en la Autoridades Promotoras Junta de Gobierno del Partido Compromiso Riojano (en formación) como Presidente a la Señora: Olga Mabel Chacón, como Vice-Presidente: a Señora: Nora Anatolia Vaquel, Secretario de Finanzas: Señor: Jorge Milton Torres Sánchez, Secretaria de Prensa a la Señora: María Inés Zapata Vazquez, como Secretaria General, a la Señora: Olga Argentina Vega y como Vocales: Señora: Lina Norma Vaquel, Señora: Teresita Paez, Señora: Viviana Tapia , y al Señor: Juan Carlos Torres, se pone a consideración de todos los presentes lo propuesto, lo que se aprueba en forma unánime.

Pide la palabra el Señor: Jorge Martinez, donde expresa que se hace necesario también reemplazar y cubrir los cargos de Autoridades Provisorias de la Junta de Gobierno del Partido Compromiso Riojano, proponiendo como: Presidente a la Señora: Olga Mabel Chacón, como Vice-Presidente 1º a la Señora: Nora Anatolia Vaquel, como Vice-Presidente 2º al Señor: Adriana Torres, como Secretaria General a la Señora Olga Argentina Vega, como Secretario de Acción Política al Señor: Jorge Martínez, como Secretario de Prensa a la Señora: María. Inés Zapata. Vazquez, como Secretario de Actas al Señor: Mario Alfredo Torres, como Secretario de la Juventud a la Señorita: María Alejandra Sarmiento, como Secretaria de la Mujer a la Señora: Norma Lina Vaquel, como Secretario de los Técnicos y Profesionales al Señor: Silvio Daniel Ortiz, como Secretaria de la Tercera Edad a la Señora: Cándida Teresita Paez, como Tesorero al Señor: Jorge Milton Torres Sánchez, como Pro-Tesorera a la Señora: Luis Gonzalo Torres, como Vocales Titulares: Miriam de las Mercedes Vedia y Elizabet Vaquel, y como Vocales Suplentes: Sandra Silvina Tello, Mabel Alcira Avila, María Eugenia Paez, y Juan Carlos Torres, se pone a consideración de los presentes, lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación pide la palabra la Señora: Cándida Teresita Paez, quien manifiesta, que también es necesario reemplazar y cubrir los cargos de Apoderdos Titulares y Suplentes, como así también los responsables de Certificación de firmas y responsables de Afiliaciones, quien propone para los mismo, como Apoderada Titular, a la Señora: Olga Mabel Chacón y Apoderada Suplente, a la Señora: Olga Argentina Vega, como responsable de las afiliaciones a la Señora: Nora Anatolia Vaquel y al Señor: Jorge Martinez, y como responsables de Certificación de firmas a la Señora: Olga Argentina Vega y a la Señora: Lina Norma Vaquel, propuesta que se pone a consideración de los presentes la que se aprueba por amplia mayoría

Sin más temas que tratar se da por finalizada la asamblea.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Compromiso Riojano es una fuerza política con una única esencia federal, que aspira a tener la obligación de generar la verdadera transformación de la realidad de nuestra querida provincia de La Rioja.

Proponiendo la construcción de un prospera provincia que nos contenga e involucre a cada habitante riojano, más allá de sus ideas políticas, en un proyecto común que se pueda llevar a cabo. Confiamos en nuestro futuro como Provincia y queramos ser activos participantes del cambio, asumiendo con mucha responsabilidad de ser los propulsores de la verdadera transformación de La Rioja y de la Patria.

Los objetivos que definimos se basan en darle un marcado empuje a la modernización y respuestas acertadas y rápidas a los problemas que surgen en una Sociedad en constante marginación. Por lo que estamos convencidos de que ningún riojano debe estar excluido de la sociedad, para vivir dignamente, apuntado a garantizar Libertad, Progreso y Participación, para una rioja más justa.-

Debemos de lucha para desterrar definitivamente de nuestra tierra los modelos de políticas que por mas de una década nos condujeron a la pobreza, al desempleo, a la inseguridad, a la falta de salud, etc.

Las crisis nos obligan a generar cambios y debemos ser los principales artífices de un anhelado cambio.-

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Cinco, en la calle Rivadavia Nº 1057, se da por iniciada una asamblea de dirigentes políticos, que en este acto manifiestan su voluntad de formar un partido político que pueda contener y cristalizar los pensamientos políticos, pero que fundamentalmente sirva para construir un Proyecto de Provincia, distinto y alternativo a los actuales. Por tal motivo en este acto se suman las voluntades de afiliación al partido y en esa condición poder acceder al desempeño de los cargos electivos que prevé su Carta Orgánica Partidaria. En este acto toma la palabra el Doctor Carlos Alberto Chacon, quién manifiesta su beneplácito por la voluntad de los dirigentes que quieren integrarse al partido para el engrandecimiento del pueblo de la Provincia de La Rioja, y propone a los presentes lo siguiente: La creación de una Junta de Gobierno Provisorio Provincial que convoque a un Congreso Extraordinario para el día 08 de Abril de 2.005, a llevarse a cabo en un lugar a determinar, con la finalidad de aprobar la Carta Orgánica Partidaria y convocar a elecciones internas de autoridades partidarias, conforme al acta que a continuación se transcribe en su totalidad. Propuesta la moción a la consideración de los presentes se aprueba la misma por aclamación, procediéndose seguidamente a la redacción del acta compromiso de las nuevas autoridades partidarias a elegirse en el congreso extraordinario convocado y que queda redactada en los siguientes términos.

ACTA: AUTORIDADES PROMOTORAS: A voluntad de los presentes las autoridades promotoras del Partido Compromiso Riojano, tendrán como misión promover la convocatoria al Congreso Extraordinario de Abril y la formación de las Juntas de Gobierno. Las Autoridades promotoras serán las siguientes:

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Con el nombre "Compromiso Riojano" queda constituido en la Ciudad de La Rioja el Partido Político que actuara de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa de Bases de Acción Política que integran su acta fundacional.-

ARTICULO 2º: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participaran en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos qué conformen confederaciones con "Compromiso Riojano", podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados a "Compromiso Riojano" todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4º: Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral la Junta de Gobierno. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Gobierno deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta de Gobierno adoptara la decisión definitiva.

ARTICULO 5º: La calidad de afiliado se extingue:

A) Por renuncia.

B) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa autorización de la Convención Distrital.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los afiliados:

A) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Doctrina y el Programa del Partido.

B) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus Reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al partido:

A) Los argentinos de entre 14 y 18 años, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

B) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Junta de Gobierno decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO 10º: Son autoridades del partido:

A) La Convención Distrital.

B) La Junta de Gobierno.

C) El Tribunal de Disciplina.

D) Las Juntas Comunales.

E) Los Centros Comunales.

ARTICULO 11º: La Convención Distrital es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de convencionales a elegir por cada Comuna será de cuatro (4) mas uno (1) por cada quinientos (500) votos validos emitidos o fracción de doscientos cincuenta (250) en cada uno de ellos, en la elección respectiva. Al solo efecto de confeccionar la lista de los mismos, se incluirán cuatro candidatos, mas uno por cada quinientos (500) afiliados conque cuenta cada Comuna.

Será sede permanente de la Convención Distrital la Ciudad Capital de La Rioja, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete (7) días.

ARTICULO 12º: Los integrantes de la Convención Distrital no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Si deberán en cambio reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la provincia. Los convencionales duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 13º: La Convención Distrital se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta de Gobierno o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen la Convención Distrital.

ARTICULO 14º: Una vez constituida la Convención Distrital, la misma procederá a designar una Comisión de Poderes formada por dieciséis (16) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los convencionales electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, la Convención resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

ARTICULO 15º.- La Convención Distrital designara de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva Integrada por Uno (1) Presidente, Uno (1) Vicepresidente Primero, Uno (1)

Vicepresidente Segundo, Uno (1) Secretario General, Uno (1) Prosecretario General, Uno (1) Secretario de Actas y Uno (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el termino del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocara a la Convención para que reorganice su mesa Directiva. Asimismo, la Convención podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

ARTICULO 16º.- El quórum para el funcionamiento de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Provincia de La Rioja, en todo lo que sea aplicable y no oponga a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 17º.- Corresponde a la Convención Distrital:

A) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento. .

B) Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

C) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

D) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido. .

E) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

F) Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

G) Resolver en última instancia la Situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

H) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito distrital o nacional.

I) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

J) Intervenir las Juntas de Comuna, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

K) Considerar los informes anuales de legisladores distritales, miembros de las Juntas comunales y legisladores nacionales elegidos por el Distrito y formular y formular las observaciones que estime pertinentes.

L) Convocar a elecciones en caso de acefalia de la junta de gobierno.

M) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, sino mediante previa resolución de la junta Electoral al respecto.

N) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros

O) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

P) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la doctrina del partido.

TITULO CUARTO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 18º.- La Junta de Gobierno es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones

A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Distrital, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

B) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.

C) Designar a los apoderados del Partido.

D) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Comunales y los Centros Comunales e intervenir las Juntas Comunales en caso de acefalía, al solo efecto de Su Reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

E) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

F) Ser agente natural de la Convención Distrital,

G) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

H) Llevar el Registro de todos los Centros Comunales, Juntas Comunales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

I) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 47º, inciso a) de la Ley 23.298.

J) Presentar a la Convención del Distrito y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de La Rioja, la documentación a la que se refieren los incisos b) y c) del articulo 47 de la Ley 23.298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

K) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

L) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Distrital las alteraciones que se produzcan en su constitución y, de producirse, su acefalía.

LL) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Convención Distrital y ejecutar las decisiones finales al respecto.

M) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo este a disposición de los afiliados.

N) Convocar a sesiones ordinarias a la Convención Distrital, en cumplimiento de lo provisto en la Ley 23. 298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1) Cuando razones de urgencia lo requieran.

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los convencionales en ejercicio por la mitad de las Juntas Comunales.

3) Cuando la decisión de reunirse la haya tornado la propia Convención Distrital en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

Ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

O) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Convención Distrital de reformarlos.

P) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

Q) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen la Convención Distrital y las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO 19º.- La Junta de Gobierno podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido en los organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 20º.- De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones y deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Distrital y podrán ser reelectos.

ARTICULO 21.- La Junta de Gobierno estará compuesta por quince (15) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su Mesa Directiva se integrara con uno (1) Presidente, uno (1) Vicepresidente Primero, uno (1) Vicepresidente Segundo, uno (1) Secretario General, uno (1) Secretario de Acción Política, uno (1) Secretario de Prensa, uno (1) Secretario de Actas, uno (1) Secretario de la Juventud, uno (1) Secretario de la Mujer, uno (1) Secretario de los Técnicos y Profesionales, uno (1) Secretario de la Tercera Edad, uno (1) Tesorero y uno (1) Pro tesorero, dos (2) vocales titulares, que cumplirán también las funciones revisores de cuentas, y cinco (5) suplentes. Dictara su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO 22º.- El quórum de la Junta de Gobierno se formara con dos tercios (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda. En asuntos de tramite o de muy urgente resolución, actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo a dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 23º.- El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TITULO QUINTO

DE LAS JUNTAS COMUNALES.

ARTICULO 25º.- En cada una de las comunas de la Provincia de La Rioja funcionara una Junta Comunal, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 26º.- Cada Junta Comunal se compondrá quince (15)) miembros titulares y cinco (5) suplentes que durarán tres (3) años en sus funciones y ocuparan los siguientes cargos: uno (1) Presidente, uno (1) Vicepresidente Primero, uno (1) Vicepresidente Segundo, uno (1) Secretario General, uno (1) Secretario de Acción Política, uno (1) Secretario de Prensa, uno (1) Secretario de Actas, uno (1) Secretario de la Juventud, uno (1) Secretario de la Mujer, uno (1) Secretario de los Técnicos y Profesionales, uno (1) Secretario de la Tercera Edad, uno (1) Tesorero y uno (1) Pro tesorero, dos (2) vocales titulares, que cumplirán también las funciones revisores de cuentas, y cinco (5) suplentes. Los cargos serán distribuidos conforme al sistema DHont con un piso del diez (10) de los votos validos emitidos.

ARTICULO 27.- Corresponde a los Consejos Comunales:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Supervisar el desenvolvimiento de los Centros Comunales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta de Gobierno las alteraciones en su constitución,

g) Intervenir los Centro Comunales, previa resolución escrita de la Junta de Gobierno, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

h) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

i) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulan por escrito.

j) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitaria que actúen en la Comuna.

k) Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

ARTICULO 28º.- Las Juntas Comunales ajustaran su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerá en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad mas uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquel. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no-realización de sesiones ordinarias por un periodo de tres (3) meses provocara la inmediata acefalía de la Junta.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin mas tramite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

ARTICULO 29.- Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta de Gobierno por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta do Gobierno resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 30.- Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros de la Convención Distrital elegidos por la Comuna, los miembros de la Junta de Gobierno y demás orga-

nismos partidarios de la Provincia, los presidentes de los Centros Comunales y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance comunal o provincia.

ARTICULO 31º.- Las reuniones de las Juntas Comunales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría decidan que sean de carácter reservado.

TITULO SEXTO

DE LOS CENTROS COMUNALES.

ARTICULO 32º.- Los organismos primarios del Partido se denominan Centros Comunales. Podrá constituirse por lo menos uno en cada Comuna y se integrara con los afiliados al partido inscriptos en la misma. La Junta de Gobierno deberá autorizar por resolución escrita la apertura de los Centros Comunales, fijando también el número de afiliados necesarios para su constitución.

ARTICULO 33º.- A cargo de la conducción de cada Centro Comunal estará una Junta de Centro Comunal conformada por uno (1) Presidente, uno (1) Secretario, uno (1) Tesorero, tres (3) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes. Deberán tener como mínimo un año de antiguedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que habiten en dicha comuna. Sus mandatos tendrán una duración de tres (3) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 34º.- Sus funciones consistirán en recibir y organizar la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Se individualizarán por su denominación “Centro Comunal del Partido Compromiso Riojano”.

ARTICULO 35.- Cada Centro Comunal deberá llevar los siguientes libros: caja, inventario y registro de afiliados. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta Comunal al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO SEPTIMO

DEL SISTEMA ELECTORAL.

ARTICULO 36º.- La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y Centros Comunales, llamara 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos gobernador, diputados naciones, diputados provinciales, senadores nacionales, intendentes, concejales y constituyentes, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

ARTICULO 37º.- Desde la fecha de la convocatoria las Mesas Ejecutivas de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales se constituirán en Juntas Electorales. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la Junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privaren de quórum a alguna Junta Electoral, se le comunicara el hecho a la Convención Distrital para que integre con afiliados inscriptos en la sección respectiva.

Si la convocatoria se debiese a la’ necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designara tres (3) afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO 38.- La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 39º.- El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formara únicamente con los afiliados a “Compromiso Riojano” inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados a “Compromiso Riojano” inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Comuna en la que se encuentre el elector y dentro de los tres (3) días de producidas. Vencido este plazo, cada Junta Comunal procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un termino no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral Distrital.

ARTICULO 40º.- Hasta diez (10) días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en la secretaria de la Junta electoral Distrital, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10) por ciento de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitará un mínimo de un cinco (5) por ciento de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Comuna y Centros Comunales, para listas de candidatos partidarios a Juntas Comunales y Centros Comunales. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercido de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12, 20, 27 y 33 o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y numero establecidas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 41º.

a) Para la elección de los integrantes de la Convención o integrantes de la Junta de Gobierno, se utilizará el Distrito Único y el padrón de afiliados de distrito.

b) Para la elección de autoridades de las Juntas Comunales, se dividirá el Distrito según las Comunas.

c) Para la elección de autoridades de los Centros Comunales se dividirán las comunas en tantos circuitos electorales como Centros Comunales haya en su jurisdicción.

d) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 42.- Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Distrital deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicara a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificara al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 43.- Hasta treinta (30) días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedaran oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio de los candidatos a cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b) La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, ViceGobernador, Intendente, ViceIntendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales deberá estar avalada.

ARTICULO 44º.- Para la elección de Gobernador, ViceGobernador, Intendente, ViceIntendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales, se utilizará el Distrito Único y el padrón distrital.

DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO 45º.- La elección de candidatos Gobernador, ViceGobernador, Intendente, ViceIntendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales y convencionales constituyentes, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Artículos 39 de la presente Carta Orgánica. La elección de candidatos a convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y Centros Comunales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 46º.- En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios se adjudicara los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos por la o las otras listas, siempre que estas reúnan, cada una, como mínimo, el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres (3) se adjudicara a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 47º.- Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicara al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicarán al Presidente de la Convención Distrital cuales son las listas oficializadas, como así si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializadas o listas con requisitos para su oficialización.

ARTICULO 48º.- Cada lista de candidatos designara un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

ARTICULO 49º.- Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 50º.- Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO 51º.- En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

ARTICULO 52º.- El comicio se clausurara a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de lo que se dejara constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregara al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrara el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho sostener la impugnación. El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregara la documentación al Secretario de la Junta Comunal, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Comuna y la remitirá a la Junta Electoral Distrital conjuntamente con las urnas.

ARTICULO 53º.- La Junta Electoral Distrital, una vez recibida la documentación; resolverá sobre las impugnaciones y realizará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicara al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 54º.- En el caso de que, en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Distrital procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos distritos o comunas en los que deban elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 40 y 43, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Distrital especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 55º.- La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicara el resultado a la Junta de Gobierno y la Convención Distrital, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO 56º.- La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicara subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO OCTAVO

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO 57º.- El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de legisladores nacionales y provinciales y cargos políticos en el orden distrital, los aportes se destinaran a la Junta de Gobierno y a las Juntas Comunales.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta de Gobierno fijará el porcentaje que corresponda a cada Junta Comunal y Centro Comunal.

ARTICULO 58º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

TITULO OCTAVO

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 59º.- Los tesoreros de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y

de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.

ARTICULO 60º.- La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de la contabilidad de las Juntas Comunales. Al 31 de Diciembre de cada año deberá practicar el Balance anual que deberá tener balance suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

TITULO NOVENO

DE LOS APODERADOS.

ARTICULO 61º.- La Junta de Gobierno nombrara uno o más apoderados, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser abogado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO DECIMO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 62º.- El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

El Tribunal sustanciara todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminara mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolición, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Convención Distrital. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente en el Distrito.

ARTICULO 63º.- El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes, de la Convención Distrital. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser convencional. Deberán ser elegidos en sesión de la Convención Distrital por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 64º.- Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno uno (1) Presidente, uno (1) Vicepresidente y uno (1) Secretario. Funcionara con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

TITULO DECIMO PRIMERO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.

ARTICULO 65º.- El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Convención Distrital. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de La Rioja, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías el debido proceso.

ARTICULO 66º: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En esto caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 67º.- Los ciudadanos no afiliados al Partido gozaran de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 68º.- En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 69º.- El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 70º.- En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta y, de Gobierno, Juntas Comunales o Centros Comunales, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21, 25 y 33, el órgano superior al que deba ser completado, designara con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 71º.- Créase el cargo de Presidente y/o miembro honorario del "Compromiso Riojano", el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Convención Distrital y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, al Distrito y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por la Convención Distrital el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 72º.- Los legisladores nacionales y distritales deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Convención Distrital y Junta de Gobierno). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

e. 28/02/2007 Nº 538.661 v. 28/02/2007

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito La Rioja

En la Ciudad de La Rioja diecinueve del mes de Enero del dos mil siete, a las 21:00 hs en la sede partidaria, se reúne la Junta Electoral del Movimiento de Acción Vecinal a los fines de revisar si se adecua a la Carta Orgánica la única lista de candidatos presentada para la elección interna de autoridades partidarias a realizarse el 25/02/07 por parte de la agrupación interna "COMPROMISO VECINAL".

Seguidamente se comprueba que se han presentado avales de afiliados que superan ampliamente el (3%) exigido por el art. 29 de la Carta Orgánica y que todos los candidatos cumplen los requisitos establecidos por el art. 27 incs. a) y b) ele la carta Orgánica Partidaria; por lo que corresponde proceder a su oficialización. Como consecuencia de ello y resultando la lista de "COMPROMISO VECINAL" la única lista presentada y oficializada, corresponde proceder a la proclamación de los candidatos según lo dispuesto por el art. 27 incs. c) ultima parte de la Carta Orgánica Partidaria. Por ello se proclama para el Consejo Provincial del Partido Movimiento de Acción Vecinal.

PRESIDENTE: NABIH BAKIR DNI: 18.827.962
VICEPRESIDENTE: RAMON HORACIO BAIGORRI DNI: 13.918.842
SECRETARIO GENERAL: MANUEL RODOLFO CHAIN DNI: 17.891.207
TESORERO: LAURA NELLY BAIGORRI DNI: 20.253.626
TESORERO SUPLENTE: DINA EVA ROMERO DNI: 25.719.906

VOCALES TITULARES:

1 - PATRICIA ALEJANDRA PALACIOS DNI: 20.253.473
2 - ARIEL, OMAR NIETO DNI: 17.744.305
3 - MARIA INES ROMERO DNI: 4.930.281
4 - JUAN CARLOS BARCELONI DNI: 12.394.355
5 - GISELA TORRES DNI: 32.882.464

VOCALES SUPLENTES:

1 - RICARDO LEONEL BRITOS DNI: 25.225.341
2 - JUAN DANIEL BARCELONI DNI: 29.605.679
3 - ALEJANDRO NICOLAS MACIA DNI: 31.374.121
4 - ROBERTO ENRIQUE DELLAGIOVANNA DNI: 30.299.083
5 - LEANDRO GASTON FUENTES QUINTEROS DNI: 29.604.192

Se proclama para el Congreso Provincial del partido Movimiento de accion Vecinal:

TITULARES:

1 - TUFIK AKIL DNI: 18.828.585
2 - ANALIA ROMERO DNI: 32.163.895
3 - AGUSTIN RAMON MACIA DNI: 11.859.106
4 - ESTER DEL VALLE BAIGORRI DNI: 12.569.558
5 - JOSE MAXIMILIANO DIAZ DNI: 31.591.160
6 - LILIANA DEL VALLE ARAVENA DNI: 17.245.824
7 - NATALIA SOLEDAD MACIA DNI: 31.128.577
8 - SILVINA PAOLA GAITAN DNI: 32.163.885
9 - CINTHIA DEL VALLE BAZAN DNI: 32.349.312
10 - JESSICA DEL VALLE FLORES BRIZUELA DNI. 31.201.179
11 - ERICA DANIELA ANDRADA DNI: 27.599.949
12 - MARIANA ALBERICI DNI: 17.386.293
13 - GEORGINA VALERIA NIETO PALACIOS DNI: 31.201.165
14 - ANALIA DEL CARMEN MONTIVERO DNI: 29.809.925
15 - REINA MARICEL CALIVA DNI: 33.609.983
16 - LUIS ALBERTO CRISTALLI DNI. 6.062.555
17 - SEBASTIAN NICOLAS MONTIVERO DNI: 31.386.478
18 - FELIPE ZACARIO NIETO DNI: 6.716.158

SUPLENTES:

1 - MARIA FERNANDA ACIARES DNI: 28.619.214
2 - JUAN EDGARDO MACIA DNI: 24.579.962
3 - MARIA ELBA DE FATIMA DIAZ DNI: 11.140.986
4 - JORGE LUIS MACIA DNI: 25.425.904
5 - DANIELA JOHANA MACIA DNI: 31.374.233
6 - PATRICIA DEL VALLE MACIA DNI: 18.059.280
7 - DANIEL ALEJANDRO MENEM DNI: 18.432.756
8 - LILIANA TOMASA CALIVA DNI: 16.856.698
9 - MARIA SUSANA VILLARROEL DNI: 14.862.533
10 - MARIA JESUS BAIGORRI DNI: 28.087.237
11 - LUIS MARIA MERCADO DNI: 14.037.379
12 - CINTIA NICOLASA MERCADO DNI: 30.474.711
13 - MARCELO FABIAN BRIZUELA DNI: 22.135.661
14 - JESICA ROM1NA MERCADO DNI: 32.163.659
15 - DANIEL HECTOR BAIGORRI DNI: 14.616.723
16 - RAMON HUGO RIVERO DNI: 11.140.895
17 - ALEJANDRA LIDIA MACIA DNI: 20.253.681
18 - JOVINO ANTONIO MACIA DNI: 8.016.036

Se proclama para el Tribunal de Disciplina del Partido Movimiento de Acción Vecinal:

TITULARES:

1 - ELIAS BITTAR DNI: 18.690.938
2 - ROBERTO CARLOS FUENTES QUINTEROS DNI: 31.712.735
3 - MARIA BLANCA MAGUNA. DNI: 14.985.192

SUPLENTES:

1 - LORENA BEATRIZ MACIA DNI: 31.712.938
2 - LUCIO AMADO SALAS DNI: 21.357.291
3 - JUAN GREGORIO MACIA DNI: 7.853.708

Se proclama para el Tribunal de Cuentas del Partido Movimiento de Accion Vecinal

TITULARES:

1 - BRENDA GISELA DIAZ DNI: 32.419.144
2 - MARIA CARLA BAZAN DNI: 30.921.090
3 - TALAL SLIM DNI: 18.828.588

SUPLENTES:

1 - DIEGO MIGUEL MACIA DNI: 27.450.336
2 – ANGELICA LIDIA MORENO DNI: 28.087.131
3 - JAVIER FRANCISCO MACIA DNI: 28.348.573

Corresponde se comunique al Juzgado Federal Electoral, al Juzgado Electoral.

Lista de las autoridades del partido movimiento de acción vecinal

Consejo provincial
Presidente: Nabih Bakir D.N.I. 18.827.962
Vicepresidente: Ramón Horacio Baigorri D.N.I: 13.918.842
Secretario general. Manuel Rodolfo Chain D.N.I: 17.891.207
Tesorero. Laura Nelly Baigorri D.N.I. 20.253.626
Tesorero Suplente: Dina Eva Romero D.N.I: 25.719.906

Vocales titulares:
1 – Patricia Alejandra Palacios D.N.I: 20.253.473
2 – Ariel Omar Nieto D.N.I: 17.744.305
3 – Maria Inés Romero D.N.I: 4.930.281
4 – Gisela Torres D.N.I: 32.882.464
5 – Juan Carlos Barceloni D.N.I: 12.394.355

Vocales Suplentes:
1 – Ricardo Leonel Britos D.N.I: 25.225.341
2 – Juan Daniel Barceloni D.N.I: 29.605.679
3 – Alejandro Nicolás Macia D.N.I: 31.374.121
4 – Roberto Enrique Della Giovanna D.N.I: 30.299.083
5 – Leandro Gastón Fuentes Quinteros D.N.I: 29.604.192

Congreso Provincial:
Titulares:
1 – Tufik Akil D.N.I: 18.828.585
2 – Analia Romero D.N.I: 32.163.895
2 – Agustín Ramón Macia D.N.I: 11.859.106
4 – Ester Del Valle Baigorri D.N.I: 12.569.558
5 – José Maximiliano Díaz D.N.I: 31.591.160
6 – Liliana del Valle Aravena D.N.I: 17.245.824
7 – Natalia Soledad Macia D.N.I: 31.128.577
8 – Silvina Paola Gaitan D.N.I: 32.163.885
9 – Cinthia Del Valle Bazan D.N.I: 32.349.312
10 – Jessica Del Valle Flores Brizuela D.N.I: 31.201.179
11 – Erica Daniela Andrada D.N.I: 27.599.949.
12 – Mariana Alberici D.N.I: 17.386.293
13 – Georgina Valeria Nieto Palacios D.N.I: 31.201.165
14 – Analia Del Carmen Montivero D.N.I: 29.809.925
15 – Reina Maricel Caliva D.N.I: 33.609.983
16 – Luis Alberto Cristalli D.N.I: 6.062.555
17 – Sebastián Nicolás Montivero D.N.I: 31.386.478
18 – Felipe Zacario Nieto D.N.I: 6.716.158

Suplente:
1 – Maria Fernanda Aciares D.N.I: 28.619.214
2 – Juan Edgardo Macia D.N.I: 24.579.962
3 – Maria Elba De Fátima Díaz D.N.I: 11.140.986
4 – Jorge Luis Macia D.N.I: 25.425.904
5 – Daniela Johana Macia D.N.I: 31.374.423
6 – Patricia Del Valle Macia D.N.I: 18.059.280
7 - Daniel Alejandro Menem D.N.I: 18.432.759
8 - Liliana Tomasa Caliva D.N.I: 16.856.698
9 - Maria Susana Villarroel D.N.I: 14.862.533
10 - Maria Jesús Baigorri D.N.I: 28.087.237
11 - Luis Maria Mercado D.N.I: 14.037.379
12 - Cintia nicolasa Mercado D.N.I: 30.474.711
13 - Marcelo Fabián Brizuela D.N.I: 22.135.661
14 - Jessica Molina Mercado D.N.I: 32.163.659
15 - Daniel Héctor Baigorri D.N.I: 14.616.723
16 - Ramón Hugo Rivero D.N.I: 11.140.895
17 - Alejandra Lidia Macia D.N.I: 20.253.681
18 - Jovino Antonio Macia D.N.I: 8.016.036

Tribunal de Disciplina
Titulares:
1 - Elías Bittar D.N.I: 18.690.938
2 - Roberto Carlos Fuentes Quinteros D.N.I: 31.712.735
3 - Maria Blanca Maguna D.N.I: 14.985.192

Suplente:
1 - Lorena Beatriz Macia D.N.I: 31.712.938
2 - Lucio Amado Salas D.N.I: 21.357.291
3 - Juan Gregorio Macia D.N.I: 7.853.708

Tribunal de Cuentas:
Titulares:
1 - Brenda Gisela Díaz D.N.I: 32.419.144
2 - Maria Carla Bazan D.N.I: 30.921.090
3 - Talal Slim D.N.I: 18.828.588

Suplentes:
1 - Diego Miguel Macia D.N.I: 27.450.336
2 - Angélica Lidia Moreno D.N.I: 28.087.131
3 - Javier Francisco Macia D.N.I: 28.348.573

NABIH BAKIR, Apoderada.
Dra. LIA M. DE LA C. IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional

e. 28/02/2007 Nº 538.659 v. 28/02/2007

PARTIDO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones, a cargo del Dr. RAMON

CLAUDIO CHAVEZ hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 29 de Diciembre de 2.006, en "Expte. Nº 39 Partido de la Participación Ciudadana s/Presentación".

En posadas, Misiones, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil siete.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral Nacional, Distrito Misiones.

e. 28/02/2007 Nº 538.736 v. 02/03/2007

PARTIDO "COMPROMISO PARA EL CAMBIO"

Distrito Provincia de San Juan

///JUAN, UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 26.255, año 2.006, caratulada: Partido "COMPROMISO PARA EL CAMBIO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 21, se presenta el señor Javier Alejandro CREA, invocando el carácter de apoderado del partido de autos, constituyendo domicilio legal, solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 23, obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs.1/2), conteniendo las autoridades promotoras, nombre adoptado, sede partidaria y en la que se aprueba la Declaración de principios y Bases de Acción Política (fs. 3/6), Carta Orgánica Partidaria (fs.14/20) y Plataforma Electoral, dicha documentación se encuentra suscripta ante el Actuario. Asimismo, se informa, que no se acompañan los listados de adherentes, ni se adjunta descripción e ilustración de las siglas partidarias que contiene la referida Acta.

A fs. 23 vta. el juzgado provee que previo a todo cumpla el presentante con lo normado por el art. 7º inc. a) de la ley 23.298.

A fs. 122, se presenta el apoderado partidario, acompañando listados de adherentes cuyas firmas se encuentran certificadas por Escribano Público, aclarando el nombre de la agrupación política y presentando la descripción del emblema que utilizará la misma.

A fs. 125, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes, arrojando un total de dos mil treinta y un (2.031) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 147, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 176, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 179, el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a las normas legales que se citan, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, agregándose a fs. 180/235 las pertinentes notificaciones a los interesados que la referida ley requiere, obrando a fs. 236, el Acta respectiva.

A fs. 252 se presenta, acompañando Acta que da cuenta de modificaciones practicadas por la Junta promotora, al Acta de Constitución y Carta Orgánica partidaria, que en los artículos que indica.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 255, llamándose autos para resolver a fs. 256.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Compromiso para el Cambio, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298 modificada por leyes Nros. 23476 y 25.600), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibidem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, siglas, domicilio partidario, autoridades promotoras, apoderado, aprobación de Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria (fs. 1/20 y fs. 252 vta.) y listados de adherentes, en número de dos mil treinta y uno (2.031). Cantidad que alcanza el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos treinta y dos mil novecientos quince (432.915) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acredita que la totalidad de las firmas están certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 125), lo que está de acuerdo con lo requerido por el Tribunal, conforme lo establecido por la Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 3079/03.

Cabe señalar, que las autoridades promotoras mediante Acta complementaria agregada a fs. 252 vta., modifican la Carta Orgánica partidaria en su art. 26, contenida en Acta de fundación agregada a fs. 1/2, referente a la constitución de Alianzas y la elección de candidatos para cargos electivos nacionales, disponiendo que los mismos, se elegirán conforme a la legislación vigente. Así también, comunican a esta judicatura, la modificación del art. 26 de la carta orgánica agregada a fs.14/20, el que queda redactado de la siguiente forma: "La Asamblea es la máxima autoridad del distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados…, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica". En este orden, deberán las autoridades promotoras a través del apoderado designado, acompañar texto ordenado de la referida Carta Orgánica, para su agregación en el expediente.

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3º de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 167/169, fs. 223/235 y vta., han formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley que rige en la materia (art. 14 y 62 de la Ley 23.298 y modificatorias).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108, modificada por ley 19.207—, que: "Para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.- (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89 ; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado corno partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la Ley 23.298 y modificatorias.

Con referencia a las siglas partidarias comunicadas a fs. 1/2 consistente en "CPC" y "PRO", las mismas se rectifican en el Acta antes citada (fs. 252 y vta.), quedando únicamente "CPC", por lo que corresponde su inscripción en el Registro Público de Secretaría Electoral, conforme art. 39 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, teniendo el partido en cuestión el derecho al uso exclusivo de dicha sigla.

Que en relación al emblema partidario que se comunica (ver fs. 122), el mismo consiste en el nombre adoptado por el partido, en tipografía Black mayúsculas, levemente inclinadas hacia la derecha, escrito en dos líneas, consignándose en la primera la palabra COMPROMISO en la segunda, ocupando el mismo espacio que la línea superior las palabras subrayadas PARA EL CAMBIO.

Las palabras PARA EL se deberán consignar en un tamaño equivalente a la mitad de la altura utilizada para las palabras COMPROMISO y CAMBIO, del que tendrá también el partido marras, el uso exclusivo, debiendo inscribirse el mismo, en el Registro Público de Partidos Políticos de Secretaría Electoral (cf. art. 39 ley 23.298).

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 236, dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido "Compromiso para el Cambio", por cuanto se ha cumplido con los recaudos exigidos por los arts. 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política al Partido de autos, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre adoptado, cuya denominación es "Compromiso para el Cambio", sigla consistente en la abreviatura "CPC" y emblema partidario, conforme el considerando respectivo; el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 y modificatorias, deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7º incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento.- II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298).- III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito— convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería jurídico política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada).- IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Doctor Miguel Angel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

SAN JUAN, diecinueve de febrero de dos mil siete.

MARTA M. PRUDKINDE SAMBRIZZI, Prosecretaria Electoral, San Juan.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO
COMPROMISO PARA EL CAMBIO
DISTRITO PROVINCIA DE SAN JUAN
(TEXTO ORDENADO)

Título I — Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido "Compromiso para el Cambio", el cual tendrá como abreviatura la palabra "CPC", como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de San Juan. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presenta Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de los departamentos que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II — De los Afiliados

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de San Juan, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.298.

Artículo 4: No podrán ser afiliados —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;
b Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;
c Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;
d Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;
e Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.
f Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;
g Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;
b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;
c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;
d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Título III - De los Organismos Partidarios
Sección I - De los Organismos Ejecutivos
Capítulo I - De los Centros de Acción y Participación

Artículo 7: En cada una de las secciones electorales de la Provincia de San Juan funcionará un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 8: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en la sección respectiva. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su seccion.

Artículo 10: El Centro de Acción y Participación se compondrá de cinco (7) miembros titulares y tres (2) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la sección electoral, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Juventud, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes.

El Secretario de Juventud será elegido por los afiliados del Sector.

Artículo 11: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;
b Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;
c Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;
d Llevar al día todos sus registros;
e Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;
f Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva
g Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;
h Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;
i Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;
j Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;
k Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 12: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:
a Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.
b Para sesionar, se requerirá la presencia de cuatro (4) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de tres (3) miembros.
c Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.
d La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.
e La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.
f Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 13: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 14: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 15: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 16: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados del Sector.

Capítulo II - Del Consejo Directivo

Artículo 17: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 18: El Consejo Directivo estará conformado de acuerdo a la siguiente composición:

a) Nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de San Juan, que al efecto constituirá un solo distrito electoral, que ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Secretario Político; Tesorero; Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos y Profesionales y Tres (3) Vocales Titulares y Cinco (5) Vocales suplentes.
b) Un Secretario de Juventud y dos (2) suplentes que serán elegido por los afiliados y adherentes del Sector.
c) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, todos los Secretarios Generales de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 19: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente,

Artículo 20: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 21: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 22: Corresponde al Consejo Directivo:

a Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.
b Conducir la acción partidaria en el Distrito Provincia de San Juan
c Ser agente natural de la Asamblea.
d Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.
e Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de San Juan y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.
f Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.
g Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
h Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.
i Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.
j Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de San Juan la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 56 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.
. k Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.
l Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.
m Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.
n Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
o Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.
p Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 27 inciso h, de la presente Carta Orgánica.
q Dictar el Reglamento Electoral del Partido.
r Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.
s Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran
2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación
3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y a los Suplentes en su reunión constitutiva.

Artículo 23: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.
b Para sesionar, se requerirá la presencia de diez (10) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de ocho (8) miembros.
c Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.
d La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.
e La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.
f Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 24: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los Presidentes de los Órganos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, sí fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de San Juan, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Legisladores Provinciales y los Concejales.

Capítulo III - Apoderado

Artículo 25: El Partido tendrá un Apoderado titular y un (1) Apoderado Suplente. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Los Apoderados Suplentes no forman parte del Consejo Directivo. La función de apoderado será compatible con cualquier otro cargo partidario y/o electivo.

Sección II - Organismo Resolutivo
Capítulo Unico: Asamblea

Artículo 26: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Circunscripción, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica.

Artículo 27: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará dos Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.
b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.
c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.
d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.
e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 28: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial.
b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de San Juan, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;
c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;
e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;
f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;
g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;
h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;
i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;
j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;
k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;
l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica o de la Ley 23.298, Ley 25.600 o Ley 25.611 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;
II) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;
m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando corno mínimo con la mitad más uno de sus miembros;
n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;
ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;
o) Considerar los informes anuales de los Bloques de Concejales, Diputados y Senadores Nacionales y Provinciales y formular las observaciones que estime pertinentes;
p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;
q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;
r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 29: La Asamblea funcionará en la Ciudad de San Juan y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.
b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.
c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.
d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.
e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.
f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.
g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III - Organismos de Control

Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 30: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando de la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. .

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación
b) Suspensión
c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 34: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.
b) Dirección y control de todo acto eleccionario.
c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.
d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.
e) Aprobación de elecciones.
f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 35: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 36: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero–patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 37: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;
b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;
c) Elevar un informe anual a la Asamblea;
d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Capítulo IV - Tesorería

Artículo 38: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 39: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.
b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.
c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV - Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Único - Capacitación

Artículo 40: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 25.600 o sus modificaciones.

Sección V - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único - Sector Juventud

Artículo 41: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 42: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, serán elegidos exclusivamente por afiliados al sector.

Artículo 43: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 44: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa sección electoral.

Artículo 45. La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I - Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 46: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 47: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;
b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.
c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por Sección Electoral y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 48: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 49: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33º de la Ley 23.298.

Artículo 50: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.
b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la Sección, zona o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.
c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.
d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.
e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.
f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.
g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.
h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 51: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este crono-

grama será dado a conocer en todas las circunscripciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de San Juan. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 52: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral

Capítulo I - Normativa de Cupo

Artículo 53: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de San Juan.

Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva Circunscripción. El sistema de elección será el siguiente:

a. La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un 15% de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el 30% de los cargos a cubrir.
e. En caso que la segunda lista no haya superado el 15%, la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en las Circunscripciones como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del 10% de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada Sección Electoral será de tres (3) más uno por cada cien (100) votos válidos emitidos o fracción mayor de cincuenta (50) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán tres (3) candidatos, más uno (1) por cada cien (100) afiliados con que cuenta cada Circunscripción, más cinco (5) suplentes.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales, Concejales y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. Estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio en el distrito que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento.

El método a emplear será el voto electrónico con lista plurinominal abierta con un sistema de tachas. La Asamblea reglamentará cantidad de tachas y sistema de reparto.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.
b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.
c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos a cargos partidarios, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.
b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de San Juan.
c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, provincial seccional o departamental.
d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohiba.

Artículo 61: "Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, dos (2) de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen".

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 29, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación de la Provincia de San Juan.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 64: En la primera elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primer elección interna durarán dos (2) años en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a cuatro (4) candidatos titulares y dos (2) suplentes por cada una de las Secciones Electorales. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a esa Sección electoral, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes de la Sección con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón de la Sección que se trate.

Artículo 67: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 68: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.
b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.
c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.
d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Artículo 69: Para la organización partidaria de los Centros de Acción y Participación, la delimitación territorial será en concordancia con lo establecido por la legislación de la Provincia de San Juan.

Artículo 70: La Junta Promotora Partidaria, mientras dure en sus funciones podrá designar representantes para el caso de adherir al partido "Compromiso para el Cambio" de orden nacional.

Dr. HUGO H. RAMIREZ, Médico – Nefrología M.P.: 1293. — OROZCO, ALBERTO.
e. 28/02/2007 Nº 538.656 v. 28/02/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

MINISTERIOS. Competencias. Ministerio del Interior.
AVOCACION. Concepto. Fundamento. Relación jerárquica.
ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

En el marco de las normas de competencia vigentes, el titular del Ministerio del Interior tiene, dentro de sus facultades, todas aquellas que resulten atribuidas a la Secretaría de Seguridad Interior –Ley Nº 24.059—, ello significa que cuenta con la potestad para resolver sobre todos los asuntos relativos a la competencia de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior. El análisis de las normas permite advertir que algunas competencias puntuales relacionadas con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal resultan atribuidas a la Secretaría de Seguridad Interior de modo directo; trátase de facultades atribuidas a un órgano de la Administración centralizada, cuya competencia genérica tiene la impronta de la asistencia al titular de la jurisdicción y de la ejecución de sus órdenes. Estas facultades se subsumen dentro de las competencias propias del titular de la jurisdicción –en particular, la Ley de Seguridad Interior Nº 24.059— y están asignadas a órganos inferiores por razones de tipo organizacionales.

El instituto de la avocación se funda en razones de orden jerárquico administrativo, sobre la base de que la competencia del órgano superior comprende o contiene a la del órgano inferior; encierra una técnica de transferencia de competencia, válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía. La avocación se basa entonces en la existencia de una relación jerárquica entre el órgano que tiene la competencia y el que la asume (conf. Dict. 254:118).

La avocación funciona como una técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa para actuaciones determinadas, en virtud de la cual un funcionario se hace cargo del conocimiento de cuestiones que están sometidas a un inferior por razones del grado, dentro de la misma línea de competencia política.

Al solo efecto de una mejor operatividad funcional, a veces, las normas atribuyen de modo directo facultades al órgano inferior; pero siempre sobre la base de una descentralización funcional y organizacional y bajo la absoluta superintendencia y responsabilidad del superior. Estas últimas reclaman como necesario correlato a la potestad de mando, eventualmente, la avocación que corresponde naturalmente al superior, que es, en definitiva, el titular de la competencia.

La avocación es un instituto que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la que un órgano inferior posee, y sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior.

Resulta un principio básico de toda organización administrativa, el de unidad de acción, corolario del fenómeno político de que el poder como capacidad de acción, es siempre uno, sin perjuicio de las distintas funciones que pueda desempeñar. Desde esa atalaya, lastimaría la lógica jurídica que el órgano superior, en el caso el titular de la jurisdicción, no pudiera ejercer, adoptar cursos de acción o dar instrucciones respecto de competencias propias del órgano inferior, en el caso, la Secretaría de Seguridad Interior, cuyas consecuencias, por otra parte, suscitarían la responsabilidad del primero.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, resulta necesario que obre en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de las áreas ministeriales vinculadas al tema en consulta. Dicho recaudo, además de estar legalmente establecido, apunta a que esta Procuración del Tesoro de la Nación no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que sea la última instancia de asesoramiento en el procedimiento administrativo (conf. Dict. 255:390).

Dict. Nº 369/06, 15 de diciembre de 2006. Expte. Nº 02-0020306/06. Ministerio del Interior. (Dictámenes 259:388).

Expte. Nº 02-0020306/06
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 15 DIC. 2006.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

En las presentes actuaciones se consulta respecto de la competencia del Ministro del Interior en su calidad de …*responsable máximo de la Cartera de Interior, para resolver sobre todos los asuntos concernientes a la competencia de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior —v. artículo 9 de la Ley 25520—* (B.O. 6-12-01).

— I —

NORMAS IMPLICADAS

1. Reza el artículo 103 de la Constitución Nacional: *Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción de lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.*

2.1. Según el artículo 8º de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (B.O. 23-12-81; T.O. por Decreto Nº 438/92, B.O. 20-3-92): *Cada Ministerio podrá proponer al Poder Ejecutivo Nacional la creación de las Secretarías o Subsecretarías que estime necesario de conformidad con las exigencias de sus respectivas áreas de competencia. Las funciones de dichas Secretarías o Subsecretarías serán determinadas por decreto.*

2.2. El artículo 13 de la ley en cita faculta …*al Poder Ejecutivo Nacional para delegar en los Ministros y en los Secretarios de la Presidencia de la Nación facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente por decreto.*

2.3. Según el artículo 14, *Los Ministros podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos Departamentos en los funcionarios que determinen conforme con la organización de cada área; sin perjuicio del derecho de los afectados a deducir los recursos que correspondan.*

2.4. El artículo 15 establece que *Las resoluciones que dicten los Ministros tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.*

2.5. Reza el artículo 17 que *Compete al MINISTERIO DEL INTERIOR asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno, a la seguridad interior y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal, y en particular:*

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;

2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL;

(…) *23. Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas de seguridad nacionales (POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERÍA NACIONAL, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA), provinciales y territoriales.*

24. Entender en la aplicación de la Ley Nº 22.352 (B.O. 18-12-80) *y el Decreto Ley Nº 15.385* —B.O. 25-4-45—. *(Ley Nº 12.913,* B.O. 3-6-47*) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.*

25. Dirigir el Esfuerzo Nacional de Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a su preparación, doctrina y equipamiento.

26. Coordinar y ejecutar las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza.

27. Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales.

28. Elaborar las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la protección de la comunidad colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados, frente a desastres naturales o causados por el hombre, y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia.

29. Formular el diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el MERCOSUR e impulsar la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.

30. Supervisar el accionar individual o conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley Nº 24.059 (B.O. 17-1-92) *de Seguridad Interior.*

31. Entender en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Policiales.

32. Intervenir en la distribución de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el logro de los objetivos en función de lo prescripto por la Ley de Seguridad Interior.

33. Coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior (…).

3. Reza el artículo 6º de la Ley de Seguridad Interior Nº 24.059: *El sistema de seguridad interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas.*

Y a continuación el artículo 7º expresa: *Forman parte del sistema de seguridad interior: a) El Presidente de la Nación; b) Los gobernadores de las provincias que adhieran a la presente ley; c) El Congreso Nacional; d) Los ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; e) La Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales de aquellas provincias que adhieran a la presente. f) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.*

4. El artículo 9º de la Ley de Inteligencia Nacional Nº 25.520 dispuso la creación de …*la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior.*

Tendrá como función la producción de Inteligencia Criminal.

5. El Decreto Nº 1201/05 (B.O. 28-9-05) extendió los alcances del Decreto Nº 777/02 (B.O. 9-5-02) a la Secretaría de Seguridad Interior, exclusivamente en lo que se refiere al personal que se incorpore a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.

Su artículo 2º dispone: *Aclárase que las facultades que el Estatuto aprobado por Decreto Nº 1088/03* (B.O. 6-5-03) *otorga al Secretario de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y a los Jefes de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, serán ejercidas por el Secretario de Seguridad Interior exclusivamente respecto del personal y de la estructura orgánico funcional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL.*

6. El Decreto Nº 2046/04 (B.O. 14-1-05) establece que *El personal que se incorpore a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR para cubrir las funciones técnicas y profesionales específicas a la misión y acciones a cargo de la citada unidad organizativa, quedará comprendido en el régimen estatutario previsto por el Decreto Nº 1088 del 5 de mayo de 2003* (v. art. 1º).

Su artículo 2º faculta …*al Secretario de Seguridad Interior para llevar a cabo las acciones tendientes a la selección e incorporación del personal que conformará la estructura orgánico funcional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, de conformidad con la normativa vigente.*

Según el artículo 3º de la norma en cita, *En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, el Secretario de Seguridad Interior podrá aprobar el o los programas de capacitación comprendidos en el alcance del inciso e) del artículo 11 del Anexo I del Decreto Nº 1088/03, los que funcionarán como actividades de curso— concurso. El mentado funcionario queda facultado para establecer un régimen de becas de manutención para los profesionales que participen del curso-concurso, de conformidad con los créditos presupuestarios asignados.*

— II –

EXAMEN JURÍDICO

1.1. En cuanto al trámite impreso en estos actuados, advierto que no luce en autos el dictamen jurídico previo del servicio jurídico de la jurisdicción.

Es doctrina de esta Casa que, con carácter previo a la emisión de su dictamen, resulta necesario que obre en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de las áreas ministeriales vinculadas al tema en consulta.

Dicho recaudo, además de estar legalmente establecido, apunta a que esta Procuración del Tesoro de la Nación no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que sea la última instancia de asesoramiento en el procedimiento administrativo (conf. Dict. 255:390).

Ello, porque la opinión de este Organismo Asesor que es máxima en lo jurídico, debe ser emitida con carácter último en el procedimiento administrativo.

1.2. No obstante que el aludido requisito del dictamen jurídico previo no luce cumplido en estos actuados, paso a formular las siguientes consideraciones, a título de colaboración.

2.1. Liminarmente, procede observar que resulta un principio básico de toda organización administrativa, el de *unidad de acción*, corolario del fenómeno político de que el *poder* como capacidad de acción, es siempre ***uno***, sin perjuicio de las distintas funciones que pueda desempeñar.

Desde esa atalaya, lastimaría la lógica jurídica que el órgano superior, en el caso el titular de la jurisdicción, no pudiera ejercer, adoptar cursos de acción o dar instrucciones respecto de competencias propias del órgano inferior, en el caso, la Secretaría de Seguridad Interior, cuyas consecuencias, por otra parte, suscitarán la responsabilidad del primero (v. art. 103 C.N.).

Al solo efecto de una mejor operatividad funcional, a veces, las normas atribuyen de modo directo facultades al órgano inferior; pero siempre sobre la base de una descentralización funcional y organizacional y bajo la absoluta superintendencia y responsabilidad del superior.

Estas últimas reclaman como necesario correlato a la potestad de mando, eventualmente, la avocación que corresponde naturalmente al superior, que es, en definitiva, el titular de la competencia.

2.2. En el caso *sub examine*, el análisis de las normas colacionadas *supra* permite advertir que algunas competencias puntuales relacionadas con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal resultan atribuidas a la Secretaría de Seguridad Interior de modo directo; trátase, de facultades atribuidas a un órgano de la Administración centralizada, cuya competencia genérica tiene la impronta de la asistencia al titular de la jurisdicción y de la ejecución de sus órdenes.

Estas facultades se subsumen dentro de las competencias propias del titular de la jurisdicción (v. en particular, Ley de Seguridad Interior Nº 24.059) y están asignadas a órganos inferiores por razones de tipo organizacionales.

En tal sentido esta Casa ha expresado reiteradamente que …*El instituto de la avocación se funda en razones de orden jerárquico administrativo, sobre la base de que la competencia del órgano superior comprende o contiene a la del órgano inferior; encierra una técnica de transferencia de competencia, válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía. La avocación se basa entonces en la existencia de una relación jerárquica entre el órgano que tiene la competencia y el que la asume* (Dictámenes 254:118).

También se ha expresado que …*la avocación es un instituto que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la que un órgano inferior posee, y sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior.*

La avocación funciona así como una técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa, para actuaciones determinadas, en virtud de la cual un funcionario se hace cargo del conocimiento de cuestiones que están sometidas a un inferior por razón del grado, dentro de la misma línea de competencia política.

— III —

CONCLUSIÓN

1. En el marco de las normas competenciales vigentes, el titular del Ministerio del Interior tiene, dentro de sus facultades, todas aquellas que resulten atribuidas a la Secretaría de Seguridad Interior (v. Ley Nº 24.059).

2. Ello significa que cuenta con la potestad para resolver sobre todos los asuntos relativos a la competencia de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior.

Así opino.

DICTAMEN Nº 369

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 28/02/2007 Nº 536.806 v. 28/02/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. DELEGACION DE FACULTADES. CANCELACION DE DESIGNACION.

La autoridad ministerial es competente para limitar la designación del agente en el cargo en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85 que se encuentra vigente

BUENOS AIRES, 18 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto por cuyo artículo 1º se limita en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, la Función Ejecutiva de Nivel II, Director de Dictámenes y Recursos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, del Doctor … Nivel B Grado 9 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

En el artículo 2º se designa con carácter transitorio, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el cargo de Director de Relaciones Individuales, con Función Ejecutiva de Nivel IV dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES, al Doctor … Nivel B – Grado 9, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley Nº 26.078 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y artículo 71 –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

El artículo 3º establece que el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA – Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) – en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación.

Por el artículo 4º se especifica la imputación presupuestaria.

Sentado ello es dable señalar que, esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP Nº 2399/06, el que se da por reproducido en el presente acto en honor a la brevedad (fs. 57/58).

Mediante Resolución MTEySS Nº 766/06 se modificó la distribución de créditos y cargos del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION, para el Ejercicio 2006, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas (fs. 72/76).

Obran anejadas a fojas 78/81 las Declaraciones Juradas suscriptas por el interesado.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala que, en el aspecto técnico-formal la medida se encontraría en condiciones de proseguir su trámite. Solicita asimismo, la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 85).

Su similar de Asuntos Jurídicos entiende que, el Señor Presidente de la Nación se encuentra facultado para el dictado de la medida que se propicia conforme lo dispuesto por los artículos 99, incisos 1º y 7º de la Constitución Nacional, 7º y 11 de la Ley Nº 26.078 y 1º del Decreto Nº 491/02 (fs. 86/88).

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la jurisdicción de origen informa que, por Resolución ex MTySS Nº 824/94 el Doctor … fue seleccionado de la terna propuesta por el Comité de Selección creado por Resolución Conjunta MTSS/SFP Nº 001/93, modificada por su similar Nº 26/94, para ocupar el cargo con Función Ejecutiva correspondiente a Subdirector Nacional de Policía del Trabajo (fs. 90/96).

Señala asimismo que, por Resolución ex MTySS Nº 925/94, se designó al citado profesional en el cargo con Función Ejecutiva de Nivel III, correspondiente a Subdirector Nacional de Policía del Trabajo; con posterioridad, por disposición del artículo 5º del Decreto Nº 1076/96, se facultó al Ministro de Trabajo y Seguridad Social a reasignar en los cargos con funciones ejecutivas a los agentes que ejercían los cargos con funciones de similar naturaleza.

En dicha inteligencia, por Resolución del entonces MTySS Nº 895/96 se reasignó al Doctor … en el cargo de Director de Dictámenes y Contenciosos, Nivel de Función Ejecutiva III.

Finalmente refiere que, *"el acto administrativo a partir del cual debe computarse el período de estabilidad que establece el artículo 54 del Decreto Nº 993/91, es el que establece la Resolución del ex MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 925 del 29 de junio de 1994"*.

II.- 1. Respecto de la medida que se propicia en el artículo 1º del acto en ciernes se señala que, en atención a que respecto de la persona involucrada en el proyecto adjunto se encuentra vencido el plazo previsto por el artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), conforme la documental adjunta y lo informado por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la precitada Cartera de Estado a fojas 90/96 , su designación en el cargo de Director de Dictámenes y Recursos puede ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuya evaluación quedará a criterio de la autoridad competente.

Asimismo es dable señalar que, el Señor titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es competente para limitar la designación del agente en el cargo en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85 que se encuentra vigente (cfr. Dict. ONEP Nº 1468/03).

Sin perjuicio de ello, nada obsta a que dicha limitación se efectúe mediante el dictado de un Decreto.

2. En lo que respecta a la excepción al congelamiento de vacantes, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha determinado, mediante Dictamen D.N.S.C. Nº 3015/00, que "*la excepción al congelamiento de vacantes podrá resultar procedente de acuerdo con el informe que produzca el área de origen acerca de la importancia y necesidad de cubrir el cargo en cuestión. Para ello, es necesario que el proyecto consigne los cargos que se pretende exceptuar al congelamiento de vacantes, fundamentando cada caso*".

Habida cuenta el nivel de criticidad del cargo respecto del cual se tramita la medida, esta dependencia no tiene reparos que formular al respecto.

3. El artículo 1º del Decreto Nº 491/02 dispone que *"...toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente"*.

En lo que atañe a la designación transitoria, se señala que por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 1140/02 (B.O. 1/07/02), el Poder Ejecutivo Nacional ha condicionado la aprobación de designaciones transitorias en cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas a la aprobación de las estructuras organizativas en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Nº 357/02.

Ello se encuentra cumplido mediante la Decisión Administrativa Nº 22/02 (B.O. 22/4/02).

Asimismo, el cargo crítico en cuestión ha sido incorporado en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con un Nivel IV, mediante Resolución Conjunta S.G.P. y S.H. Nº 11/06 (B.O. 7/04/06).

4. Por otra parte, la designación se efectúa con carácter transitorio hasta la sustanciación del respectivo proceso de selección y no se han exceptuado a los requisitos mínimos.

III.- Por lo expuesto, no se formulan observaciones al progreso de la medida.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA J.G.M. Nº 1724/06 –MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3463/2006

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 28/02/2007 Nº 535.390 v. 28/02/2007

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. ALCANCES. CARGOS DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El personal no permanente sólo puede ser afectado al cumplimiento de tareas estacionales o transitorias, entendida esta última como un incremento no permanente de tareas o falta momentánea de personal.

Los cargos de estructura (Jefaturas de Departamento o División, Dirección, Dirección General o Nacional) importan el desempeño de funciones permanentes a través del cumplimiento de las acciones detalladas en la norma de creación; situación que no se corresponde con lo estacional, ni con un incremento extraordinario de tareas, ni con la inexistencia o indisponibilidad de personal, sino que demanda su cobertura de acuerdo con los procesos de selección previstos por el escalafón aplicable, o, en su caso, dar cumplimiento a las disposiciones del Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto Nº 1102/81.

BUENOS AIRES, 18 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta efectuada por el Señor Presidente de la dependencia consignada en el epígrafe respecto a sí *"sería factible asignar transitoriamente la atención del despacho de las distintas unidades, que resulte pertinente, a personal contratado bajo el régimen estipulado por el Artículo 9º de la Ley Nº 25.164, que cumpla los requisitos de idoneidad y capacidad que se consideren necesarios"*.

Sobre el particular señala que, *"las tareas que surgen del proceso de adaptación y coordinación a la nueva dinámica regional, hacen necesario proceder a la cobertura de los distintos espacios de gestión que existen en la actualidad, como asimismo los nuevos puestos que han surgido, no existiendo posibilidad alguna de cubrir dichas necesidades con personal de planta permanente, ello en razón de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nacional de Presupuesto Nº 26.078, que dispone que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados a la fecha de sanción de la Ley, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros"*.

II.- El artículo 9º del Anexo I de la Ley Nº 25.164, en su parte pertinente prevé que, *"El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera,..."*.

Por su parte, la reglamentación a la precitada Ley, aprobada por el Decreto Nº 1421/02 dispone que, *"a) El personal será afectado exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio o estacional, que resulten necesarias para complementar el ejercicio de las acciones y competencias asignadas a cada jurisdicción o entidad descentralizada.*

Las actividades de carácter transitorio estarán referidas a la prestación de servicios, asesoramiento técnico especializado, coordinación y desarrollo integral de programas de trabajos y/o proyectos especiales o para atender incrementos no permanentes de tareas".

En ese sentido, la Resolución SGP Nº 48/02 establece que las razones que permiten la contratación de personal conforme las disposiciones de la Ley Nº 25.164 e identifican el carácter de los servicios a contratar son:

1) estacional;

2) transitorio, según ello responda a:

a) incremento extraordinario de las tareas a cargo de la jurisdicción, organismo o dependencia, o,

b) inexistencia o indisponibilidad de personal de planta permanente afectable a dichos servicios.

El artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, prevé que *"El personal comprendido en los alcances del artículo precedente* -personal no permanente: personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o, contratado bajo el régimen del art. 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y normas complementarias- *será efectado exclusivamente a la prestación de servicios de carácter transitorio o estacional que resulten necesarias para complementar las acciones propias de la jurisdicción ministerial o entidad descentralizada correspondiente"*.

Ahora bien, de la normativa precedentemente citada se colige que el personal no permanente **sólo** puede ser afectado al cumplimiento de tareas estacionales o transitorias, entendida esta última como un incremento no permanente de tareas o falta momentánea de personal.

En efecto, los cargos de estructura (Jefaturas de Departamento o División, Dirección, Dirección General o Nacional) importan el desempeño de funciones permanentes a través del cumplimiento de las acciones detalladas en la norma de creación; situación que no se corresponde con lo estacional, ni con un incremento extraordinario de tareas, ni con la inexistencia o indisponibilidad de personal, sino que demanda su cobertura de acuerdo con los procesos de selección previstos por el escalafón aplicable, o, en su caso, dar cumplimiento a las disposiciones del Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto Nº 1102/81.

Por lo expuesto, se concluye que, la jurisdicción podrá requerir los servicios de personal contratado al amparo de las disposiciones del artículo 9º del Anexo I de la Ley Nº 25.164 a los fines de canalizar el incremento transitorio de tareas a las que se alude en la nota que motiva la presente intervención; mientras que sus aperturas organizativas deberán ser cubiertas conforme lo consignado en el párrafo que antecede.

Por otra parte, corresponde recordar que si bien el artículo 7º de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Nº 26.078 dispone que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de esa ley, ni los que se produzcan con posterioridad, no lo es menos que la misma norma habilita la posibilidad de excepción a dicha prohibición, para lo cual se requiere la decisión fundada del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, facultad que puede ser asumida por el Señor Presidente de la Nación -confr. art. 11 de la citada Ley-.

Al respecto, es dable señalar que en los supuestos, que lo han estimado pertinente, las Autoridades competentes han autorizado la cobertura de vacantes con excepción a lo dispuesto por la Ley Nº 26.078.

En ese sentido, en relación a las actuaciones administrativas CUDAP Nº S01:0210657/04 por las que tramita la solicitud de descongelamiento de vacantes existentes en esa Jurisdicción, conforme lo expuesto en las actuaciones que motivan la presente intervención, telefónicamente se ha informado que las mismas se encuentran en la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía y Producción desde el 25 de abril de 2005; asimismo, según el sistema de seguimiento de expedientes de esta dependencia, en base al número de actuación informado, surge que esta Subsecretaría no ha tomado intervención en dichas actuaciones.

Ahora bien, atento la necesidad expuesta por el Señor Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria respecto a proceder a la cobertura de diversas aperturas organizativas, esta Subsecretaría se encuentra a disposición de esa Jurisdicción a los fines de brindarle la asistencia técnica que resulte necesaria a ese fin.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 1220/06. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3573/2006

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 28/02/2007 Nº 535.389 v. 28/02/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"S"

7 RED INC SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de 7 Red Inc S.A. para el día 23 de Marzo de 2007 a las 10 horas a Asamblea General Ordinaria en la calle Adolfo Alsina 1360, 2° piso, oficina 209, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación del Directorio y su número. EL DIRECTORIO.

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc. S.A., por acta de Asamblea de fecha 15 de Abril de 2005, transcripta en hoja N° 8 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 20/02/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 51-R 79937.
e. 27/02/2007 N° 57.813 v. 05/03/2007

"A"

ACEROS ZAPLA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la sede social sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2007, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2006.
7º) Directorio: Elección por Clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
8º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda. El Directorio"

Sergio Tasselli - Presidente electo por Asamblea y reunión de Directorio del 07/07/2005.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 011.
e. 26/02/2007 Nº 57.730 v. 02/03/2007

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agro La Victoria S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 12 de Marzo del año 2007 a las 12.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso- Oficina "Izquierda"- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Inciso 1* del Articulo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 2006.
2°) Fijación del numeró de directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Miguel Luis Dowling

Electo por acta de asamblea número 9 y designado presidente por acta de directorio número 35, ambas de fecha 27 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 098. Libro Nº: 36.
e. 23/02/2007 N° 57.787 v. 01/03/2007

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA
ACLARACION DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2007

Se aclara el punto tercero del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de marzo de 2007, a las 11:00 horas en la sede social, sita en la Avenida Leandro N. Alem 712, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 12:00 horas, publicada los días 20 a 26 de febrero de 2007; el cual queda redactado conforme lo siguiente:

"III.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración".

Presidente del Directorio según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas Nº 24 de fecha 19 de julio de 2004 y acta de directorio Nº 287 de fecha 7 de abril de 2005, elevadas a escritura pública Nº 99 de fecha 9 de mayo de 2005 ante Escribano Alfredo López Zanelli Folio 338, Registro 402, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005 bajo el número 7235 del Libro 28 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 67.
e. 23/02/2007 Nº 57.781 v. 01/03/2007

"B"

BAIRES-LAB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de BAIRES-LAB S. A. convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social de Av. Corrientes 5.535 planta baja "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2007 a las 18 hs. en su primer convocatoria y a las 19 hs. en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de capital, modo de efectivizarlo, posibilidad de incorporación de nuevos socios.
Presidente – Edith Margarita Merea

La designación del directorio y presidente surge del estatuto por escritura del 4/11/05, folio 69, escribano Roberto A. Mignolo, Registro 1926, Ciudad de Buenos Aires, con aceptación expresa de los cargos. De los libros de Actas de Asamblea y Directorio no existe nueva designación de directorio.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 006.
e. 22/02/2007 N° 55.955 v. 28/02/2007

"C"

CAMALCA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 13/03/07, a las 9, en Arregui 2852, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos in. 1° art. 234 LSC, al 31-10-06;
2°) Distribución de Resultados, Retribución Directorio, Consideración art. 261 LSC;
3°) Gestión Directorio;
4°) Elección directores;
5°) Firma del acta.

En segunda convocatoria, a las 10. Depósito acciones, conforme art. 238 LSC. El Directorio.

Presidente - Jorge Daniel VESPOLI.- Según Acta de Asamblea del 13 de Febrero de 2006 de elección de autoridades.-

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 08.
e. 26/02/2007 N° 83.047 v. 02/03/2007

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

2° CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11676 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A., para el día 9 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta,
2°) Consideración para la aprobación y consecuente suscripción del Acta Acuerdo con la UNIREN en el marco de la Renegociación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.561; y
3°) Análisis de la conducta del síndico Luis Enrique Lucero en relación a la demanda iniciada contra la Sociedad que diera lugar a la suspensión judicial provisoria de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria de la Sociedad que debía llevarse a cabo el día 15.12.06. Resolución sobre el inicio de acciones de responsabilidad y remoción del cargo del síndico Lucero. En su caso, designación de un síndico titular en reemplazo del síndico Lucero.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 5 de marzo de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Vicepresidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de mayo de 2006 y Acta de Directorio N° 224 del 14 de junio de 2006.
Vicepresidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio César Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 058. Libro Nº: 96.
e. 26/02/2007 N° 57.840 v. 28/02/2007

CMM SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores accionistas de CMM SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2007 en el domicilio sito en la calle Ayacucho 1360 Piso 8 Dta A Capital Federal a las 12 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Art 7 del estatuto
2°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
3°) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables finalizados el 31/08/06

ANTONIO MOTTA Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro 41 del 16/08/2006
Presidente - Antonio Motta

Certificación emitida por: Jorge A. Ortega. Fecha: 19/2/2007.Registro N°: 1. Acta N°: 241. Libro N°: 62.
e. 23/02/2007 N° 57.682 v. 01/03/2007

COATEL SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2007, a las 16.00 hs., y para la misma fecha, a las 17.00 hs. en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primer convocatoria, en la sede social de Avenida Cabildo 2720 7° piso A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de memoria y balance ejercicio finalizado 30/06/06 y demás documentación establecida por el art. 243, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de junio de 2006. Consideración balance 2004-2005.
3°) Consideración de Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2006.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Remuneración y actuación del directorio.
6°) Designación de autoridades atento a expiración del mandato actual.
7°) Acción de responsabilidad contra directores y ex socios.
8°) Tratamiento de socios que prestan servicios en Coatel SA.
9°) Disolución de Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2007

Designado por Asamblea Extraordinaria N° 5 del 28/10/2004, y Acta de Directorio N° 314 del 20/01/2007.
Presidente - Gabriel Oscar Giardina

Certificación emitida por: Raúl Gregorio Ansalas. N° Registro: 517, Rosario. Fecha: 22/2/2007. N° Acta: 276. N° Libro: 180.
e. 27/02/2007 N° 5239 v. 05/03/2007

COLINAS DEL TIEMPO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Colinas del Tiempo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2007 a las 9:30hs, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30hs ambas en la sede social de la entidad sito en Posadas 1564 piso 2º oficina "I", de la Galeria Promenades de la Ciudad de Bs. As, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia al cargo de Vicepresidente de la sociedad, por parte de la Sra. Romer, Graciela Catz de Coatz.
6º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

7º) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento al articulo 238 de la ley 19.550, en la sede de la sociedad en la calle Posadas 1564 piso 2º oficina "I" de la Galeria Promenade, de Capital Federal.

Presidente Don Matias Goldenberg, electo por asamblea realizada el 13 de Diciembre del 2005.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 7.
e. 26/02/2007 Nº 82.901 v. 02/03/2007

COMPAÑIA HISPANO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de COMPAÑÍA HISPANO S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 2007, a las 16 horas, en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Corrientes 1296, piso octavo, oficina 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2006.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Andrés Pérez Rico. Presidente designado por Acta de Asamblea del 01/08/2006.

Certificación emitida por: Victoria S. Masri. Nº Registro: 1379. Nº Matrícula: 3744. Fecha: 19/2/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 17.
e. 23/02/2007 N° 56.104 v. 01/03/2007

CRONIMETAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 115, 2° piso, oficina C, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos números 19, 20, 21 y 22, finalizados el 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004 y 31/12/2005, respectivamente.
2°) Consideración de los resultados de los ejercicios.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Cambio de domicilio.
6°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones adoptadas.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea N° 18 de fecha 26/04/2002 y Acta de Directorio N° 71 de fecha 02/05/2002.
Presidente – José Cacchione

Certificación emitida por: Sara Rodoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 13/2/07. Nº Acta: 073. Libro Nº: 40.
e. 27/02/2007 N° 57.821 v. 05/03/2007

"E"

EDITORIAL COYUNTURA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EDITORIAL COYUNTURA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio de calle Perú 263, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2.007, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones de convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2.005 y el ejercicio económico irregular cerrado el 31.07.06;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Remuneración del Directorio en razón de lo prescripto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario;
7º) Consideración de la venta del inmueble de calle Perú Nº 263, 2º piso, Capital Federal;
8º) Capitalización de cuenta "Ajuste de capital". Reforma del artículo Cuarto del Estatuto.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea de fecha 1º/11/2004, y de Directorio de fecha 1º/11/2004.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 26.
e. 26/02/2007 Nº 57.733 v. 02/03/2007

EDITORIAL PAIDOS SAICYF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de marzo de 2007 a las 09:00 horas en la sede social, sita en Defensa 599, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.06;
2º) Consideración y destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Retribución al Directorio;
5º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6º) Consideración de la reforma del art. 4º del estatuto social.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

María Celina Cabarrou de Gottheil, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 61 del 11/05/06.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 98.
e. 27/02/2007 Nº 57.915 v. 05/03/2007

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el N° 1596 del L° 114 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 15 de marzo de 2007 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Designación de accionistas para la firmar del acta; y
SEGUNDO. Consideración para la reforma de los artículos 3°, 4° y 23° del Estatuto Social ad referéndum de la autorización por parte de la Autoridad de Aplicación.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia, hasta el día 9 de marzo de 2007 a las 17:00 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea N° 18 de fecha 17/05/06 y Acta de Directorio N° 125 del 15/06/06.
Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 15/2/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 96.
e. 23/02/2007 N° 57.668 v. 01/03/2007

ESTANCIA SAN FRANCISCO SAAC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de marzo de 2007, a las 9 hs en Las Heras 1960, Piso 1º oficina L, Capital Federal en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y acumulados.
3º) Consideración de la gestión del sindico y Sres directores.
4º) Remuneración del Directorio, elección de directores, sindico titular y suplente.
5º) Designación de Accionistas para suscribir el acta.

Presidente - José Alberto P. Coelho; según acta de directorio del 2 de enero de 2006, del libro Acta de directorio número 2, rubricado el 27 de diciembre de 1989.
Presidente – José A. Coelho

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 29.
e. 26/02/2007 Nº 57.720 v. 02/03/2007

EUROAMERICA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. L. N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Renuncia presentada por los Directores Titulares Marcos Romero Carranza, Adriana Valeika, Miguel Quezada, Boris Gersling y Jens Sondergaard a sus cargos, con efectos a partir del día 22 de Febrero de 2007, y del Sindico Juan Arturo Lees, a partir del día 15 de Marzo de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por su actuación hasta la fecha de su renuncia.
4º) Determinación del número de Directores y Designación de Directores y Sindicos en reemplazo de los renunciantes.

Presidente: Marcos Romero Carranza. Designado por acta de asamblea de fecha 2 de Mayo de 2006 y acta de directorio de fecha 9 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 09.
e. 26/02/2007 Nº 57.727 v. 02/03/2007

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General ExtraOrdinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 23 de Marzo de 2007, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión realizada por el Director saliente de la Sociedad, Sr. Héctor Osvaldo Hernández.
3°) Consideración de las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión del 16 de febrero de 2007.
El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de octubre de 2006.
Presidente – Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 060. Libro Nº: 244.
e. 27/02/2007 N° 57.814 v. 05/03/2007

"H"

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo de 2007 a las 15 hs. En primera convocatoria y a las 16 hs. En segunda convocatoria en la sede social de Bonifacini 4242, Caseros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc, 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Fijación del números de Directores y su elección por un ejercicio;
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5°) Distribución de las utilidades;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ernesto Crocco, Presidente electo por Acta de Asamblea N° 43 del 08/05/2006 y Acta de Directorio N° 131 del 09/05/2006.
Presidente - Ernesto Crocco

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 334.
e. 23/02/2007 N° 57.681 v. 01/03/2007

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 14 de marzo de 2007 a las 12 horas en Junín 359 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del aumento de capital dispuesto por la asamblea general ordinaria del 10/01/2006.

Estela Maris López y Rivas. Vicepresidente. Designada por acta de asamblea n° 42 del 16/12/2004 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/2/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 64.
e. 23/02/2007 N° 56.039 v. 01/03/2007

"I"

ICNA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de ICNA S. A. convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social de Av. Corrientes 5.535 planta baja "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2007 a las 15 hs. en su primer convocatoria y a las 16 hs. en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta;
2°) Aumento de capital, modo de efectivizarlo, posibilidad de incorporar nuevos socios;
3°) Venta del inmueble Av. Entre Rios 2039/41 de CABA.

Presidente - Juan Carlos Rapela

La designación del directorio y presidente surge del estatuto por escritura del 4/11/05, folio 78, escribano Roberto A. Mignolo, Registro 1926, Ciudad de Buenos Aires, con aceptación expresa de los cargos. De los libros de Actas de Asamblea y Directorio no existe nueva designación de directorio.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2120. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 006.
e. 22/02/2007 N° 55.953 v. 28/02/2007

ISE INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13/03/2007 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1352, Piso 8°, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma del Estatuto Social en su artículo 8° respecto a la Garantía de 5) los directores y del artículo 9° por la prescindencia de la Sindicatura.
3°) Aceptación del pedido de licencia del señor Director Titular, René Marcial Lastra. Designación de un nuevo miembro del Directorio.
4°) Asignación de honorarios al directorio.
5°) Fijación de miembros del Directorio y designación de los mismos.

Presidente: Alfredo Blanco por Acta de Asamblea N° 23 del 31/07/06.
Presidente – Alfredo Blanco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 23.
e. 23/02/2007 N° 57.699 v. 01/03/2007

“L”

LIVEL-AIKE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 2007 a las 15 horas, en la sede social Bauness 2170, 3º “C” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por la cual se realiza la Asamblea fuera de término;
2º) Lectura y consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 y complementarias de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio económico 8 finalizado el 30 de setiembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo;
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2006;
5º) Consideración de la gestión del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2006;
6º) Designación del contador certificante para el ejercicio 2006/2007;
7º) Designación del número y miembros del directorio hasta completar el mandato en curso, es decir hasta la aprobación del ejercicio a finalizar el 30 de setiembre de 2007;
8º) Designación de un accionista y un director para firmar el acta.

Elsa Esther Botto, presidente, designada según acta de directorio 24 del 22 de diciembre de 2006.
Presidente – Elsa Esther Botto

Certificación emitida por: Luis A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 1634. Fecha: 09/2/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 19.
e. 26/02/2007 Nº 82.892 v. 02/03/2007

“M”

MAIRUF S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. socios y accionistas de la sociedad “Mairuf Sociedad en Comandita por Acciones”, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires el día, 12 de marzo de 2007, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006;
3°) Destino de los resultados.
4°) Aprobación de la gestión de los administradores.
5°) Remuneración de los administradores.

Se hace saber a los socios y accionistas que pretendan concurrir a la referida asamblea, que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, comunicando en tiempo y forma su voluntad de asistir a la misma. Bernardo Elías Pilewski. Administrador designado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 21/08/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 33.
e. 23/02/2007 N° 57.693 v. 01/03/2007

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Marzo de 2007, a las 15.00 horas en el local de la calle San Martin 969 - 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1°), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2006;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5°) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios;
6°) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550);
7°) Consideración de la Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

Ricardo Amilcar Cortadi Presidente y Roberto Fabio Ferreira Secretario, ambos designados por Acta de Asamblea N° 12 del 1 de Marzo de 2005 y Acta de Directorio N° 60 del 1 de Marzo de 2005.
Presidente – Ricardo Amilcar Cortadi
Secretario - Roberto Fabio Verreira

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 113. LIBRO N°: 9.
e. 22/02/2007 N° 57.630 v. 28/02/2007

“O”

OVOPROT INTERNATIONAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Cerrito 836, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) La remoción como directora e inicio de acciones de responsabilidad, Art. 274 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, contra la directora Marina Martina Perea Amadeo.

Presidente: Carlos Alejandro Abreu. Designado por acta de asamblea de fecha 15 de Febrero de 2006 y acta de directorio de fecha 17 de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 20/2/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 09.
e. 26/02/2007 Nº 57.726 v. 02/03/2007

“P”

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

“Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Petrobras Energía Participaciones S.A., a celebrarse el día 30 de marzo de 2007, a las 15.00 horas, en la calle Bolívar 120, Hotel NH City, Salón Gaudí, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2006.
2°) Consideración del destino de las utilidades.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.”

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2007, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía Participaciones S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 58.
e. 23/02/2007 N° 57.675 v. 01/03/2007

PETROBRAS ENERGIA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

“Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Petrobras Energía S.A., a celebrarse el día 30 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, en la calle Bolívar 120, Hotel NH City, Salón Gaudí, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2006.
2°) Consideración del destino de las utilidades.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.”

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir á la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2007, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 58.
e. 23/02/2007 N° 57.676 v. 01/03/2007

“R”

RED SPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2007 a las

9,00 horas, en Avenida Corrientes 1820 7° Piso Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 30 de noviembre de 2006.
3°) Afectación de los resultados y la reserva especial.
4°) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).

Presidente - Narciso Esquenazi
Vicepresidente - Mario Braccalenti

Narciso Esquenazi, Presidente y Mario Braccalenti, Vicepresidente, según Actas de Asamblea y Directorio del 23 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 22/2/07. Nº Acta: 043. Libro Nº: 18.
e. 23/02/2007 N° 3471 v. 01/03/2007

RK MOLDEADOS SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S..A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en la sede social sita en Lavalle 1527 - 10° Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. En caso de fracasar la primera convocatoria la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 horas en la sede social. El Orden del Día a considerar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 30/9/06.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades.
6°) Constitución de Reservas.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527 - 10° Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Ricardo Luis Lamberto Presidente del Directorio electo por AGE del 21/03/06.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 15/02/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 84.
e. 22/02/2007 N° 57.632 v. 28/02/2007

ROTAMUND SRL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de Rotamund S.R.L. para el día 16 de marzo de 2007, a las 14 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 846 piso 3° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006.

3°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4°) Designación de los Socios para firmar el Acta. Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.

Socio Gerente – Roberto Petti

El socio Gerente Roberto Petti se encuentra designado en los Estatutos de la Sociedad según escritura 525 de fecha 25 de agosto de 1997 inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de fecha 3 de septiembre de 1998 bajo el número 7083 del libro 109 tomo SRL.

Certificación emitida por: Fernando Raúl Mitjans. Nº Registro: 353. Nº Matrícula: 1108. Fecha: 14/2/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 125.
e. 22/02/2007 N° 20.765 v. 28/02/2007

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria para el día 15 de marzo de 2007 a las 13:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y designación de autorizados para inscribir las autoridades electas ante la Inspección General de Justicia.
6º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo por capitalización de resultados.

El Vicepresidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 08 de marzo de 2006.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

NOTA : Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 24:00 horas del día 10 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 29.
e. 26/02/2007 Nº 57.711 v. 02/03/2007

SENSIENT COLORS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.657.895). Convócase a los señores accionistas de Sensient Colors S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de Lavalle 1430, piso 5° "C", Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2007 a las 16 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del término del art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales cerrado el 31 de Diciembre de 2004 y el 31 de Diciembre de 2005, respectivamente.
3°) Destino de los resultados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración.
5°) Aprobación de la gestión de los apoderados de la sociedad durante los ejercicios en consideración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección, con mandato hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
7°) Subscripción del acta de Asamblea.

Alejandro Rivera, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 12.7.04.

Presidente – Alejandro Rivera

Certificación emitida por: Máximo Pamppliega Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 06/02/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 05.
e. 22/02/2007 N° 5221 v. 28/02/2007

SIDECO AMERICANA SA

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la enajenación de: 11.000.000 de acciones preferidas y 92.523.724 acciones ordinarias de IECSA S.A. 3.173.277 acciones de CREAURBAN S.A y 11.530.403 de PROFINGAS S.A; de titularidad de la Sociedad, por un precio no inferior al emergente de los libros de la Sociedad.
3°) Delegación en el Señor Presidente de las facultades y autorizaciones necesarias para que la negocie en nombre de la Sociedad los términos y condiciones vinculados con la venta de las participaciones y suscriba toda la documentación necesaria para perfeccionar la venta

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A. en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2005 y Acta Directorio de la misma fecha.

Presidente – Edgardo Próspero Royard

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 21/2/07. Nº Acta: 80. Libro Nº: 8.
e. 27/02/2007 N° 5264 v. 05/03/2007

SODIGAS SUR SA

2° CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el N° 12119 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta,
2°) Designación de representantes y otorgamiento de instrucciones de voto para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. pedida por los accionistas integrantes de su Programa de Propiedad Participada y que por mandato del artículo 237 de la ley 19.550 deberá celebrarse en o antes del 9 de marzo de 2007, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta,
2°) Consideración para la aprobación y consecuente suscripción del Acta Acuerdo con la UNIREN en el marco de la Renegociación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.561; y
3°) Análisis de la conducta del síndico Luis Enrique Lucero en relación a la demanda iniciada contra la Sociedad que diera lugar a la suspensión judicial provisoria de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria de la Sociedad que debía llevarse a cabo el día 15.12.06. Resolución sobre el inicio de acciones de responsabilidad y remoción del cargo del síndico Lucero. En su caso, designación de un síndico titular en reemplazo del síndico Lucero.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 5 de marzo de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de mayo de 2006 y Acta de Directorio N° 202 del 14 de junio de 2006.

Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio César Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 059. Libro Nº: 96.
e. 26/02/2007 N° 57.839 v. 28/02/2007

STONEHEDGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STONEHEDGE SA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2007, a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en Av Leandro N Alem 928 Piso 7, Of 721 - Capital Federal - para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables e inventario al 31 de Julio 6 de 2006 y de la memoria del Directorio por el ejercicio allí terminado.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución, eventualmente por encima de los límites prefijados en el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 2006.
4°) Tratamiento de los resultados al 31 de julio de 2006.
5°) Fijación del numero de directores para el ejercicio a cerrarse el 31 de Julio de 2008, elección de los mismos y sus cargos.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avda. Leandro N. Alem N° 928, Piso 7°, Of. 721 de Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. EL DIRECTORIO." Mariano Zavala, Presidente designado por el Acta de Directorio número 64 de fecha 14 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Amalia Beatriz Lopez De Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 20/2/07. Nº Acta: 043. Libro Nº: 08.
e. 23/02/2007 N° 57.783 v. 01/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Maximiliano Stegmann, abogado T 68 F 594 CPACF, con oficina en San Martín 683, 1° "37", Cap. Fed., avisa que: Pablo Martín PALLADINO, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B", Cap. Fed., el 9/2/07 transfiere a CAMPUS TRAVEL SRL, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B" Cap. Fed., el Fondo de comercio de Agencia de Turismo que gira en plaza bajo la denominación "CAMPUS TRAVEL EVyT", legajo 12.116, sito en Aime Paine 1665 UF 805, Cap. Fed. Oposiciones de Ley: Trel. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 10° "B" Cap. Fed.
e. 27/02/2007 N° 82.981 v. 05/03/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° C CABA avisa que el Sr. Carlos Padin do-

miciliado en calle Maturana N° 4788 C.A.B.A. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro, locutorio, sito en calle AV. CORRIENTES N° 2846 CABA a la Sra Cynthia Merino domiciliada en la calle Av Diaz Velez N° 4624 Piso 9° A, C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/02/2007 N° 56.021 v. 28/02/2007

Se comunica que la señora María Graciela Ashardjian, DNI 21.486.781, domiciliada en Av. Pueyrredón 1388, piso 1º, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Av. Pueyrredón 1388, piso 1º, Capital Federal, bajo el rubro: (700070) Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico, Academia, a la firma Anglia Educativa S.R.L., Representada por Mónica Gilda Cassataro domiciliada en Av. Callao 362, PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en el local.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/02/2007.

e. 26/02/2007 N° 57.671 v. 02/03/2007

OMAR HORACIO AGUERIA, con domicilio Ricardo Balbín 4965/67 Capital Federal avisa al comercio en general que TRANSFIERE el fondo de comercio del local: rubro instituto de remodelación, adelgazamiento, gimnasia correctiva y yoga con supervisión médica permanente sito en AV. RICARDO BALBÍN 4965 PLANTA BAJA de Capital Federal y solicitud de habilitación expte. 57.479/2003 del GCBA., DGHP. (SSRYF).); a ALDO HORACIO CUFRE, C.U.I.L. 20-13678512-6, con domicilio en Esquel 1475 2° C del Ptdo. de Quilmes, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Av. Ricardo Balbín 4965 planta baja.

e. 26/02/2007 N° 57.722 v. 02/03/2007

Se avisa que Julio Cesar Graña domiciliado en Palpa 3.146 C.A. vende a Diego Ezequiel Mendez domiciliado en Espinosa 1.462 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboración de pastas alimenticias frescas sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 2.244 C.A.B.A. Reclamos término de ley Av. San Martín 1.318 C.A.B.A domicilio de partes.

e. 26/02/2007 N° 57.718 v. 02/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Martinez H. Ramona domiciliada en Freyre 3712 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Hernan M. Padron domicilio Dardo Rocha 3310 Rdios. De Escalada Bs As rubro Quiosco y Varios sito en CHARCAS 4103 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 26/02/2007 N° 57.746 v. 02/03/2007

CARLOS MANUEL GALNARES, DNI 4312462, DOMICILIADO EN LA CALLE CHARRÚA 3662, CAPITAL FED AVISA QUE TRANSFIERE A GUSTAVO CARLOS GALNARES, DNI 18530108, DOMICILIADO EN LA CALLE CULPINA 3584, CAPITAL FED EL FONDO DE COMERCIO DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE CHARRÚA 3664, CAPITAL FED QUE FUNCIONA EN CARÁCTER DE ELABORACIÓN DE MASAS, PASTELES, SANDWICHES Y PRODUCTOS SIMILARES (500200), ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO (500502), COMERCIO MINORISTA, DESPACHO DE PAN Y PRODUCTOS AFINES (501020), DE MASAS, BOMBONES, SANDWICHES (SIN ELABORACIÓN) (601030). RECLAMOS DE LEY EN CHARRÚA 3664, CAPITAL FED.

e. 23/02/2007 N° 57.674 v. 01/03/2007

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio, corredor, oficina Av. Rivadavia N° 6001, CABA. avisa: María Enriqueta Martínez, domicilio Condarco 3554, CABA, vende a Sebastían Martín Carreira y Vicente Horacio Moccio "en comisión" domicilio Sarmiento 3258, CABA, Garage Comercial sito ESTADOS UNIDOS 1777, CABA. Libre de personal, deuda y/o gravámen. Reclamos de Ley en mi Oficina.

e. 22/02/2007 N° 57.602 v. 28/02/2007

Se comunica por cinco días que el Sr. CHEN Gongfu con Dni n° 94.017.311, con domicilio en la Av. F. Lacroze n° 3265, C.A.B.A., transfiere al Sr. HAI Lin con DNI n° 94.051.461, con domicilio en la calle Sarachaga n° 4668, C.A.B.A., el fondo de comercio del rubro "AUTOSERVICIO", sito en HUMAHUACA n° 4752, C.A.B.A., libre de toda deuda, personal, embargo, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de ley en Humahuaca n° 4752, C.A.B.A., dentro del término legal.

e. 22/02/2007 N° 57.638 v. 28/02/2007

Ramos Leonardo Fabián, DNI 24907275, Domiciliado en M R Del Valle 3669 CABA Transfiere a Falduti Rafael Angel, DNI 13741252 domiciliado en Cordero 5317 La Ferrere Pcia de Bs As, el fondo de comercio rubro Maxikiosco sito en LOPE DE VEGA 1388 CABA, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en Lope de Vega 1388 CABA.

e. 22/02/2007 N° 57.606 v. 28/02/2007

El Contador Público Manuel Osvaldo FERREIRA, con domicilio en Echeverría 2741-1° " A", de Cap. Fed., comunica que Juan Carlos MONTINO, D.N.I. N° 4.586.751, C.U.I.T. N° 20-04586751-0, domiciliado en la calle Morón 4520 PB y Pisos 1° y 2°, de Cap. Fed., vende a INSTITUTO BELLAFAY S.R.L. (en formación), con domicilio legal en la calle Morón 4520 PB y PISOS 1° y 2°, de Cap. Fed., el Fondo de Comercio del Giriátrico sito en MORON 4520 PB y Pisos 1° y 2°, de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de Cap. Fed.

e. 22/02/2007 N° 57.603 v. 28/02/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° C C.A.B.A avisa que el Sr. Aníbal Rubén Bagnato y el Sr Gabriel Atilio Ayala, ambos con domicilio en la calle Av Gaona N° 3766 Piso N° 3 Dpto. A C.A.B.A Venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro, Bar, sito en calle PARAGUAY N° 901 CABA a el Sr Hoistacher Claudio Gustavo domiciliado en la calle Av Corrientes N° 1186 Piso 3° H Olivos Pcia. De Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/02/2007 N° 56.022 v. 28/02/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA, Corredor, Libro: 75 Folio: 269 Nº: 394, con oficinas en Tucumán Nº 1484, Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: AMBROSIO ESCUREDO JARES y ELISEO ESCUREDO JARES con domicilio en la calle Rincón Nº 226 P. 2º E C.A.B.A. VENDE a NOR.SUD S.A. con domicilio en la calle CORTINA Nº 1143 C.A.B.A. el negocio de HOTEL, sito en la calle SAAVEDRA Nº 529 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 27/02/2007 Nº 56.241 v. 05/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap. Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Sarmiento 850 Cap Fed aviso n° 50566 publicado del 26/09/06 al 02/10/06.

e. 26/02/2007 N° 57.745 v. 02/03/2007

Carlos Del Rio, dom.: Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, Capital Federal Escribano, comunica que "SERVITER S.A." con domicilio legal en Paraguay 1676, Ciudad de Buenos Aires, Transfiere a "YPF S.A.", con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 777, Cap. Fed.; el fondo de comercio de la estación de servicios ubicada en Av. Antártida Argentina y calle Nº 10, Capital Federal, con los rubros TALLER DE REPAR. DE AUTOMOVILES EXCLE. CHAPA, PINTURA Y ELECTRIFIC. DE MOTORES (503109); COM. MIN. DE ACCESORIOS PARA AUTOMORORES (603305); ESTACION DE SERVICIO — COMBUSTIBLES LIQUIDOS (604061); ESTACION DE SERVICIO — GAS NATURAL COMPRIMIDO (604062); TIENDA/MINIMERCADO. Reclamos de ley 11.867 en Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, Cap. Fed."

e. 27/02/2007 Nº 57.923 v. 05/03/2007

A. Mithieux Mart. Públ. of. Lavalle 1312 1° A, CABA, avisa: ha quedado sin efecto la venta del Fondo de Comercio de bar sito en TUCUMAN 1345 CABA y anula edicto publicado Recibo N° 0069-00067959 fecha 07/11/2006 al 13/11/2006. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/02/2007 N° 56.018 v. 28/02/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAMARU S.A.

Bamaru S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 02 de marzo de 1984, bajo N° 2707, L° 99, T. A de Estatutos de Saciedades Anónimas Nacionales, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1134, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria —Unánime— N° 24 de la Sociedad, celebrada el 06 de noviembre de 2006, se decidió dejar sin efecto el carácter de Aportes Irrevocables por $64.456,89, transformándolo en una Deuda que la Sociedad mantendrá hacia uno de sus accionistas. Dichos Aportes Irrevocables fueron recibidos en varias partidas durante el año 1997 por un importe de $ 29.346,75. Tales aportes fueron ajustados por inflación en la suma de $ 35.110,14 el 30.06.2003. Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1997: Activo $ 172.852,07; Pasivo $ 81.357,59 y Patrimonio Neto $ 91.494,48; y Año 2003: Activo $ 310.103,40; Pasivo $ 184.439,27 y Patrimonio Neto $ 125.664,13. La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006 anterior a la restitución, era de $ 244.718,80; $ 48.593,54; y $ 196.125,26, respectivamente. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 14°, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 06.11.06.

Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/07. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 27/02/2007 N° 82.958 v. 01/03/2007

"F"

FAMIQ SA

Por reunión de Directorio del 10/01/2007 de FAMIQ S.A., domiciliada en Av. San Martín 4723, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 26/10/1999 bajo el N° 15999 Libro 7 de Sociedades por Acciones, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por $ 1.347.374. Activo y pasivo al 31/12/2005: $ 74.480.299,86 y $ 42.063.618,16 respectivamente. Juan Pablo Meluso, autorizado por reunión de Directorio del 10/01/2007.

Abogado - Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2007. Tomo: 66. Folio: 736.

e. 26/02/2007 N° 82.898 v. 28/02/2007

"G"

GIRABAND S.A.

N° correlativo en I.G.J. 204.501. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, GIRA BAND S.A. con domicilio legal en Av. Cabildo 3518 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/12/2006, resolvió devolver a los accionistas aportantes, la parte no capitalizada de sus "aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones".

• GIRABAND S.A. fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/10/75 bajo el N° 2501 del Libro 82 en el Tomo A

• Fecha de realización y montos de los aportes: se recibieron el 18/12/2002 $ 400.000,0000, de los cuales se resolvió capitalizar $ 13.559,4488 y devolver a los accionistas aportantes el remanente de $ 386.440,5512

• Fecha de la asamblea que aprobó su no capitalización: 06/12/2006

• Valuación del activo al 30/06/2002: $ 542.069,25

• Valuación del pasivo social al 30/06/2002: $ 499.249,56

• Monto del patrimonio neto al 30/06/2002: $ 42.819,69

• VALORES POSTERIORES AL APORTE IRREVOCABLE

• Valuación del activo al 30/06/2003: $ 634.761,20

• Valuación del pasivo social al 30/06/2003: $ 88.055,95

• Monto del patrimonio neto al 30/06/2003: $ 546.705,25 (incluyendo los aportes irrevocables recibidos por $ 400.000,00)

Este edicto es firmado por el señor Héctor Eduardo Ramseyer, designado director titular de GIRABAND S.A. por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 06/11/2006 y elegido como Presidente del directorio, por la reunión del directorio celebrada en la misma fecha.

El Presidente

Certificación emitida por: Ana María Spinelli. Nº Registro: 368. Nº Matrícula: 4288. Fecha: 14/2/07. Nº Acta: 27. Libro Nº: 82.

e. 27/02/2007 N° 20.793 v. 01/03/2007

"H"

HONEYWELL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RPC: 6.11.1967, Nº 3293, Lº 63, Tº A de Est. Nac. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que según Asamblea del 13.12.2005, resolvió reducir el capital en $ 65.243.587.-, y la reformar del artículo 4º del Estatuto: capital social: $ 15.710.332.- Activo $ 32.229.734; Pasivo $ 16.458.764; Patrimonio Neto antes de la reducción $ 26.319.970 y posterior $ 15.770.970. Oposiciones de ley en la sede social, Cerrito 740, piso 14º, ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Asamblea del 13.12.2005.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 27/02/2007 Nº 5.255 v. 01/03/2007

"I"

IMPRONTA SA

Se hace saber que Asamblea Extraordinaria de fecha 30.09.06 resolvió reducir el capital social de $ 494.967,43 a $ 75.000.- Activo antes de la reducción $ 484.732,08 y Pasivo $ 33.772,19.- Después de la reducción Activo $ 64.764,65 y Pasivo $ 33.772,19.- Sede social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 5°., Dpto. A, Capital Federal.- Jorge Marcelo Lockhart. Presidente electo por Directorio del 08/06/05.

Certificación emitida por: Jorge Félix Taquini. Nº Registro: 459. Nº Matrícula: 1607. Fecha: 19/02/2007. Nº Acta: 29. Libro Nº: 56.

e. 26/02/2007 N° 57.855 v. 28/02/2007

"M"

MEJORAS S.A.

Complemento del aviso publicado por 3 días del 29/12/2006 al 03/01/2007. Factura 0058-00019844. Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Mejoras S.A.- N° correlativo I.G.J.: 1.671.305, con sede social en Av. Pueyrredón 2371 Piso 13, Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la omisión de lo establecido por el inc. 3 del art. 101 Res. IGJ N° 7/05, se informa: Importe de la reducción: $ 1.493.149.-. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 2.278.005,55; $ 39.128,33 y $ 2.238.877,22 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 784.856,55; $ 39.128,33 y $ 745.728,22 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 43 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 128 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 203. Libro Nº: 28.

e. 27/02/2007 N° 57.819 v. 01/03/2007

"N"

NUEVAS FRONTERAS

Inscripta en IGJ bajo el N° 7182 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 12 de Octubre de 1988 con sede social en Moreno 809 piso 2° CABA, hace saber que la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 25 de agosto de 2006 resolvió: Aumentar el capital social de la suma de $ 48.125.215.- a la suma de $ 92.004.467.-; y posteriormente resolvió la reducción de capital por la suma de $ 17.000.000 reduciendo en consecuencia el capital social de la suma de $ 92.004.467.- a la de $ 75.004.467.- mediante una reducción de capital social proporcional a cada clase de acciones; quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos SETENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 75.004.467), representado por 75.004.467 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción divididas en Clase A representativas del 76,3375% o sea 57.256.511 acciones, Clase B representativas del 18,3763% es decir 13.783.037, y Clase C representativas del 5,2862% es decir 3.964.919. Toda emisión de acciones se llevará a cabo manteniendo la proporción antes fijada. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 79.550, pudiendo aquella delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago". El pasivo anterior a la reducción de capital era de $ 165.869 y dicho saldo no se modifica con la reducción de capital. El patrimonio neto antes de la reducción ascendía a $ 94.989.828 y luego de la reducción el mismo quedó valuado a $ 76.091.321 según el balance especial por reducción al 30/06/05. El activo de la sociedad es de $ 103.671.552 antes y luego de la reducción de capital social. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de Asamblea General ordinaria extraordinaria y unánime de fecha 25 de agosto de 2006.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/07. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 26/02/2007 N° 57.838 v. 28/02/2007

"P"

PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO PATAGONIA S.A.

Comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 15.522 de fecha 30 de noviembre de 2006 ha resuelto: 1) Registrar a Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como Sociedad Gerente, y a Banco Patagonia S.A. como Sociedad Depositaria del fondo común de inversión "LOMBARD CAPITAL FCI", y 2) Aprobar el texto del Reglamento de Gestión. Copia del citado Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. Gral. J. D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. SGFCI, (autorizado por Estatuto Social, Acta de AGO y Directorio, ambas de fecha 26/03/04) y Emilio Carlos Gonzalez Moreno apoderado de Banco Patagonia S.A. (conforme Escritura del 28/01/05)

Presidente - Guillermo F. Pedró.
Apoderado - Emilio C. González Moreno.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 22/02/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 44.

e. 27/02/2007 N° 20.807 v. 28/02/2007

PREVIENDA S.R.L.

Complemento del aviso publicado por 3 días del 29/12/2006 al 03/01/2007. Factura 0058-00019846. Por Reunión de socios unánime del 31 de Octubre de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Previenda S.R.L.- N° correlativo I.G.J.: 1.641.798, con sede social en Jorge Newbery 3572, Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la omisión de lo establecido por el inc. 3 del art. 101 Res. IGJ N° 7/05, se informa: Importe de la reducción: $ 947.624,55.-. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 1.312.307,44; $ 11.282,68 y $ 1.301.024,76 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 364.682,89; $ 11.282,68 y $ 353.400,21 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 47 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 142 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 202. Libro Nº: 28.

e. 27/02/2007 N° 57.818 v. 01/03/2007

PREVIENDO SA

Complemento del aviso publicado por 3 días del 04 al 06/10/06. Factura 0058-00051101. Por Asamblea General Extraordinaria del 01 de Agosto de 2006 se aprobó la reducción de Capital de Previendo S.A.- N° correlativo I.G.J.: 1.676.205, con sede social en Gral. Urquiza 2129 Ciudad Autónoma de Bs. As. A fin de subsanar la vista formulada por la I.G.J., se informa: Importe de la reducción: $ 945.593,10. Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: $ 1.604.647,12; $ 6.411,16 y $ 1.598.235,96 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: $ 659.054,02; $ 6.411,16 y $ 652.642,86 respectivamente. La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Ramiro José Frias Silva -Apoderado por escritura 46 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 135 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 08/02/2007. Nº Acta: 201. Libro Nº: 28.

e. 27/02/2007 N° 57.817 v. 01/03/2007

"T"

TRANELSA-TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en Asamblea Gral. Ordinaria del día 02/06/2006, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000,00) o sea llevarlo a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil ($ 162.000,00) Asimismo, que para la cobertura de dicho aumento, se emitirán acciones nominativas de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a un voto por acción. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción (Art. 194 - LSC) dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación. Deberán ser integradas en efectivo en un veinticinco por ciento y el resto en un plazo máximo de 2 años. Se comunica además, que se procederá en el mismo acto, a capitalizar los aumentos de capital social correspondientes a las actualizaciones contables, que figuran en el Balance dentro del Rubro "Actualización de Capital Social", y que ascienden a la suma de pesos setenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 50/100.- ($ 77.788,50), en un todo de acuerdo con las exigencias emanadas de la reglamentación vigente. Presidente. Ing. Luis M. Maifredini.- Acta de Directorio N° 138 del 05/06/2006.

Presidente – Ing. Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 69.

e. 27/02/2007 N° 20.808 v. 01/03/2007

"U"

UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SA

Rectifica y complementa publicación de días 21, 22, y 26 de Diciembre de 2006. Factura N° 0076-00079002. Donde dice "desde la suma de pesos sesenta y cinco mil ($65.000)" debió decir "desde la suma de pesos ciento setenta mil ($ 170.000)". Se omitieron los siguientes datos: Antes de reducción: Activo: $ 395.334,08; Pasivo $ 210.236,78; Patrimonio neto $ 185.097,30. Después de reducción: Activo: $ 395.334,08; Pasivo $ 360.236,78; Patrimonio neto $ 35.097,30. Gonzalo H. Vidal, autorizado por Asamblea de fecha 30/11/2006.

Abogado - Gonzalo H. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2007. Tomo: 70. Folio: 858.

e. 27/02/2007 N° 82.948 v. 01/03/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Raúl Francisco Ricciotti, con domicilio en Gutenberg 2664 Capital Federal - T.E. 4504/3718 comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo disponen los Arts. 57 y cctes. de la Ley 24.441 que el día Lunes 5 de Marzo del 2007 a las 8 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano N° 479 Capital Federal procederá a subastar ante Escribano Público - el inmueble sito en la calle Paul Groussac N° 5737 entre Cortina e Irigoyen de esta Capital Federal - Según constatación realizada por ante Escribano Público fs. 58/60 (Art 54 de la Ley 24.441) el inmueble se encuentra totalmente desocupado ostentando el acreedor la tenencia del inmueble que consta de Jardín al frente con Palmera - Garaje - Un, Patio interior - Pasillo interior - Edificación en el contrafrente destruida y en deplorable estado de conservación - Comedor - Arcada y Cocina —solamente con un termotanque— Living de 4,20 x 4,20 mts2 - Por escalera interior se accede al primer piso en donde existe un Dormitorio con balcón a la calle de 3,50 x 4,50 mts2 - Otro Dormitorio de 4 x 3,50 mts2 alfombrado - Terraza de 8 x 7 mts2 - Un cuarto para un Baño (en construcción abandonada) de 2,60 x 1,50 mts2 - Con excepción del pésimo contrafrente el inmueble presenta un regular estado de conservación La venta se realiza "ad-corpus" - Al contado y al mejor postor - Base: U$S 54.638 - Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA sobre la misma - todo dólares en estadounidenses billete efectivo en el acto del remate y abonar el saldo de precio al acreedor hipotecario dentro del quinto día posterior a la subasta en dólares billete efectivo y en el lugar que le será indicado al suscribirse el boleto de compra venta bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 62 de la Ley 24.441 Superficie total: 210 metros 25 decímetros cuadrados Matrícula:15-63417 - Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 93 - Manz. 121 - Parcela 28 - Partida: 0290066 - Deudas atrasadas sujetas a reajustes: ABL: al 13/02/07 $ 10.451,78 - Aguas Argentinas: al 13/02/07 $ 191,89-OSN: al 23/06/05 sin deuda – Impuestos – título – valuación - certificado de dominio e inhibiciones en poder del escribano actuante. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones y de acuerdo al Plenario de la Excma. Cámara Nacional del Fuero de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde al comprador hacerse cargo de las deudas devengadas antes de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal - No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, debiendo formalizarse la protocolización de las actuaciones por ante el Escribano interviniente Roberto Rubén Lendner - Matrícula 4228 - Registro 1990 con Oficina en Riobamba 436 - Piso 2° "A" Capital Federal - Las presentes actuaciones tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Dominguez Secretaría Unica - Sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950 - Piso 5° Capital Federal, en autos caratulados "D'Alessandro, Silvio c/RIOS, Carlos Gabriel y otro s/Ejecución Especial" Ley 24.441 - (Expte. N° 105.144/02) Exhibición: 1 y 2 de Marzo del 2007 de 11 a 13 hs. El presente edicto se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" - "Boletín de la Bolsa de Comercio" - y "La Prensa".

Buenos Aires, 21 de febrero del 2007.
Raúl Francisco Ricciotti, martillero judicial.

e. 26/02/2007 N° 57.761 v. 28/02/2007

De conformidad con lo dispuesta por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti Cuit 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días que el LUNES 05 DE MARZO DE 2007, A LAS 14.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, subastará el inmueble sito en DEL VISO, Partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle LA FONTAINE Nº 2402, entre las de Dr. Pirovano y Florida, el que consta de: Jardín al frente, porch, salón de estar con chimenea, bar, living con chimenea, comedor, garaje, baño, lavadero, toilette, pieza de enseres; en el Primer Piso se ubica un domitorio, escritorio, baño, otro dormitorio y el tercero en suitte; sobre este se ubica un entrepiso al que se accede por puerta trampa del cielorraso del pasillo de distribución del primer piso; detrás se ubica un amplio parque con añosa arboleda, patio, pileta de natación, quincho con parrilla, cocina, dos hornos, uno de barro, salón de juegos y detrás cancha de tenis. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Beatriz Achenapure con su hija, en caracter de propietaria, habiéndose ordenado en autos con fecha 01/12/06 el lanzamiento de la misma y/u ocupantes, medida pendiente de efectivización y que quedará a cargo del adquirente en subasta conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 24.441.- Según título esta edificado sobre el Lote 33, de la Manzana B 2, que mide: 27m50 de frente al S.E., por 91m52 de fondo, encerrando una superficie de 2.516,80 m2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Según Catastro y Estado Parcelario: Circuns. XI, Sec. II, Manz. IV, Parcela 28 y según Registro de la Propiedad: Circuns. III, Sec. II, Manz. IV, Parcela 28.- Partida N° 176.764.- Matrícula N° 97585 (84).- BASE U$S 111.252.36.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión mas Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en el Estudio Cohen Imach y Ramos, calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal (4371-2511 1.r.), en el horario de 12.- a 14,30 horas, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quién designe a tales efectos. Integrado el saldo de precio el comprador deberá proceder conforme lo normado por el art. 63 de la Ley 24.441.- No procede la compra en comisión, debiendo estarse a las demas condiciones establecidas en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para éste tipo de ejecuciones especiales.- Se deja expresa constancia que el presente edicto es meramente informativo (cfr. art. 57 de la Ley 24.441, por lo que ello no exime a los interesados de la compulsa del expediente. Se adeuda: Imp. Municipales al 21/11/06 $ 5.835,79.- AYSA al 16/11/06 Fuera del radio servido.- Rentas como libre de deuda.- Visitese los días 1 y 2 de Marzo de 2007, de 10 a 12.- horas.- Autos "ZARLENGA Roberto y otros c/ACHENAPURE Adriana Beatriz, s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 76.223/2006, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dra. Daniel F. Fognini, Secretaría única, a cargo de la Dr. Cyntia R. Holzman, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Leonardo Chiappetti, martillero.

e. 26/02/2007 N° 57.690 v. 28/02/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

RESUELVE: 1º) CONDENAR a Juan Vázquez Muruchi, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 9 de enero de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C. P.P. N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 16/02/2007 Nº 537.741 v. 01/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a YENNY MORENO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Julio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Yenny Moreno Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 16/02/2007 Nº 537.742 v. 01/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Ademar COPA CABA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 863 y 864 inc. “d” de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos “e”, por el tiempo que dure la condena, “f’ y “h”, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 01 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Ademar COPA CABA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.081.059 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.177 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a Victoria AVILA SANCHEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso “C” de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelería a su cargo.-

2º) DECLARAR la responsabilidad penal de Wilder Mendieta Avila, de las demás calidades personales obrantes en autos, en calidad de autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. “C” de la ley 23.737 y eximirlo de la aplicación de una pena, conforme el art. 4º de la ley 22.278.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 1º de Marzo de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 08 de Noviembre de 2.006 a hs. 12.00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara de Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.183 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ARTIDORIO GALARZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína— art. 5 inc. “c”, Ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ARTIDORIO GALARZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.184 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita a Angel Arias a fin de que en el término de sesenta días comparezca en los autos ARIAS ANGEL s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA a estar a derecho. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 538.384 v. 02/03/2007

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 76, Secretaría única, sito en Lavalle 1212, piso 5to, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por dos (2) días a Luciana Benitez y Daniel Héctor Bacca a los fines previstos por el art. 317, inciso a) del Código Civil y a brindar las explicaciones que se le requerirán. Publíquese por dos días. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 56.208 v. 28/02/2007

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Lavalle 1212 Piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Claudia Noemí Arjona (D.U. N° 33.661.266), que en los autos caratulados “ARJONA CARLA S/ PROTECCION DE PERSONA” (Expte. N° 614/2007), se ha declarado el estado de abandono y de pre-adoptabilidad de la menor CARLA ARJONA (nacida el 01/01/2007), con fecha 30 de enero de 2007.- Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 22 de 2007.

Secretario – Felix G. de Igarzabal

e. 26/02/2007 N° 56.318 v. 28/02/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre. (Juez Subrogante), Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Ruben Tachella, cita a VIVIANA IRENE RINGACH a fin de que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “RINGACH, VIVIANA IRENE S/AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA”, (Expte. Nº 106290/2006). Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 57.748 v. 28/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo – Jueza Subrogante, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2006 se dejo sin efecto la conversión de la quiebra en concurso, debiendo continuar la quiebra de ALVAREZ SERAFÍN ANTONIO, LE 4.435.206, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe de Aranguren 1127 de Capital Federal, CUIT 20-04435206-1, en autos caratulados: “ALVAREZ SERAFÍN ANTONIO su QUIEBRA (Expte. 88090)”, siendo el síndico designado Contador Luis Pedro Pereyra con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4º “67”, fijándose el día 11 de abril de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 24 de mayo de 2007 y 6 de julio de 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/02/2007 Nº 538.369 v. 01/03/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 sito en calle Diag. R. S Peña 1211 3º Piso de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a LENCINA, Miguel Angel D.N.I. 10.642.110 para que comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio en, en los autos: “BANCO DEL SOL S.A. C/LENCINA, Miguel Angel s/Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos día en el diario BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 5263 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2006 en los autos caratulados “BLANCO DE MARMORA EVA JOSEFINA S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de EVA JOSEFINA BLANCO DE MARMORA (C.U.I.T. Nº: 23-06295233-4), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 29 de Marzo de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 18 de Abril de 2007, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 4 de Mayo de 2007 de 12 a 18 hs. en el domicilio de la sindicatura. Se fijan las fechas de 04 de Junio de 2007 y el 19 de Julio de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.345 v. 01/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 2 A CARGO DEL DR. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, SECRETARÍA Nº 3, A MI CARGO, CON ASIENTO EN AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 1211, PISO 3º DE CAPITAL FEDERAL HACE SABER QUE EN AUTOS “DALY Y CIA. S.A.C.I. SU QUIEBRA (EXPTE. 67123)” SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION, EN EL QUE SERA APROBADO DE NO FORMULARSE OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DIAS. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 538.607 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, cita y emplaza a BABAZIAN, ALICIA L.C. Nº 4.236.046 en los autos caratulados “BABAZIAN, Alicia s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA CONCRED DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA” por el término de 5 días a los efectos de que esté a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de disponer se tenga por constituído el domicilio en los Estrados del Juzgado.- Publíquese 2 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 83.002 v. 28/02/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaria Nº 11, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que con fecha 19 de diciembre de

2006, en los autos caratulados: "ARIGITAL S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 40426), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres Acreedores y/o interesados que se ha presentado el tercer Proyecto de Distribución Complementario de Fondos. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.620 v. 05/03/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DARICO SA S/ QUIEBRA". El síndico designado es Jorge O. Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 9 de abril de 2007; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 23/02/2007 Nº 538.340 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MT & M S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA". El síndico designado es Silvia Beatriz Giambone con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651 piso 4º oficina 67 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes para el 16/04/07; la fecha hasta la que se podrán impugnar los mismos será el 30/04/07. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el día 30/05/07 y el previsto por el art. 39 el día 05/07/07. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/02/2007 N° 538.365 v. 01/03/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12.02.07 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ SERGIO DAMIAN (DNI 21.836.011) en la cual ha sido designado síndico el contador CESAR STOCK con domicilio constituido en AV CORRIENTES 4149, PB "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 19.04.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.06.07, y el general el día 15.08.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.606 v. 05/03/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "GARBY S.R.L. S/Quiebra (SOLICITADA POR DORNEL CARLOS ANTONIO)" con fecha 2 de febrero de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a GARBY S.R.L., (4081, Lº 107, Tº S.R.L. con fecha 10/06/97), que el Síndico designado es la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 14446, piso 6to. Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 27 de abril de 2007. Fijanse hasta los días 12 de junio de 2007 y 8 de agosto de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 22/02/2007 Nº 538.192 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BIODET S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 087164, con fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a BIODET S.A. CUIT 30-70804996-0, que el Síndico es el Sr. JUAN MANUEL VILA PERBEILS, con domicilio en la calle VIDAL 1670, 7 PISO Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 27 DE ABRIL DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 12 DE JUNIO DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 DE AGOSTO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en poder.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 23/02/2007 Nº 538.331 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DINERSTEIN KROL LUIS S/QUIEBRA", expediente Nº 065423, con fecha 19/09/2006 se ha declarado en estado de quiebra a DINERSTEIN KROL LUIS, DNI: 2.788.622, que la Síndico es la Dra. Lissarague Graciela Elena, con domicilio en la calle Juan D. Perón 1509, piso 2do "F", Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 11 DE MAYO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 DE JUNIO DE 2007, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23 DE AGOSTO DE 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 23/02/2007 Nº 538.326 v. 01/03/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 6 DE FEBRERO DE 2007, en los autos caratulados ARGEN TAXI S.R.L. S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ARGEN TAXI S.R.L., CUIT Nº 30-69288333-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 03/04/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.343 v. 01/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de febrero de 2007, en los autos caratulados "BEST QUALITY S.A. S/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BEST QUALITY S.A. (C.U.I.T. 30-70783478-8) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03/05/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/06/07 y el 13/08/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Karín Martín de Ferrario, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.350 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de "NIKMAZE S.A." CUIT Nro. 30-70823021-5, con fecha 14 de Diciembre de 2006, designándose síndico al ESTUDIO PENNA Y STEINHAUS, con domicilio en la calle Defensa 649 piso 2º dpto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29 de Marzo de 2007; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/05/2007 y 27/06/2007 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 3 de Octubre del 2007 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/02/2007 Nº 3455 v. 28/02/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32, a mi cargo, en los autos "ARGERICH MAYOL, Carlos Alberto José s/Quiebra", hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2006, se ha decretado la quiebra de Carlos Alberto José Argerich Mayol, titular de la L.E. 4.244.683 (C.U.I.T. 20-04244683-2), con domicilio en la calle José Mármol 845, P.B, "1", Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado síndico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se hace saber que no corresponde fijar nuevo período informativo. Aclarase que en virtud de ello concurrirán a verificar solo los acreedores de causa o titulo posterior al concurso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/02/2007 Nº 538.412 v. 02/03/2007

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALABAMA TRADE S.A. (CUIT: 30-70445879-3) con fecha 11 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es la contadora Mabel Alba Herrera, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 694, piso 7, Dto. E, Cap. Fed., Tel. 4374-4469, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de Abril de 2007.- Fíjanse los días 28 de Mayo y 10 de Julio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/02/2007 Nº 538.152 v. 28/02/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. BRUDER GUSTAVO MARCELO (CUIT: 20-23102152-4) con fecha 28 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Jorge Hugo

Basile, con domicilio en la calle J. E. Uriburu 782, piso 3, Dto. C, Cap. Fed., Tel. 02346-1551623, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de Marzo de 2007.- Fíjanse los días 7 de Mayo y 19 de Junio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.388 v. 02/03/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. OSCAR JOSE COPPA (DNI: 4.597.745) con fecha 20 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es la contadora MABER HERRERA con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 694, piso 7, DTO. E, Cap. Fed., Tel. 4374-4469, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de Marzo de 2007.- Fíjanse los días 7 de Mayo y 19 de Junio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/02/2007 Nº 538.156 v. 28/02/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de Will Plast S.R.L. (CUIT: 30-68964230-2) con fecha 27 de Diciembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Scaletta Rubén Angel, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6, Dto. B, Cap. Fed., Tel. 4300-4364, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de Marzo de 2007.- Fíjanse los días 4 de Mayo y 18 de Junio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.387 v. 02/03/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLAIM S.A. (CUIT: 30-69079171-0) con fecha 1 de Febrero de 2007. El síndico interviniente es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bdo. Irigoyen 330, Piso 2, Of. 36, Cap. Fed., Tel. 4343-6929, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de Abril de 2007.- Fíjanse los días 22 de Mayo y 4 de Julio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de Febrero de 2007.
Sylvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/02/2007 Nº 538.153 v. 28/02/2007

N° 18

Por 5 dias: Se hace saber que en autos: “Fana Quimica S.A. S/Acuerdo Preventivo Extrajudicial” Expte. Nº 052727 que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria Nº 35 de la Dra. Maria Florencia Estevanera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Capital Federal. Que con fecha 16/02/2007 se procedió a habilitar el trámite homologatorio del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de “Fana Quimica S.A.” CUIT Nº 30-50404098-0, con sede social en Uruguay 782, P. 6º, Capital Federal. En fecha 22/11/2006 ha presentado ante este Juzgado y Secretaria un pedido de homologación judicial en los términos del art. 69 y sigs. LCQ del acuerdo celebrado con sus acreedores. Oposiciones al mismo en el plazo de 10 días posteriores a la publicación en el mencionado Juzgado, haciendo saber que en el caso de no mediar esas oposiciones se homologará el acuerdo.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 57.738 v. 02/03/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 del Dr. Gerardo Santicchia Secretaria Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica en los autos “FIRST MEDICAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” CUIT Nº 33-61290536-9, por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso de First Medical S.A. con domicilio en Venezuela 1552 1º A, resultando desinsaculado sindico el Dr. Menéndez Carlos Alberto, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º P. A Capital Federal. Los acreedores deberán peticionar su verificación ante el Síndico hasta el 25 de abril de 2007. Art. 35 y 39 Ley 24522 días 8 de Junio y 7 de Agosto de 2007. Audiencia Informativa 6 de Diciembre de 2007 a las 10 hs. Sala Audiencia Tribunal. Dra. Maria Fernanda Mazzoni. Secretaria.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
e. 27/02/2007 Nº 56.184 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 28 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de PUNTO TRADING S.A., CUIT: 30-70700093-3, con domicilio en ONOFRE BETBEDER 1252, Capital Federal en los autos caratulados PUNTO TRADING S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR CASTILLO HORACIO WALTER, Expte. Nº 46481 en la cual se designó síndico al Contador FISZMAN GUSTAVO ARIEL con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE 5086, 1ER. PISO E, CASILLERO MIRCO 1398, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/05/2007 y 02/07/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.506 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de KANGKOO S.R.L., CUIT: 30-70801780-5, con domicilio en AV. BELGRANO 687, 8VO. PISO, OFICINA 33, Capital Federal en los autos caratulados KANGKOO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR CALDERON JUAN VICTOR, Expte. Nº 48759 en la cual se designó síndico al Contador AGUSTIN CUELI GOMEZ con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 915, 4TO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11/05/2007 y 26/06/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero dé 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.507 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de GALLUZZI ALBERTO EDUARDO, DNI: 10533616, con domicilio en LAUTARO 1347, Capital Federal en los autos caratulados GALLUZZI ALBERTO EDUARDO PEDIDO DE QUIEBRA POR PAGGI PERLA IRIS Y OTRO, Expte. Nº 48667, en la cual se designó síndico al Contador GIANNAZZO JUAN ANGEL con domicilio en la calle IUFRE 21, 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/03/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/05/2007 y 25/06/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/02/2007 Nº 538.508 v. 05/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “ABADI ROBERTO MAURICIO S/QUIEBRA”, hace saber que con fecha 7/2/2007 se decretó la quiebra de “ABADI ROBERTO MAURICIO” DNI Nº 11.122.540 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30/04/2007 por ante el síndico DAVICCO, SILVIA NORA, con domicilio constituido en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º “67”, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/06/2007 y 10/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.617 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “SARRAFIAN JUAN S/QUIEBRA”, hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de “SARRAFIAN JUAN” DNI Nº 13.465.453 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 27/04/2007 por ante el síndico DAVICCO, SILVIA NORA, con domicilio constituido en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º 67, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12/06/2007 y 09/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.608 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde., Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “DIANA INTERNACIONAL SA S/QUIEBRA”, hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de “DIANA INTERNACIONAL SA” —CUIT 30-70742965-4— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 7/05/2007 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituido en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20/06/2007 y 16/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días

acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.619 v. 05/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SONDER GUSTAVO S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 16/02/2007 se decretó la quiebra de "SONDER GUSTAVO" DNI Nº 14.199.764 - CUIT 20-14199764-6 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso deberan verificar sus créditos en los términos del art. 202 L.C.Q. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 39 y 202 de la ley citada el día 15/06/2007. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/02/2007 Nº 538.367 v. 01/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica que en los autos "VILLANES JONES S.R.L. S/QUILBRA" (Expte. 050.989), con fecha 13 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra de VILLANES JONES S.R.L. CUIT 30-70811587-4. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2007. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 30 de mayo de 2007 y 13 de julio de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida Villanes Jones S.R.L. y a su Presidente de Directorio, para que entregue al Síndico los bienes de pertenecientes a la fallida y que tenga en su poder, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.368 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "ERBO S.A. S/QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) - EXPTE. 050198", hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de "ERBO S.A.", CUIT Nº 30-65580563-6, con domicilio en la calle Tucumán 1538 P.B. "C" de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vazquez, con domicilio en la Av. Callao 215 Piso 5º "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200 LCQ, dentro del plazo que vence el 26/04/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/06/07 y 08/08/07 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/02/2007 Nº 538.409 v. 02/03/2007

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 04/12/2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "CALDERAS MODERNAS SA" CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA ALICIA MONICA GADARA quien constituyó domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4TO. OF. 67, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 09/03/2007. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 24/04/2007 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 08/06/2007. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Bueno Aires, 12 de diciembre de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 23/02/2007 Nº 538.347 v. 01/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º (C.A.B.A.), comunica por dos días en autos "TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR S.A. S/QUIEBRA" que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que de no merecer observación será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 82.913 v. 28/02/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 24 a cargo de la Dra Matilde Ballerini, Secretaria nro 47, a mi cargo, sito en M T de Alvear 1840 – PB Cap Fed comunica que en autos "RUSSO, OSCAR RUBEN s/quiebra" expte 32363, he sido presentado proyecto de distribución de fondos y regulacion de honorarios, pudiendo observarlo dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictual. Publíquense por 2 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.626 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 24 a cargo de la Dra Matilde Ballerini; Secretaria 48 a cargo del Dr Julio Passaron, sito en Marcelo T de Alvear 1840 - planta baja comunica por 2 días que en los autos "SINNO BARTOLOME s/quiebra s/incidente de SUBASTA de Inmueble en Manco Capac —La Reja— Moreno. Expte 41574 en lo que se ha resuelto: DISPONER EL LLAMADO DE MEJORA DE OFERTA ya presentada de $ 9.000 (nueve mil) respecto del 50% del inmueble sito en Jacobo Watt 1365/67 entre las calles Cabrera y Paunero "Barrio Cortejarena" Partido de Moreno —Prov de Buenos Aires, lotes 39 y 40 de la mandana 14— 2) PRESENTACION: Las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 8,30 hs del 2 de marzo de 2007 PRECIO: sólo serán consideradas aquellas que, por lo menos, superen en un 5% la oferta primigenia. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados; 3) REQUISITOS: i). Deberá contener nombre del oferente, documento de identidad, clave de identificación tributaria, denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, y que quien se presente como mandatario deberá acompañar el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de terceros. ii) El precio deberá ser consignado en PESOS, en letra y en números iii) En concepto de garantia deberá depositarse judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del Juzgado y en estos autos, la suma de $ 900 (equivalente al monto oportunamente abonado por tal concepto por el ofertante original); y acompañar en el sobre la constancia emitida por la entidad bancaria. iv) Se autoriza un mejoramiento exclusivamente entre las dos ofertas que resulten más altas y aquella que diera motivo al presente llamado. A tales fines, estos oferentes deberán dentro de la medio hora siguiente al acto, formular una nueva oferta por escrito y en sobre cerrado, para lo cual deberán concurrir munidos de otro sobre. Con la salvedad efectuada, no se dispondrá cuarto intermedio vii) Hágase saber que la sola presentación de la oferta implicará el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican y de la totalidad de las constancias del expediente; que las providencias que se dictaren quedaran notificadas ministerio Ley (art 133 CPCCN) y que la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. viii) la suma ofertada no será considerada comprensiva de la alicuota del IVA sobre el bien la que —en su caso de corresponder— quedará a exclusiva cargo del adquirente ix) se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra y que quien resulte adquirente deberá tomar posesión del 50% inmueble dentro de los 30 días de la providencia que así lo declare, bajo apercibimiento de aplícarsele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho tramite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo x) APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se efectuará el día 2 de marzo de 2007 a las 11,00 hs; en la Sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demas concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas xi) PLAZOS: salvo disposicion en contrario, los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días habiles judiciales; xii) INTEGRACION DEL SALDO: POSTOR REMISO: quien resulte adjudicatario deberá depositar el precio oportunamente ofertado en su integridad, mediante deposito en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden de este Tribunal y en la cuenta de autos, dentro del quinto día habil de la notificación ministerio ley del auto de adjudicación. El incumplimiento de lo establecido en el párrado precedente hará pasible al adjudicatario de ser declarado postor remiso e implicará la caducidad de la adjudicación, quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. Asimismo el Tribunal se reserva la posibilidad de llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo o, en su caso, proceder a un nuevo llamado. viii) DEVOLUCION: las garantías de las ofertas ya presentadas en autos serán devueltas oportunamente por oficio prenumerado a librarse por Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Julio F. Passarón, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.621 v. 28/02/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 9 DE FEBRERO DE 2007 se ha decretado la quiebra de ESCALADA ALBERTO JOSE Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico FERRANDINA, SILVIA AMANDA (TEL. 4371-0095), con domicilio en ASUNCIÓN 4642 de Capital Federal, hasta el día 10 DE ABRIL DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 DE MAYO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6 DE JULIO DE 2007 Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires,
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 22/02/2007 Nº 538.160 v. 28/02/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Plast SAICI y F S/QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. Nº 051143— con fecha 13 de febrero de 2007, se decretó la quiebra de: Plast SAICI y F.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.622 v. 05/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTI EN LO CORRECCIONAL, interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en LAVALLE 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 83.123 seguida por el delito de "daño" (art. 183 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A CRISTIAN DAMIAN CHAMORRO —argentino, soltero, nacido en Avellaneda el dia 31-05-1986, hijo de Graciela Pilar Chamorro— de quien se desconocen más datos, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de Febrero de 2007. …emplácese al imputado… por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo: Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Ricardo Daniel Bomparola, Secretario.
Diana Delest, jueza subrogante.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.629 v. 05/03/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 76.813 seguida por los delitos de "amenazas y daño" (art. 149 bis y 183 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A LUIS CORSINI, de quien se desconocen más datos, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de Febrero de 2007. …emplácese al imputado… por el término de cinco días… librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Ricardo Daniel Bomparola, Secretario.
Diana Delest, jueza subrogante.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 27/02/2007 Nº 538.633 v. 05/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital en la causa nª 84.340 seguida por el delito de hurto tentado —arts. 42 y 162 CP— CITA Y EMPLAZA a CLAUDIO MARIA SÁNCHEZ — argentina, nacido el 22 de marzo de 1973 en Capital Federal, hijo de Hector Gregorio y de Rene Sofia Alvarez, carece de profesión y de domicilio, titular del D.N.I. nª 23.250.637- por el término de TRES DIAS a partir de la presente pubilicación para que comparezca ante este Tribunal a los fines que se le haran saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADA REBELDE Y ORDENARSE SU CAPTURA. El auto que ordena el presente reza: //// nos Aires, 9 de febrero de 2007 …emplácese al imputado… por el término de tres días… librándose a tal fin oficio al Boletin Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, Juez Subrogante; Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 22/02/2007 Nº 538.233 v. 28/02/2007

N° 3

EDICTO: VICTORIA ZORZI DE MORI, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO Nº 3, Secretaría Nº 60 de la Dra. Patricia Piazzali, sito en Lavalle 1638, 1er piso de la Capital Federal, en la causa Nº 9004 seguida por los delitos de lesiones leves dolosas —previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA a ROMINA AMITRANO, con último domicilio conocido sito en Brandsen 1032 de la Capital Federal, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal (art. 150 del C.P.P.N.). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, Junio 27 de 2006. … cítese a Romina Amitrano mediante edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada … (art. 150 C.P.P.N.) … Fdo.: Dra. Victoria Zorzi de Mori. Juez. Ante mí: Dra. Patricia Piazzali. Secretaria. Buenos Aires, Diciembre 20 de 2006. …estése al cumplimiento de las medidas cuya reiteración fuera oportunamente ordenada… Fdo.: Dra. Victoria Zorzi de Mori. Juez. Ante mí: Dra. Patricia Piazzali. Secretaria.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2007.

e. 22/02/2007 Nº 538.174 v. 28/02/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 64660 del registro de la Secretaría Nº 67, cita a DAMIÁN OSCAR SOSA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N,) para lo que se fija la audiencia del día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.523 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.549 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.535 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 64450 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho a ANGEL RUIZ SALAZAR bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 02 febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.530 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.063 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho a MARCELA BEATRIZ GÓMEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.526 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63613 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANDRÉS ALEJANDRO MEDINA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.524 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ELSA MERCEDES MARTI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.252 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.528 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ESTER NOEMI BOTTANI —D.N.I. nro. 5.252.874— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.588 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.533 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JULIAN AGUSTIN LENCINA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.157 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 27/02/2007 Nº 538.534 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ROSANA JUDITH PISAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.787 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de dedarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.520 v. 05/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 61030 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADRIÁN ABEL RODRÍGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.527 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRO CANTALAPIEDRA y ALVAREZ —D.N.I. nro. 92.809.464— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.608 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.532 v. 05/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE TABARES a fín que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.338 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 162 y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.531 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.603 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a DANIEL ALBERTO VÁZQUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.522 v. 05/03/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.603 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ANA NOEMÍ MURCIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.521 v. 05/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Li Xuefeng, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal —indagatoria—, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 14.640/05 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 13 de febrero de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretaria federal.

e. 22/02/2007 Nº 538.197 v. 28/02/2007

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a EULALIO BENITEZ MEZA —DNI Nº 92.916.851, paraguayo, nacido el día 12 de febrero de 1943 en Capiatá, República del Paraguay, hijo de Emeterio Benitez y de María Julia Meza—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 11.046/00 caratulada "López Enciso, Gladys y otros s/inf. arts. 292 y 296 C.P.", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 16 de febrero de 2007.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 23/02/2007 Nº 538.358 v. 01/03/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ambrosio, cita y emplaza a Alberto Sebastián Sanabria Acevedo para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN, en la causa Nº 9528/06 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/02/2007 Nº 538.631 v. 05/03/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Matías Molinero, sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de ésta Capital Federal, NOTIFICA por medio de presente, en el marco de los autos Nº 10.342/2006 caratulados "Hernández, Eduardo Omar y otros s/def. por admin. fraudulenta. Dcte.: Martínez Raymonda, Rafael Juan. Qte.: Oficina Anticorrupción", a los Sres. Pietro Bottini, Rolando Tímori y Luciano Di Paolo (de nacionalidad italiana), de su obligación de comparecer por ante éste Tribunal, al efecto de prestar declaración indagatoria en la causa de mención precedente, dentro de los treinta (30) días a contarse a partir del último día de publicación del presente; bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Guillermo Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Matías Molinero, Secretario Federal".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

e. 23/02/2007 Nº 538.288 v. 01/03/2007

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente Alcitoyee Rivera Zerna (boliviano, D.N.I. nro. 92.984.972, con último domicilio en Bouchardo 1980 Olivos Prov. de Buenos Aires), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Hágasele saber al nombrado que podrá designar un abogado de su confianza y, que en caso de no hacerlo se le designará al

Defensor Oficial en turno con el Tribunal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2007.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 22/02/2007 Nº 538.181 v. 28/02/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a DANIEL ALBERTO AGUAYSOL los autos Nº 12.192/06 caratulados "Aguaysol, Daniel Alberto s/inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de cumplimentar con la audiencia establecida en los términos del art. 353 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenense su inmediata captura. Fdo. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mi: Javier Helou. Secretario Federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
e. 27/02/2007 Nº 538.628 v. 05/03/2007

EDICTO: "El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 8.413/06 cita y emplaza a Sofía María Avalos del Aguila, peruana, indocumentada, con último domicilio conocido en la calle Aranguren 2864 de esa ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
Julian D. Ercolini, juez federal.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/02/2007 Nº 538.630 v. 05/03/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 12.846/06, cita y emplaza al Sr. Diego Matías Galvan, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de septiembre de 1982, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/02/2007 Nº 538.632 v. 05/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6 , en causa Nº 1736/05 (1630), caratulada: "GARCIA NIETO GERMAN PABLO s/inf ley 24.241" resuelve con fecha 28 de diciembre de 2006: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 1736/05 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 4º párrafo, 172 del C.P. y 135 de la ley 24.241) con relación a Germán Pablo GARCIA NIETO (D.N.I. Nº: 23.506.378, nacido el 11 de diciembre de 1973, hijo de Manuel German y de Nidia NIEVES). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y respecto del imputado Germán Pablo GARCIA NIETO, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335, 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)". Fdo Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
e. 26/02/2007 Nº 538.464 v. 28/02/2007

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, NOTIFICA, a Francisca GERMANO (C.I.P.F.A. Nº 5.571.365) que en la causa Nº 12.255, caratulada: "FRANCISCA GERMANO S/INF. LEY 24.241", con fecha 06/12/06, se Resolvió: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente, respecto de Francisca GERMANO y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 12.255 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal, respecto de la nombrada (Arts. 62 inc. 2º, 63 y ccdantes del Código Penal, Art. 135 de la ley 24.241 y Art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
El Secretario.
e. 23/02/2007 Nº 538.361 v. 01/03/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 resolvió con fecha 19 de diciembre de 2006 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto del Sr. Arturo Roberto SALVADOR (DNI Nº 11.953.866), y SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado, en la presente causa Nº 732/06, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). SIN COSTAS (art. 329 y ccdantes del CPP). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2007.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, de febrero de 2007… En atención a lo informado precedentemente por la Comisaría S.I. 5ta. Beccar Distrito San Isidro y no habiéndose logrado notificar al Sr. Arturo Roberto SALVADOR de lo resuelto por este Juzgado con fecha 19/12/06, notifíqueselo de ello por edictos. (conf. fs. 110/111). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Diego Zysman Quiros - Juez Subrogante – Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria
Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
e. 26/02/2007 Nº 538.420 v. 02/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 resolvió con fecha 7 de febrero de 2007 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto del Sr. Enrique Darío SHAFERSTEIN (DNI Nº 12.600.501), en orden a la conducta consistente en la evasión tributaria simple contemplada por el art. 1º de la ley 24.769, en orden al impuesto a las Ganancias y al Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los ejercicios anuales 1997 y 1999, respectivamente, por las sumas de $ 174.364,06 y $ 168.095,49, de la persona jurídica COMPACT COMPANY S.A. y en su condición de contador de la sociedad referida (art. 1º de la Ley 24.769 y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del C.P.), y SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado, en la presente causa Nº 676/03 tramitada inicialmente ante el Juzgado Penal Tributario Nº 1, bajo el Nº 596/2004, en orden la los hechos investigados (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). SIN COSTAS (art. 329 y ccdantes del CPP). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2007.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, de febrero de 2007. AUTOS y VISTOS…CONSIDERANDO: … RESUELVOS: …Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a Enrique Darío SHAFERSTEIN por edictos de publicación por el término de ley … Fdo. Diego Zysman Quiros – Juez Subrogante -Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
e. 26/02/2007 Nº 538.418 v. 02/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 resolvió con fecha 28 de diciembre de 2006 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de Rafael J. DUCAY (DNI Nº 4.176.825, argentino, nacido el 27/07/36, hijo de Rafael y de Lidia María PAULINA), en orden a la presunta omisión de depósito de aportes de la Seguridad Social de los empleados a cargo de los responsables de la Unión Transitoria de Empresas integrada por EXTESA S.A. y por MIXCELL S.A., respecto a los períodos mayo a diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992. (art. 9 de la ley 24.769 y arts. 59 inc. 3ero., 62 inc. 2do, 63, 67 del C.P. (modificado por ley 25.990), SOBRESEER al Sr. Rafael J. DUCAY (de las demás condiciones personales obrantes en autos) en la presente causa y en relación a lo dispuesto en el pto. I del presente resolutorio (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.) y SOBRESEER TOTALMENTE al Sr. Rafael J. DUCAY (de las demás condiciones personales obrantes en autos), en relación a la presunta omisión de depósito de aportes de los empleados a cargo de los responsables de la Unión de Empresas integrada por EXTESA S.A. y por MIXCELL S.A., respecto a los períodos marzo y abril de 1991 y marzo y abril de 1992, conforme lo preceptuado por el art. 336 inc. 3º del C.P.P.N., con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubiera gozado el nombrado (art. 9 de la ley 24.769 y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.), SIN COSTAS (art. 529 y ccdantes. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 06 de febrero de 2007.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 28 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO:… Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, al Sr. DUCAY mediante edictos al Boletín Oficial, y una vez firme la presente déjese sin efecto sin efecto la rebeldía y orden de captura que pesa sobre el nombrado.- Fdo. Diego Zysman Quiros – Juez Subrogante - Ante mí: Verónica G. L. García. Secretaria.
Buenos Aires, 06 de febrero de 2007.
e. 26/02/2007 Nº 538.436 v. 02/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 1 SECRETARÍA UNICA -

Por expresa disposición de S.S., el Dr. Javier López Biscayart, titular de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, Secretaría única —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad—, tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la causa Nº 1017/05 (Int. 395), caratulada "YAN DE HUI s/evasión tributaria simple", con el objeto de que se sirva disponer la publicación por cinco días, en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006. Atento a lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 77, al resultado de la citación obrante a fs. 81, cítese a Yan de Hui (D.N.I. Nº 92.912.169) en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal para que comparezca ante esta sede en el término de cinco días hábiles a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal); bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declararlo rebelde (arts. 288 y ss. C.P.P.). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mi: Diego Fernando Arce, Secretario. Se deja constancia que el mismo es reiteratorio de su similar de fecha 21 de diciembre toda vez que, conforme surge de la copia que se adjunta, en la publicación del edicto se omitió indicar la designación de este Juzgado. Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Diego Fernando Arce, secretario.
e. 26/02/2007 Nº 538.415 v. 02/03/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Susana Patricia Mansanet, D.N.I. Nº 13.498.683, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5924/06 caratulada "CAMPBELL, Guilermo Enrique s/Delito contra la administración pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 9 de febrero de 2007.
Walter Lopez Da Silva, secretario federal.
e. 23/02/2007 N° 538.362 v. 01/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Dora Graciela ROBLEDO, nacida en Avellaneda, el 26/08/58, hija de Pedro y de Dora de la Cruz Castelarin, DNI Nº 12.705.735, con últimos domicilios conocidos en Manzana 14, Ed. 3, PB "C" de Don Orione y en La Querencia Nº 1253 de Burzaco, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal, en la causa Nº 4.409, caratulada: "REGISTRO NACIONAL DE LA PROP. AUTOM. SECCIONAL ADROGUE A S/ AVER. FALS. DOCUMENTAL".
Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 23/02/2007 Nº 538.290 v. 01/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	20/02/2007	MARIA ISABEL BAVASTRO	56067
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	01/11/2006	ANGELA MURAD Y VICENTE RAFAEL DARAGO	56069
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	26/12/2006	ARSENIO FORTUNATO CEROVAZ	56054
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2007	ANGEL FAUSTO DI RISIO	57694

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2007	MIRLA BERENSZTEJN	56092
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/02/2007	HERMANN JAMSCHON	56093
6	U	SILVIA CANTARINI	16/02/2007	NATALIO ROWNER	56024
11	U	JAVIER A. SANTISO	20/02/2007	NOEMI BLANCO	56060
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/02/2007	Sandra Mónica Cimas	56023
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/02/2007	REISFELD NOEMI GRACIELA	56056
11	U	JAVIER A. SANTISO	18/12/2006	ROBERTO JOSE NATINO	57686
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/02/2007	ALFREDO EDMUNDO FERNANDEZ	82794
17		RAQUEL ELENA RIZZO	06/02/2007	FELISA CAMIÑO	56057
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/02/2007	DOLORES ENCARNACIÓN MARTÍNEZ	56058
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/02/2007	NÉSTOR CRISTÓBAL ZUFRIATEGUI	56059
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/10/2006	ADOLFO JUAN FERNANDEZ	56073
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/02/2007	BLANCA ESTHER DESIA	56079
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/02/2007	ARTURO JUAN DOMINGO SALIBA	3462
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/02/2007	DI MODICA LUIS ANGEL	56048
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/2007	Manuela Catalina GURRIERI	56035
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/2007	Otilia DIAZ LOPEZ	56025
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/02/2007	EMILIO GARIP	82725
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/02/2007	SEVERINO ARIAS LOPEZ	56080
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/12/2006	SALABERRY OSCAR	56071
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/02/2007	Ricardo Ruben Di Fini	56091
30		MARIANO C. GIGLI	27/12/2006	ANGELA MARGARITA CAPELLA	56049
30		MARIANO C. GIGLI	15/02/2007	HÉCTOR JOSÉ RUIZ MORENO	56087
31		MARCELA A. PENNA	08/02/2007	MONTECINIGHER EDMUNDO NESTOR	56028
31		MARCELA A. PENNA	30/10/2006	LIANA SIRNI	82710
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	16/02/2007	MARIA CONDURSO	82791
36		M. DEL CARMEN BOULLON	19/02/2007	Rosa maría Lanza	56065
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/02/2007	CARLINO NOEMI ELVIRA CARMEN Y CARLINO ENRIQUE LORETO	57662
39	U	MARIA V. PEREIRA	15/11/2006	Pedro Víctor Molteni	56068
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	16/02/2007	Borini, Elida Haydee	56027
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	12/12/2006	Salinas Norma Isabel	82759
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	20/02/2007	RAMÓN SEGUNDO VELAZQUEZ	82778
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/02/2007	Miguel Kaplan	56052
47	U	SILVIA R. REY	11/12/2006	RAQUEL ROMANO y THELMA CALLARI	56066
47	U	SILVIA R. REY	09/02/2007	María Josefa VIGLIONE	56088
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2007	Humberto Francisco Zaina	82749
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2007	ARIS NEMIS DEMATTE	56089
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/02/2007	ELENA GELBERGER	56096
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	09/02/2007	CHIAPPINI CARLOS	56063
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/02/2007	CAÑONES, María Inés; BECCARI, Fernasti y BECCARI Clara Rosa	56026
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/12/2006	MIGUEL ANGEL BARBAGALLO	56078
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/02/2007	DANIEL ARMANDO ZAFFARONI	57697
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2007	RICARDO ROBERTO SODO	56099
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2007	LUISA ASCENCIÓN PASCUAL	82745
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/02/2007	María Antonia GERARDI	56084
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/02/2007	BEATRIZ OLGA GARCIA	82796
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/02/2007	MARIO ENRIQUE BERTOLETTI	56098
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	HORACIO ALFREDO CARDOSO y GUSTAVO HORACIO CARDOSO	56075
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/02/2007	VAZQUEZ JUAN FRANCISCO	56038
65	U	EDUARDO A. CARUSO	13/02/2007	Marcela Matilde Civitillo	82779
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/11/2006	Graciano Horacio GADEA	56046
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	08/11/2006	ROBERTO LUIS CASTAGNARO, DNI 10.479.721	82719
69	U	JUAN M. BALCAZAR	09/02/2007	Emilia AMADO	56064
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	07/02/2007	Amin Dagum	56072
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	27/12/2006	ALBERTO JACINTO ABBAS	56042
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/02/2007	ANGELA TELLADO	82709
71		CHRISTIAN R. PETTIS	30/11/2006	ADELINA LOSCRI	533593
71		CHRISTIAN R. PETTIS	07/02/2007	FAUSTO MARTIN	56086
72		DANIEL H. RUSSO	16/02/2007	MARIA GLADYS GERONIMO DE SOSA	82708
72		DANIEL H. RUSSO	24/11/2006	CARLOS MARÍA ANTEQUEDA e IRMA NELLY GRAMPA DE ANTEQUEDA	56085
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/02/2007	MAZZONI OSCAR	56070
73	U	ALBERTO UGARTE	19/02/2007	SAMUEL JACOBO HERSZMAN	56029
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	15/02/2007	OSVALDO JAIME RAMOS	56095
79		PAULA E. FERNANDEZ	13/11/2006	FERNANDEZ AMANDO	56053
89		JUAN PABLO IRIBARNE	14/02/2007	SAUL GRATZ	56062
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/02/2007	INES GONZALEZ	57666
94	U	EDUARDO PARODY	19/02/2007	Jaime WOLFENSON	56074
95	U	JUAN P. LORENZINI	15/02/2007	CLEMENTINA SINCOVICH	56034
95	U	JUAN P. LORENZINI	19/02/2007	Alfredo SANTAMARIA OLIVARES	56077
96		SANDRA L. ESPOSITO	09/02/2007	NELIDA ANGELA SPINELLI	82731
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2007	LAURA VIDAL	5232
99		CECILIA E. A. CAMUS	15/11/2006	CARLOS OSTROVSKY	56043
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2007	DORA ESPERANZA ASNAGHI	82758
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/02/2007	JUANA CESAREO	56081
107	U	JAIME MENDEZ	15/02/2007	MAIDAN MARIA ELENA	56105
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/02/2007	JOSEFA LOPEZ CAMELO	56031
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/02/2007	SUSANA EMILIA PEREZ	56076
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2007	JOSE AGNONE	56036

e. 26/02/2007 Nº 779 v. 28/02/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/02/2007	Elba Victoria Villarreal	56149
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/12/2006	NAPOLEON CORDOBA	82817
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	21/02/2007	MANUELA REINOSO	56122
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/02/2007	JOSE MIGLIAZZA	56106

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2007	BECHARA ANTONIO	56146
6	U	SILVIA CANTARINI	06/12/2006	PEÑA, BEATRIZ LEONOR	56144
6	U	SILVIA CANTARINI	26/02/2007	Alfredo Luciano Misa	56173
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/02/2007	Ramon Escorcielo	56162
14		HUGO D. ACUÑA	20/02/2007	LEA YIRSI	56139
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/02/2007	HUMBERTO GONZALEZ	56143
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/02/2007	ELIDA ESTER BAYO	82830
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	14/02/2007	DE ROIA NELIDA	82816
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/12/2006	GUILLERMO ENRIQUE WEYLAND	56124
33	U	M. JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	15/02/2007	JUAN DOMINGO NADAL	82824
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/02/2007	HECTOR FRANCISCO DE PALMA	56117
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/02/2007	SALVADOR GRASSO	56110
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2007	GIL ELISA JOAQUINA	82815
39		MARIA V. PEREIRA	15/02/2007	JUAN JOSE DANIEL BENCE	56119
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	12/02/2007	María Luisa Sánchez Peña y Carlos Alberto Dasque	82878
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/12/2006	JIMENA SOLEDAD FERNANDEZ	3466
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/02/2007	Celia Irma Cammarota	56160
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/12/2006	Jorge Ferriero PASQUINI	56145
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/02/2007	Francisco José Ferreiro Barreiro	56126
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/02/2007	ANA DONCELLI y OSCAR JOSÉ VITULLO	82818
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2007	José Zimmer	56129
54		JULIAN HERRERA	19/02/2007	TOMASA MARTIN	56172
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	17/02/2007	ESTHER CARLOMAGNO	56155
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/02/2007	ESTHER PEDRAZZOLI	56115
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2007	Félix Antonio Ponzo	56159
60		JAVIER SANTAMARIA	14/02/2007	Juan Ignacio Eguia	56108
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/02/2007	GARCIA JUAN EVARISTO	82903
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2007	Montaña Angela Maria	56154
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/02/2007	Daniel Alfredo RODRIGUEZ FELDER	56163
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/12/2006	MOISES COHEN	56107
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2007	FLORINDA SPIRITOSO	56125
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/2007	ANABELA MARÍA DEL CARMEN COLOMBO	82832
64		JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	HERACLIA EVANGELISTA MOREYRA	56130
64		JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2007	ANACLETO FELIPE VILLAR	56131
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/02/2007	LEILA BOOM	82831
68		GRACIELA ELENA CANDA	19/02/2007	Horacio Ricardo Ballatore	82856
69	U	JUAN M. BALCAZAR	14/02/2007	JOSÉ ANTONIO RUBIÑOS DÍAZ Y MARÍA DE LAS ANGUSTIAS REY GONZÁLEZ	57710
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/02/2007	VICENTE LORENZO DE PASCUALE	82829
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/02/2007	JUAN ARIEL ANTONIO CASTRO	81882
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/02/2007	MARIA NATIVIDAD LAHERA	57747
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/02/2007	MAGDALENA JULIA CARLOTA BUSTAMANTE	56112
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/12/2006	Aída Lea Zokenmacher	56157
73	U	ALBERTO UGARTE	09/02/2007	ENRIQUE DAJ	56152
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/12/2006	AMADEO FELICI	82871
79		PAULA E. FERNANDEZ	05/02/2007	PABLO RODOLFO FAZZINA	56121
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/06/2006	ZICCARELLI CARMEN	56153
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/02/2007	Mayo Alvarez Aurora	56118
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2006	Mafalda PIOVANO	56133
91	U	DOLORES MIGUENS	19/02/2007	OLGA ALCIRA PETRAGLIA	56109
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	21/02/2007	Oscar CELSI	56156
94	U	EDUARDO PARODY	19/02/2007	Alberto Valentín RODRIGUEZ	56140
94	U	EDUARDO PARODY	08/02/2007	VELAZQUEZ JUAN CARLOS	56148
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	BIBAS, JULIA GIMOL	56111
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	RUBEN OSCAR IGLESIAS HERMIDA	56147
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2007	MARIANA AVELLANEDA	56138
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	Jorge Anchorena PEZZO	56142
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	ADELINA SANTOS	56128
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/02/2007	FLORENCIA MICHEL TORINO LOPEZ	56141
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/12/2006	POZZI MATILDE OFELIA	56158
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/02/2007	SASSANO ROQUE MIGUEL y CARLUCCI MARIA JOSEFA	56150
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/02/2007	MAENZA ANGEL	56137

e. 27/02/2007 Nº 780 v. 01/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950; 4º piso; de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MONTERO, Fernando Alberto c/Rodríguez, Víctor Miguel y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 45.470/97 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 6 de marzo de 2007, a las 10 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 36, con frente a la calle Amoroso Lezica, entre Blas Parera y Saladillo, de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, matrícula: FR 45.558. Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. E, Manz. 36 g, Parc. 3. Mutuo, a fs. 7/13. Título, a fs. 14/18, Sup. del terreno: 313,80 m2. Deudas: Rentas de Bs. Aires, fs. 318/323, $ 9.911,10 al 31/8/05. Municipalidad de Morón, fs. 314/315, $ 8.448,94 al 21/9/05. Informa la actora a fs. 326 que el inmueble no posee servicio de agua. De acuerdo a informe del martillero del 28/10/06, el inmueble de la calle Amoroso Lezica 3978, de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. consta de dos plantas. En planta baja, local de hormigón armado, con cortina metálica ciega y pisos de cemento alisado, utilizado como taller de costura. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Maximiliano Caballero, en calidad de inquilino, manifestando abonar un alquiler mensual de $ 250,00 con contrato vigente hasta el 31/7/06, no exhibiendo el mismo. Departamento de planta alta que consta de dos dormitorios con pisos de cerámicas; baño completo con pisos y paredes revestidos con cerámicas; cocina con una pared y pisos revestidos con cerámicas; un living-comedor con pisos cerámicos. Balcón corrido al frente. Este departamento se encuentra ocupado por la Sra. Lilian Cristina Blanco Centurión, en calidad de cuidadora. Departamento de planta baja al fondo. Consta de garage cubierto con lavadero incorporado; living-comedor con pisos de cerámicas, en forma de "L", con puerta ventana a jardín interior; baño completo totalmente revestido con cerámicas. Escalera caracol metálica por la que se accede a la planta alta, que consta de un dormitorio con placard; baño instalado; ambiente con pisos de cerámicas, con acceso a pequeña terraza con pisos cerámicos. Este departamento se encuentra ocupado hasta el 31/12/06 en calidad de cuidador por el Sr. Jerónimo Cecilio Vargas, juntamente con su esposa y tres hijos menores. En general el inmueble se encuentra en buenas condiciones aunque carente de mantenimiento. El mismo podrá ser visitado los días 3 y 5 de marzo de 2007, de 10 a 12 horas. Base. $ 104.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. No se aceptarán posturas inferiores a $ 300,00. No se admitirá la visita al bien ni la permanencia en el acto de remate, de personas que se nieguen a identificarse. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 27/02/2007 Nº 57.828 v. 28/02/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "NAVERS S.A. c/MINGUILLON Orlando Hector y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 117.679/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de marzo de 2007 a las 10,45hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble bien sito en la calle Presidente Derqui Nº 1664 y 1672, del Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., edificado sobre los lotes de terreno s/título como Lotes de las letras "A" y "B" y con el número SEIS-a de la Manzana F; Nom. Cat.: I, N, 60, 4a, Matrículas 51.020, 51.022 y 51.021, Superficies: 409,5 m2.; 379,50 m2, 747,36 mi. respectivamente. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Derqui Nº 1.664 y 1.672, entre los nros. 1.658 y 1.682, entre Av. San Martin y Cnel. Rojas, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As. y se trata de una amplia construcción de mampostería de ladrillos donde funciona un frigorífico de carnes de cerdo, con dos entradas para camiones en ambos costados, local de venta al público con casilla de vigilancia y oficina de cobranzas (caja), 12 cámaras frigoríficas de diferentes tamaños, algunas fuera de uso, sala de elaboración, oficina de expedición, 2 habitaciones para depósito, baños y ascensor montacargas, en planta alta con entrada independiente desde la calle y acceso desde el interior del inmueble, se encuentra una amplia oficina de recepción, 3 despachos a la calle, oficina interna,

baños y vestuarios, terraza y amplia cocina comedor para el personal, todo en buen estado general de conservación, ocupado por Cerbeef S.A., en calidad de propietaria según información de la persona presente en el acto de la diligencia. Base $ 800.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Arg. la suma de $ 1.246,84 al 23.4.04 (fs. 440); a OSN sin deuda al 26.7.04 (fs. 481); a la Munic. de Lanus la suma de $ 2.812,60 al 10.7.06 (fs. 669), a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 98.631,20 al 30.6.06 (fs. 650); a AYSA la suma de $ 858,45 al 30.5.06 (641). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la torna de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C. Civ. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. del 18/2/99). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.Proc. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 57.829 v. 28/02/2007

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a/c de la Dra. Patricia Barbieri, secretaría única, sito en Talacahuano 550, iso 6º, Capital Federal, comunica por dos día, en los autos caratulados "AGOSTO JUAN CARLOS C/ROSBOCH, ENRIQUE ANTONIO y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte Nº 35955/2003 que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 9 de Marzo de 2007, hora 09,00, en punto, el bien ubicado en la calle Martín Rodríguez 833/35/37, U.F. 14, piso 2º entre Suárez y Brandsen, conjuntamente con la 1/6 parte indivisa de la unidad complementaria I de la planta azotea, matricula Nº 4-965/14, de este municipio, barrio "La boca", que consta de living-comedor, pasillo c/placard, piso mosaico, cocina con muebles, baño completo, y dos dormitorios piso parquets (uno con placard); con balcón corrido. El departamento, en techo y paredes muestra parcialmente efectos de las lluvias. Vista dos cuadras del estadio del Club "Boca Juniors" Ocupación: Lo hacen el demandado y su esposa, como propietarios, sin exhibición de títulos. Condiciones de venta: Seña: 30% -comisión: 3%- Base: $ 58.900 y el arancel (0,25) a que alude la acordada CSJN 24/00. Pagos al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión. — Que para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo; a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Deudas: Gobierno Ciudad de Bs. As. A.B.L. $ 3.244.69 al 30/09/05. Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 07/10/2005, Aguas Argentinas $ 4.887.41 al 3/10/05, Expensas: no hay administración. Sin deudas: Visitas: días 6 y 7 de marzo de 2007 de hora 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 57.824 v. 28/02/2007

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo de la Dra. Maria E. Giraudy, Secretaria Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490 piso 4º de Cap. Fed. comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón que en autos "Dentury S.A. c/Fundición Lazzarini y Cia SRL s/Cobro de suma de dinero" (Expte. 107701/1999), el martillero Máximo Cuesta (Tel. 4957-4936) rematará el día 16 de marzo de 2007 a las 9,45hs. en el salon de ventas de la corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle hoy Esteban Merlo 5624, Lote 21, Manzana 23, matrícula 15.619, Superficie total: 400m2. De acuerdo al acta de constatación el inmueble consta de un lote de 8ms. de frente por 50 de fondo en el que se encuentra un galpon con entrada por un porton de chapa, el edificio consta de aproximadamente 32ms. de largo por 8ms. de ancho con pisos de cemento, existe un entre piso de 22ms. de largo por 3,5ms. de ancho, donde hay vestuarios, baños y comedor sin terminar, y una oficina en la planta baja, encontrándose desocupado. Deudas: Municipalidad de 3 de febrero tasa por servicios generales (fs. 335) $ 19911,61 al 19/07/06; OSN (fs. 305) sin deuda al 12/06/06; A. Argentinas S.A. (fs. 209) $ 1.458,04 al 05/03/04. Base: $ 80.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Impuesto de sellos Pcia. de Bs. As.: 1%; Arancel acordada Nº 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%, todo al contado y al mejor postor. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Conforme plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, R.I. s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El adquirente, dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como perteneciente a los presentes autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal. Exhibición: días 1, 2, 8 y 9 de marzo de 2007 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 56.227 v. 28/02/2007

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo Interinamente de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5to Piso, de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARIÑO CARLOS ALBERTO C/ALVARIÑAS HECTOR JOSÉ Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXP. Nº 189.846/85, (RESERVADO)" que el Martillero Publico Ricardo Héctor Nole (te: 4953-1541/8724) REMATARA el Día 8 de Marzo de 2007 a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. Exhibición: Se los dias 6 y 7 de Marzo de 2007 de 16:00 a 18:00 horas en punto. El terreno identificado (s/fs. 544 y 545vta.) con la Matricula: 1200 del Partido de Almirante Brown, Partida 003-009714-9, N,C: Cir: 1; Sec: G; Manzana: 290; Parcela: 35, que le corresponde calle Chayter Nº 429. (s/fs. 564vta.) El lote de terreno se trata de un lote de terreno desocupado en su interior, se encuentra abandonado un acoplado, que perteneció a un camión. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD- CORPUS. (s/fs. 544) BASE: $ 7.338,66 - SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00); SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Adeuda: O.S.N.: (S/fs. 485) SIN DEUDAS al 20/10/03; Ay.S.A. (fs. 656) $ 19,80 al 6/6/06; (S/fs. 689) Municipalidad de Almirante Brown $ 8.588,36 al 15/1/07; (S/fs. 698) Rentas: $ 1834,10 al 31/1/07; (s/fs. 709) Aguas Argentina $ 3.691,73 al 18/1/07 En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 56.251 v. 28/02/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 5º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/IANNUZZI, Hugo y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 97843/2000 (Rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Lunes 12 de Marzo de 2007 a las 11:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Calle Santiago del Estero 2068, U.F. Nº 2, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 30896/2 Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. B; Mza. 28; Parc. 23; Subp. 2; polígono 00-02 superficie total: 141,24m2 y polígono 01-02 superficie total: 59,22m2 Superficie total de la U.F.: 201,16m2. Según acta de constatación de fs. 237 e informe del martillero del 24/10/06, el inmueble se encuentra sito en la calle Santiago del Estero s/Nº (falta chapa municipal) entre los números 2062 y 2076, está ocupado por la codemandada y su familia; tiene una entrada individual, cochera descubierta con piso de mosaico, y consta: en PLANTA BAJA de living comedor con piso tarugado, un toilette, una cocina con comedor diario, un lavadero con patio cubierto, jardín y parrilla; por una escalera de madera se accede a la PLANTA ALTA donde se encuentra un dormitorio en suite con vestidor y baño, pasillo distribuidor con un baño completo, dos dormitorios mas chicos que dan a la calle; por escalera se accede al play room con techo de madera y ventanas que dan al frente y al fondo; encontrándose el inmueble en buen estado de conservación. Deudas: OSN fs. 255 al 21/7/06 no registra deuda. Municip. de San Isidro fs. 257/261 al 7/8/06 $ 6.419,40 $ 532,30 Rentas fs. 263 al 30/6/06 + $ 13.836,60 AySA fs. 272 al 14/8/06 $ 86,94. Aguas Argentinas fs. 276/8 al 13/07/06 $ 7.378,14. Expensas: el bien sale libre de deudas por este concepto (fs. 157). BASE: $ 26.460 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel Acordada: 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a nombre de autos y a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: días 8 y 9/03/07 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 56.232 v. 28/02/2007

N° 48

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera INsatancia en lo Civil N° 48 Secretaría Unica sito en Uruguay 714 P. 3° Capital Federal, hace saber por DOS días en autos: "MEDICINA INTEGRAL PRIVADA S.A. C/SOLAVA S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 109.641/93, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el 9 de Marzo de 2.007 a las 9,30 hs. EN PUNTO en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. Exhibición 7 y 8 de Marzo de 2.007 de 10,00 a 11,00 hs. Inmueble ubicado en Intendente Coronel A. Avalos entre Félix de Amador y Gob. Marcelino Ugarte, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. Matrícula: 27643, antecedente dominial matrículas: 1024 y 1025 año 1985. Nomenclatura Catastral: Circ. II – Sec. A – Mza. 2 – Parc. 3 A. Superficie: 566, 88M^2. El comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 10/99 de la CSJN.; BASE: $ 390.000.- AL MEJOR POSTOR; SEÑA 30%; COMISION; 3%; DEUDAS: Fs. 1492 OSN el 16-2-06: Sin deuda: Fs. 1485 Municipalidad de V. López al 2-9-05 91.563,24; Aguas Argentinas al 2-9-05 Fs. 1466 Pda. 1580128 76.955,31. 31; Fs. 1468 Pda. 2728814 $ 174.458,01; fs. 1595 Rentas al 31-10-06 $85.681. Según constatación el bien se encuentra ocupado por Carlos H. Gerez, Claudia M. Barone, 2 hijos mayores, 6 menores. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación, posee en Subsuelo desocupado, en P. B. una vivienda precaria 1° P. 5 ambientes 2° P. 8 ambientes y 3° P. sala de máquinas, no posee ningún tipo de bien mueble, ni cielorraso. "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones –si las hubiere–, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejec. Hip.-Ejecutivo". El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 cuerpo legal citado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Ruben Darío Orlandi, secretario.

e. 27/02/2007 N° 83.170 v. 28/02/2007

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo de la Dra. Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, en los autos "CONS. PROP. COLOMBRES 31/33 c/HERMIDA ORDOÑEZ Cesar s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 8.618/02 (RESERVADO), que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 14 de Marzo de 2007 a las 10:30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colgmbres 31/33, éntre Av. Rivadavia y Don Bosco, Unidad Nº 29, Piso 7, Dpto. 29, de esta ciudad, Matrícula Nº 6-5821/29, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 120, Parc. 43, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a título agregado a fs. 131/2/3/4/5 de autos. De la constatación efectuada a fs. 168, surge: al ingresar se constató que el inmueble se halla libre de ocupantes y se trata de un inmueble que consta de: hall de entrada, un living, dormitorio con placard, baño y cocina completos, balcón y lavadero con cerramiento de aluminio y vidrio. El estado de conservación es bueno, con falta de mantenimiento. Respecto a los bienes muebles solo se observan una mesa de madera tipo escritorio pequeño, una estantería de metal pintada de blanco de cinco estantes, una mesa de madera, una repisa pequeña de madera. El resto constituye gran cantidad de escombro. DEUDAS: ABL $ 1.462,39 al 11/09/06 a fs. 198, OSN sin deuda al 07/09/06 a fs. 194, Aguas Argentinas $ 2.087,21 al 06/10/06 a fs. 212/215, AySA $ 66,74 al 01/09/06 a fs. 191, Expensas: $ 5.297,61 más intereses por $ 3.611,76 (total $ 8.909,37) al 15/03/06 a fs. 156/7, siendo la última de Febrero/2006 de $ 78,83. Venta. AD CORPUS en el estado en que se encuentra y exhibe los días 2-5-7-9-12 de Marzo de 2007, en el horario de 16 a 18 horas. BASE: $ 68.000,00 (PESOS sesenta y ocho mil) al contado y al mejor postor, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El saldo líquido resultante deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y apercibimiento previstos en el art. 564 del C.P.C.C.. Hágase saber a quién resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Deberá constar en los edictos a publicarse, la vigencia del plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/ejecución hipotecaria", el cual dispone: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Para mayores informes ver al martillero al teléfono 4687-9217.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 56.188 v. 28/02/2007

N° 68

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Clementina Montoya, Secretaría única, a cargo de la Dra. Graciela Elena Canda, Uruguay 714, 4º, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "PALEY JORGE FERNANDO Y OTRO C/CEJAS LUIS ROBERTO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. Nº 17173/2000, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 9 de marzo de 2007, a las 13 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la unidad funcional Nº 1 del inmueble sito en el Ptdo. de Matanza, Pcia de Buenos Aires, paraje denominado Lomas del Mirador, con frente al Pasaje Bosch Nº 3169 entre

las de Naón y Provincias Unidas, Lote 27 de la Manzana cinco A; Matrícula FR 17.487/1. Superficie cubierta 56,29m2, superficie descubierta 8,47m2, Superficie total 64,76m2.- Se trata de un departamento de hall, dos dormitorios, cocina incompleta, sin calefón, lavadero, azotea con un cuarto pequeño y parrila, todo con pisos de mosaico, en mal estado. DESOCUPADO. El inmueble registra las siguientes deudas: Fs. 261: OSN: Sin deuda. Fs. 253/4: Aguas Arg: al 18/2/05: $ 984,50. Fs. 246 y 250: Expensas: No existe consorcio. Fs. 220/23: Munic de la Matanza: a diciembre de 2004: $ 1.905,27.- Fs. 269; Rentas: al 31/3/05: $ 1.137. Según Plenario del Fuero en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra I. s/ej. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $ 50.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. EXHIBICION: 5 y 6 de marzo de 2007 de 13,30 a 15 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 57.820 v. 28/02/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "MOTOROMA S.A. c/RUOTOLO, Cristian Enrique y otros s/ejecutivo" - expte. nro. 80357 (DNI de los ejecutados: Cristian Enrique Ruotolo nro. 23.614.110, Luis Alberto Ruotolo nro. 8.267.627, María Magdalena Tundis nro. 10.919.518), que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el miércoles 7 de marzo de 2007, a las 12:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Veinticinco de Mayo Nro. 21 (hoy 31), Unidad Funcional Nro. 3, localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. E; Manz. 82; Parce. 28a; Subparc. 3. Conforme constatación la unidad se encuentra identificada como Depto. 3, se trata de un departamento interno en primer piso, que consta de living comedor, cocina, baño, un dormitorio, y por escalera se accede a dos dormitorios, baño y pequeño patio. Se encuentra en regular a mal estado de conservación. Ocupado por el demandado, su padre y su hermano. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 36.600.-SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%: Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas se aplicará lo dispuesto en el plenario de la CNCiv., 18.02.99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544, ello sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración serán a cuenta exclusiva del comprador, sin reclamo alguno en el proceso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. DEUDAS: AA al 24/5/05 $ 4.579 (fs. 176/78) Impuesto Municipal al 31/5/05 $ 6.361,66 (fs. 189/93) Rentas al 31/8/05 $ 871,40 (fs. 217/21). EXHIBICION: 1 y 2 de marzo de 2007 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 57.825 v. 28/02/2007

N° 2

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "SANTIAGO JULIAN LUSGARDO S/QUIEBRA", Expte. Nº 73.070, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 16 de marzo de 2007, a las 12:15 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: la U.F. Nº 308, ubicada en el 6º piso del inmueble sito en Paraná 422/26/28/30/38, entre Av. Corrientes y Lavalle, Capital Federal. NOM. CAT.: Circ. 14, Secc. 5, Mzna. 23, Parc. 35 "i". Matrícula: FR 14-739/308. Sup. Total: 35,28 m2. Porcentuales: 0,501 (para expensas comunes) y 0,248 (con relación a la totalidad del inmueble). De la constatación que consta en autos, surge que el inmueble tiene entrada por el Nº 426 y la U.F. Nº 308 está ubicada en el 6º piso, interno y responde a la letra "J". Las características del inmueble son las siguientes: se ingresa a living (5,50x3) con una divisoria de vidrio y ventana a pulmón de manzana. A la izquierda del ingreso, kitchinette (2,50x1) y por pequeño pasillo, baño al fondo completo con bañera (1,50x2,50) y a la derecha un dormitorio (4x3) con placards. Todos los pisos son de parquet menos el baño. Estado de conservación: bueno, con detalles de pintura. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres. Juan José Godoy (DNI Nº 93.661.317) y César Romanet (DNI Nº 92.904.341), quienes manifestaron ser co-inquilinos del inmueble, según contrato cuya copia fue entregada a la Sindicatura, desde el 15/07/02 al 14/07/04, renovado el 15/07/04 al 30/06/06. Se remata la nuda propiedad en atención a que existe un usufructo vitalicio sobre la propiedad a favor de la Sra. Fernanda Elena Bulcourf ó Fernanda Elena Bulcourf de Racana, D.N.I. Nº 2.968.899. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 18.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: AGUAS ARG. (fs. 567) al 27/10/04, $ 644,93; EXPENSAS al 16/02/07, sin deudas. En referencia a las deudas, las mismas se dividirán en tres períodos: las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos pertinentes recurrir por la vía y forma que corresponda; desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso y; a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. COMITENTE: El comprador deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de sus comitentes si los hubiera en escrito firmado por ambos. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.N. En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa, no está incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y retenido por el martillero, depositándolo en el expediente. En todos los casos en los que la aprobación de la subasta, por cualquier causa, se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (conf. Cam. Com. En Plen. 27/10/94 "S.A. La Razón S/Quiebra S/Inc. pago de los profesionales". DIAS EXHIBICION: 14 y 15 de marzo de 2007, en el horario de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 538.618 v. 28/02/2007

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 3 de la Dra. Paula E. Lage, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña Nº 1211, 3º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ZUBIARRAIN de TAVELLI, Sara Elena (CUIT 27-04084950-0) s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Ete. 81.272, que el Martillero Carlos Miguel Bruno, (CUIT 20-08392455-2) rematará el 1 de Marzo de 2007, a las 12,30 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble de la calle Madero Nº 1050 entre Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen del Pueblo y Partido de MAIPU, Pcia. de Bs. As., N.C.: C. I, S. B; M. 25b, P. 11-a, matriculas 1.610 y 1.611. Se trata de un chalet con techos de tejas y ladrillos a la vista, retiro de aprox. 10m de jardín arbolado al frente que consta de: hall de entrada, amplio living comedor con hogar, toilette de recepción, escritorio o estar con hogar, dormitorio principal en suite con vestidor, cocina con office, salida a pasillo lateral, habitación y baño de servicio. Planta alta: hall distribuidor a tres habitaciones (una con balcón al fondo) y baño completo. Por paso lateral, patio trasero y cochera doble con parilla, cuarto de caldera de calefacción central, y cabina de gas. Sup. 960m2 de terreno y 230m2 cubiertos. Regular estado de conservación. DESOCUPADO. BASE $ 140.000.- Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Seña: 30%, Arancel CSJN: 0,25%, Comisión 3%, Sellado de Ley. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, denunciara dentro del 3º dia del remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; y dentro del 5º día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositara el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Conf. art. 584. Transcurridos mas de 30 días corridos desde el remate, el comprador deber abonar el saldo de precio con mas los intereses. Las deudas posteriores a la fecha de posesión, serán cargo del comprador. Exhibición: los días hábiles del 26 al 28 de Febrero de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 22/02/2007 Nº 82.693 v. 28/02/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "MALATO LUIS ALBERTO S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE (LAVALLE 1763/65 PISO 5 UF 10)" Expte: 89170, que, el día 8 de MARZO de 2007 a las 08:45 hs. EN PUNTO en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, CUIT Nº 27-05892302-3, rematará el inmueble sito en Lavalle 1763/65 piso 5 UF 10 ent. Rodriguez Peña y Avda Callao, Capital Sup. 58,46 m2 porcentual 5,36 centesimos y el 5,71% indiviso de la UF 16 piso 8 sup. 59,05 m2 con un porcentual de 3,86 centesimos. Nomenclatura Catastral Circ: 14, Secc: 5 Manz. 6, Parc: 21 La UF 10 se trata de una oficina ubicada al frente del edificio, con piso alfombrado, compartimentada en distintas divisiones (cinco) de vidrio y madera, pequeña recepcion y baño. En buen estado de conservacion, y ocupada por el fallido. Y la parte indivisa de la UF 16 del 8ª piso se trata de la propiedad comun donde habita el portero. BASE: $ 90.000, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30% Comision 3%, y 0,25% en concepto de arancel. El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificacion ni intimacion bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Asimismo el comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por nel art. 571 del mismo codigo. Deuda de expensas, fs. 30 al 30 de septiembre del 2004 $ 2.442,49 El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- EXHIBICIÓN: los días 2 de marzo de 12 a 13 hs y 3 de marzo de 8 a 9 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 56.216 v. 28/02/2007

N° 5

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "BETTINO, Alejandro Francisco s/quiebra s/incidente de enajenación de bienes" - expte. nro. 52.102, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 15 de marzo de 2007, a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Quesada 2442/40 Piso 4to. Depto.7, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 156; Parc. 3. Matrícula 16-20629/7. Sup. Total 75 m2 62 dm2. Conforme constatación el inmueble tiene entrada principal por el nro. 2448 de la calle Quesada. La unidad funcional, que se encuentra identificada como Depto. "A" del cuarto piso, conforma un semipiso que cuenta con living comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo y toilette, con balcón que abarca el living comedor y un dormitorio. En buen estado de conservación. Ocupada por la ex-mujer del fallido y sus dos hijos. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 55.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente, no así los anteriores. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. EXHIBICION: 9 y 14 de marzo de 2007, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 538.612 v. 01/03/2007

N° 8

FRACCION DE CAMPO 113 HAS NAVARRO PCIA. DE BS. AS. El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB., Cap. Fed. A cargo del Dr. Javier J. Consentino, Secretaria Nº 16 Dr. Leonardo J. Quintieri a mi cargo, comunica por dos días en los autos "Hydro Agri Argentina S.A C/Camacci, Aldo Roberto S/Ejecutivo" Exp. Nº 79371, que la martillera Nélida Irma Pereyra subastará al contado y al mejor postor el día 5 de Marzo a las 11.15 hs. en punto., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la fracción de campo ubicado en Villa Moll, partido de Navarro, Pcia de Buenos Aires, que se designa en el plano especial como parcela C y linda: al Nord-Este calle en medio con Maria E S de Oliva y Lorenza Pozzi., al S.E. con Facundo Santana., al Sud-Oeste con Rebeca Piñeiro de Fraga., hoy Killmurry Enrique y al Nord-Oeste con lote letra "B". Datos Catastrales: Circ VII, Parcela 1326 Partida Inmobiliaria Nº 005883. La Fracción de Campo a la fecha de la constatación (23/06/06) se accede por caminos de tierra, en buen estado, a una distancia aprox. a caminos de asfalto de 20km y tiene un total de 113 hectáreas. Poseen tendido eléctrico y alambrados perimetrales. Son tierras altas, no registran inundaciones y se presente apta para el cultivo de cereales. En la entrada del campo se construyo una vivienda de cuatro ambientes, que actúa como casco, es de mampostería y se encuentra en buen estado de conservación. Se visualiza también en este sector un galpón cubierto para herramientas y vehículos, todo de chapa contiguo a la casa. Se halla ocupada como vivienda en forma permanente por la Sra. Iparraguirre, Nora Noemí con DNI Nº 5.791.370, su esposo y tres hijos mayores de edad. El campo se encuentra alquilado para la explotación de cereales a un tercero, no exhibiendo el contrato de locacion correspondiente. BASE: U$S 200.000 Seña 30% Comisión 3%, Arancel 0.25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N. y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate. Deudas: Municipal al. 26/7/05 $ 359,55 Fs. 213 ABSA al 12/7/05 fuera del radio servido por ABSA Fs. 208. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado., denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo

de preció que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580); haciéndole saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no fuera imputable, se le aplicaran los intereses legales pertinentes. En cuanto a las deudas que recaigan sobre el inmueble, no estarán a cargo del adquirente. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (CCivil Plenario: "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria" 18/02/1999). Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cod. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cpr., y que posibilita alcanzar ese mimo efecto mediante escritura de protocolizacion de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancia fundamentales del procesos en el que se llevo a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Cap Fed., Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656 El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de Febrero de 10 hs. a 12 hs. Cualquier dato de interés, consultar Expte. o Tel. martillero: 45019058 móvil: 155497-1764.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 27/02/2007 Nº 56.228 v. 28/02/2007

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, sito en M.T. De Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/RETAMAR, Luis Claudio s/Ejecutivo". Expte. Nº 63.111, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 13 de Marzo de 2007, a las 11,30 en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Parque del Oeste, cuartel Quinto, Moreno Provincia de Buenos Aires, Matrícula 41.789. Nom. Cat. Circunscripción V, Sección D, Manzana 102 Parcela 3, propiedad del demandado Luis Claudio Retamar. Sobre el lote existe una vivienda de 2 ambientes, baño y cocina, de construcción precaria, sin terminar. Esta ubicado frente a la calle Bompland sin número entre las calles Máximo Paz y Loeffler, completa la manzana la calle Pastor Obligado, del Barrio "Parque del Oeste", de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Barrio de características humildes, con calles de tierra, luz eléctrica y amplios sectores sin edificación. Se encuentra bajo el área de restricción del tendido de alta tensión y equidistante —seis cuadras— de las rutas 24 y 25. Ocupado por la Sra. María José Núñez, DNI Nº 29.316.482 junto con su marido Sr. Diego Luis Segura DNI Nº 35.965.819 y familia en carácter de adquirentes con boleto de compraventa, sin escriturar. Base de $ 3.400.- Seña 10%, en efectivo, el 0,25% de la Ac. 10/99 y el 3% de comisión y sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. No procede la compra en comisión haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Debe: Rentas (fs. 184) 31/12/05 $ 636,30. Imp. Mun. (fs. 171) $ 1.502,72 al 19/01/06; Obras Part. (fs. 172) $ 77.- al 6/2/06. Visitar los días 8 y 9 de Marzo de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 27/02/2007 Nº 57.822 v. 28/02/2007

N° 11

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 11, Sec. Nº 22, sito en Av. Callao 635 P: 5º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "GARCIA ROBERTO AMILCAR, S/Quiebra Indirecta S/Incidente de Venta", expte. Nº 81.400, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de Marzo de 2007 a las 11:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, según las condiciones de venta establecidas en autos que el comprador declarará conocer y admitir, el 100% del inmueble ubicado en la calle J. M. Estrada Nº 3731, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires (NC: Circ. VI, Secc. D, Manz. 56, Parc. 17, MATRICULA 19971. Según informes de fs. 122, 176 vta y 191/2, el inmueble está OCUPADO. Se trata de una vivienda que cuenta con un pequeño jardín al frente y garag; en planta baja: living comedor, cocina, baño, lavadero, jardín con pileta y un baño al fondo; en la planta alta en un 1º nivel: 3 dormitorios, el principal con baño en suite, y otro baño sobre el pasillo de distribución; y en un 2º nivel hay un play room y un balcón terraza, en buen estado de conservación. La vivienda está construida sobre un terreno que mide 8,66 m. de frente por 34,52 m. de fondo contando con una superficie total del terreno de 298,94 m2. Se deja constancia que el inmueble se enajena en el estado en que se encuentra, y que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. BASE: $ 370.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Sellado de Ley: 1%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluído en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Estarán a cargo del adquirente, sólo las deudas por tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. SE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE LA COMPRA EN COMISIÓN Y DE LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. D.N.I. del fallido: 4.623.414. Exhibición: 27 y 28 de febrero de 2007 de 10 a 12 hs.-

En Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 22/02/2007 Nº 538.225 v. 28/02/2007

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "CARDINAL CIA ARG. DE SEG. S.A. S/LIQUIDACIÓN" s/Inc. de ineficacia s/Inc. de Venta (Bernal, calle Lebensohn), expediente Nº 63655, que los martilleros Lucio López Serrey y César Martín Estevarena rematarán el 13 de marzo del 2007, a partir de la 9,45 hs, (en punto) los siguientes inmuebles en forma individual, uno a continuación del otro, ubicados en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Ellos son: a) Local identificado como Unidad Funcional Nº Uno, con entrada independiente, ubicado en planta baja del inmueble de la calle Lebensohn Nº 129, entre las de Patricios y Reconquista. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec.. J; Manz. 78; Parcela 20-b.Subparcela 1. Partida 219051. Porcentual 0,017. Matricula 42441 y 42442. Superficie: 52 mts 77dmts2; b) Local identificado como Unidad Funcional Número ocho, con entrada independiente, ubicado en planta baja del mueble de la calle Lebensohn Nº 127 entre las de Patricios y Reconquista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J; Manz. 78; Parc 20b. Subparcela 8. Partida 236564.. Matricula 42441 y 42442. Superficie: 50 mts. 0,4dm2 y c) Local identificado como Unidad Funcional número Setenta y Cinco, con entrada independiente, ubicado en planta baja, del inmueble de la calle Levensohn Nº 121 mitre las de Patricios y Reconquista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J; Manza. 78; Parc. 20-b. Subparcela 8. Partida Nº 230631. Matricula 42441 y 42442. Superficie: 48 mts. 28 dm2. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y en buen estado, dan a la calle. Base de cada una de las tres unidades: $ 68.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre dicha comisión. Arancel del 0,25%, establecido por Acordada 24/00 C.S.J.N.. Sellado Fiscal: 10 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Se podrán efectuar ofertas bajo sobre – Art. 104 Inc. 6 del Reglamento para el fuero-, y los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Sectaria El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, serán asumidas por el adquirente desde la toma de posesión, debiendo las anteriores y hasta el decreto de quiebra ser verificadas. En tanto las devengadas entre la declaración de falencia y hasta la toma de posesión revestirán el carácter de gastos de conservación, en los términos del art. 240 LCQ. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" – art. 580 del Cod. Proc. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiere hacer a la venta, a ingresar el salde de precio en término. Los tres lotes se encuentran afectados por servidumbre real y gratuita de iluminación y ventilación. En concepto de expensas comunes, correspondió abonar, por cada uno de los tres inmuebles, por el mes de agosto de 2006 los siguientes importes: a) unidad funcional Nº 1 son $ 58,00; unidad funcional Nº 8 son $ 58,00 y unidad funcional Nº 75, son $ 58,00 ver fs. 346. Exhibición: DIAS 5 y 6 DE MARZO DE 2007 EN EL HORARIO DE 15 A 17 HS.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Jorge L. Médici, secretario.

NOTA: Se deja constancia que los autos que se indican precedentemente en la foja que antecede, tramitan por ante el Juzgado Comercial N° 12, Secretaría N° 24. Buenos Aires 20 de febrero de 2007.

e. 22/02/2007 N° 57.643 v. 28/02/2007

N° 13

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 13 a cargo del Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 ami cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso. 4to., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "SAMPIETRO JORGE c/TRAMA JUAN CARLOS s/EJECUTIVO", Exp. Nº 73670, que la Martillero Graciela C. Aldave, Matricula Nº 110 Fº 122 Lº 79, CUIT. Nº 27-12772404-6, Domicilio Lavalle 1326, Casillero 5535, de Cap. Fed., Cel. 155-455-4954, rematará el día 6/3/07 a las 9:30hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor y con la BASE de $ 1.500,00: el 1/6 indiviso de UN inmueble sito en la calle General Pico 1340, localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., - (Nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. C, Manz. 220, Parc. 9) - Partida: 39728 - Matricula: 2184/67 - Sup. total ad-corpus: 143,18mts.2 - El inmueble consta de 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño, living comedor, al frente una construcción de 1 cuarto, todo en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Alejo Daniel Trama y flia. en calidad de propietario - Exhibe de 14 a 15hs. los días 2/3/07 y 5/3/07 - DEUDAS: Municip. fs. 346 al 14/7/05 $ 1.684,26 - A. Arg. fs. 368 al 15/9/05 $ 26,20 - Rentas: fs. 353/357 al 1/7/05 $ 621,60 - Seña 30% - Com. 3% - 0.25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada Nº 10/99 (CSJN) - 1% Sellado de Ley - El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien - El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del cpr. - El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del cód. proc.- Mayores datos consultar el expediente. PUBLIQUESE POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Buenos Aires a los 19 días del mes de febrero de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 27/02/2007 Nº 82.917 v. 28/02/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por 5 días en autos "Conticello María Alejandra s/quiebra s/inc de subasta" Expte. 087922 (CUIT de la fallida nro 27-12011726-8) que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, rematará el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% del inmueble sito en Baigorria 3183/99 esquina Cuenca UF 3 piso 1º 3 Capital Federal (con acceso por el 3187) que se compone de living-comedor grande que da a la calle con balcón sobre la calle Cuenca, pasillo de distribución a dos dormitorios con dos baños (uno completo y otro con ducha) Si bien los dos dormitorios dan a un balcón sobre Baigorria, solamente uno de ellos cuenta con salida al balcón. El inmueble cuenta además con cocina comedor diario, una dependencia de servicio con un baño sin ducha y un patio interno. Posee pisos de parquet en el hall de entrada y living comedor y moquette en los dormitorios. Todo en buen estado. Con servicios individuales. Ocupado por la fallida y su hijo menor de edad. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 75.000, SEÑA 30% COMISIÓN 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto. Exhibición: 9, 12 y 13 de marzo de 2007 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 538.610 v. 05/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2do., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica dos días en autos "TOBAL, Enrique s/quiebra s/incidente de subasta (muebles sitos en local negocio Scalabrini Ortiz 368 Cap.)" - expte. nro. 087923, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 8 de marzo de 2007, a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los bienes muebles de la fallida, entre los que se destacan gran cantidad de prendas de vestir femeninas, máquinas de coser, percheros, mostradores, mesas de corte, plancha industrial, etc., conforme catálogo a disposición de los interesados en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap., 4812-8424). CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASES: Conforme catálogo. IVA s/precio: 215. COMISION: 10%. Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPr.— las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal; los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. EXHIBICION: 5 y 6 de marzo de 2007, de 11 a 13 hs. en el inmueble sito en Scalabrini Ortiz Nro. 368, Capital Federal, UF. Nro. 3, P.B. (local negocio).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 57.826 v. 28/02/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 45 a mi cargo, sito en la calle M. T de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "MORICHETTI CARLOS ROBERTO s/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (Promovido por Banco Supervielle Societe Generale S.A.)" Expte. 051776, que el Martillero MARIO NOVILLO DIAZ rematará en Publica Subasta el día 7 de Marzo del 2007 a las 10:00 hs PUNTUALMENTE en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233 Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la calle Lugones 2548 entre Franklin D. Roosevelt y Monroe de Capital Federal NOM. CAT. Circ. 16 Secc. 53 Parc. 27 Manz. 50 Matricula FR1630204 Partida 0345398. La propiedad está ocupada por el fallido y flia. Se compone de hall que comunica a living comedor, comedor diario, cocina, baño completo, dormitorio con baño completo y balcón al jardín del fondo, patio terraza que da a jardín, garage para 4 autos, patio con parrilla que da al jardín, escalera que va al sótano, -donde hay una habitación de servicio con baño. Planta alta: Se accede por escalera que da a un hall, dormitorio con baño, el dormitorio principal con vestidor y baño completo. Otro dormitorio con balcón y baño completo, al frente hay un jardín, encontrándose en buen estado de conservación al momento de la constatación. Superficie "ad corpus" del terreno 8.66 x 43.30 mts. BASE $ 750.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 0.25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores el aludido bien saldrá nuevamente a la venta en el mis-

mo acto con una base de $ 260.000.- Haciendole saber a tales reparticiones que, las eventuales acrehencias que poseen a su favor contra la fallida, y que sean anteriores a la declaracion de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificacion de Credito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberan comparecer en el presente proceso acompañando la documentacion pertinente que acredite su acrehencia previa comprabacion de sus importes por parte del sindico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien, con respecto a las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Hagase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberan cumplir con los recaudos señalados por la ultima norma de la cual se hara constar en los edictos a publicarse (art. 570 Cod. Proc, 212 de LC y 104 del Reglamento del Fuero). Se recibiran ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del dia anterior a la subasta, las que deberan reunir los requisitos del articulo Nº 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo dia. Se hace saber a los oferentes que deberan consignar la caractula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdiccion del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión —discriminandolo— lo que se cumplira mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc Tribunales o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con clausula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Se informa que para la presentacion de la oferta no se requiere patricinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdiccion de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Articulo 41 y 133 Cod. Proc. Aplicable al caso por remición. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobado el remate, sin necesidad de notificacion o intimacion alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminucion que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo deposito del saldo de precios en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el termino de 30 días con renovacion automática y a la orden del juzgado. Del impuesto sobre la venta del inmueble, en caso de corresponder, se hara cargo el comprador, no estara incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El bien se exhibe los días 2 de marzo de 2007 de 14 a 17 hs y 3 de marzo de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.187 v. 28/02/2007

N° 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "24", secretaría Nº 47, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica por dos días en el juicio "SHELL Cia. Arg. de Petroleo S.A. c/NOVELLA Fabio A. y otros s/ordinario" (Expte. Nº 28534), que el martillero Alberto Cesar Bieule rematará el día Martes 6 de MARZO de 2007 a las 12:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gaspar Campos 3148 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 364 (131), Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Mza. 177, Parc. 8H, ocupado por inquilina y consta de pequeño jardin al frente con rejas y portón de acceso al garage, living, comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y galería. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 40 años.- Edificado sobre un terreno que mide 10 m. de fte. por 30,97 cm. de fdo. Sup. 309,70 dem2.- BASE $ 80.000.- al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 341,33 al 23/03/04 (fs. 1190), por O.S.N. fuera de radio 27/02/04 (fs. 1142), por Imp. Inmob. $ 6.939,77.- al 02/03/04 (fs. 1.145). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación de intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C. P. y hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión.- Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al Regl. del Fuero.- Queda prohibida la compra en comisión, y la cesión del boleto.- Visitar los días 2 y 5 de MARZO de 2007 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/02/2007 Nº 57.827 v. 28/02/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Julio F. Passaron, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "CALVETE, ADOLFO H. s/QUIEBRA" Expediente Nº 31.200, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de Marzo de 2007 a las 09:30 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Inmueble sito en la Avda. Cerrito 1220, Unid. 16, Piso 4º, Segundo Cuerpo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 20; Secc. 3; Manz. 5; Parc. 40a; Matrícula Nº 20.770-16. Superficie Total 132,80m^2; Porc. 2,82 centésimos.- (fs. 661).- Conforme constatación realizada por el Martillero: se trata de un departamento que consta de 3 dormitorios, living-comedor, 2 baños, dependencia de servicio con baño auxiliar, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por el fallido y su esposa. El estado general es malo debido a la falta de mantenimiento.- Base: $ 260.000.- B) Lote de terreno ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Lote Nº 39, con frente a la calle Carlos Pellegrini. Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. G; Manz. 16; Parc. 30; Matrícula Nº 105.562; Partida 17.830.- Superficie 312,50m^2.- (fs. 640).- Conforme constatación realizada por el Martillero: se trata de un terreno baldío, desocupado.- Base: $ 10.000.- Condiciones de venta: Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 Cpr.).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Los días 1º y 2 de Marzo de 2007 de 10:00 a 11:00 horas para el inmueble ubicado en la Avda. Cerrito y el lote de terreno se exhibirá libremente. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 26/02/2007 Nº 538.462 v. 02/03/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: "CAUSA CIUDADANA"

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del Dr Jose Luis Cesals, Juez Federal Subrogante, con competencia Electoral hace saber en cumplimiento de los establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada CAUSA CIUDADANA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 15/12/06. (Expte. Nº 41/07) En Posadas, Misiones a los 13 dias del mes de febrero del año dos mil siete. Dr. Eduardo José Bonetto. Secretario Electoral.

e. 22/02/2007 Nº 538.205 v. 28/02/2007

Partido: "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA"

Distrito: SALTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "FRENTE DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA", que adoptó en fecha 9 de noviembre de 2006 (Expte. Nº 43/06). En Salta a los 15 días del mes de noviembre del año 2006. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

PABLO A. LAUTHIER, Secretario Electoral.

e. 27/02/2007 Nº 538.467 v. 01/03/2007